

QUÓRUM

Publicación Mensual del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados



Análisis

Otilia Sahagún Tinoco
Ana Lilia Cepeda de León
Rosa María de la Peña
María Elodia Robles Sotomayor
María del Carmen Egea Flores
Lorena Martínez Rodríguez

México y la igualdad de la mujer ante la comunidad internacional

Diana Vidarte y de Linares

Programas y acciones gubernamentales, en favor de la mujer

Ma. del Socorro Ramírez Ortega

Las mujeres en el Parlamento

Unión Interparlamentaria

2a Época Año V No. 42 Mayo 1996



De época Alta V. No. 42 Mayo 1996

Nuestra portada Aguascalientes

QUÓRUM: (Voz latina, genit. pl. del relativo qui, quae quod) m. Número de individuos necesarios para que un cuerpo deliberadamente tome ciertos acuerdos.

Real Academia de la Lengua Española

DIRECTORA

DIP. MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ ORTEGA

Coordinador Editorial

CÉSAR AUGUSTO MORENO

Coordinador de Administración

ONAIR MORALES BARRERA

Producción Editorial

GUILLERMO A. TAPIA GONZÁLEZ

Distribución

ANTONIO RENTERÍA ESTRADA

Corrección

CYNTHIA FLORES GAMBOA

Relaciones Públicas y Publicidad

MANUEL SALDÍVAR GARCÍA

Impresión y Encuadernación

TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

CANAL DEL NORTE HÚM. 80,

COL. FELIPE PESCADOR, 06280,

MÉXICO D.F., TEL. 7899011.

Fotografía Cámara de Diputados

Juan M. Flores Arenas

Coordinación General de Comunicación Social

QUÓRUM, Publicación mensual del Instituto de Investigaciones Legislativas de la H. Cámara de Diputados. Reg. en SEP ante la Dir. Gral. del Derecho de Autor No. 206/98,352. Certificado de Licitud ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la SG, en trámite.

Permiso provisional 172-93 autorizado por SEPOMEX.

Los artículos firmados son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente las directrices del Instituto.

El material publicado puede reproducirse total o parcialmente, previa comunicación por escrito a la revista QUÓRUM.

Av. Congreso de la Unión S/N, Edif. B., PB. Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15969, México, D.F., Tels. 628-1421 / ES.3127, 3128 y 3129.

Tiraje 10,000 ejemplares

D i r e c t o r i o

LVI LEGISLATURA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO HUMBERTO ROQUE VILLANUEVA
Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y de la Gran Comisión.
DIPUTADO JUAN JOSÉ OSORIO PALACIOS
Secretario de la Gran Comisión
DIPUTADO VÍCTOR SAMUEL PALMA CÉSAR
Secretario de la Gran Comisión
DIPUTADO RICARDO FRANCISCO GARCÍA CERVANTES
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
DIPUTADO JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
DIPUTADO ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
DIPUTADO HÉCTOR HUGO OLIVARES VENTURA
Coordinador del Sector Agrario
DIPUTADO JOSÉ RAMÍREZ GAMERO
Coordinador del Sector Obrero
DIPUTADO ROSARIO GUERRA DÍAZ
Coordinadora del Sector Popular
DIPUTADO JESÚS RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ
Presidente del Comité de Asuntos Editoriales
ARTEMIO MEIXUEIRO SIGÜENZA
Oficial Mayor
ISAAC BUENO SORIA
Tesorero General
RAMIRO PINEDA MURGUÍA
Coordinador General de Comunicación Social

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

DIP. JORGE MORENO COLLADO

Presidente

DIP. CONSUELO BOTELLO TREVIÑO

Primera Secretaria

DIP. JUAN MANUEL CRUZ ACEVEDO

Segundo Secretario

DIP. MARÍA ELENA YRÍZAR ARIAS

Tercera Secretaria

DIP. ANTONIO TENORIO ADAME

Cuarto Secretario

DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES LEDEZMA

DIP. FRANCISCO PERALTA BURELO

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ ROSAS AISPURU TORRES

DIP. JOSÉ FRANCISCO LOZADA CHÁVEZ

DIP. CARLOS HUMBERTO ACEVES Y DEL OLMO

DIP. MARTÍN AURELIANO MONTAÑO ARTEAGA

DIP. AGUSTÍN MAURO JORDÁN ARZATE

DIP. PINDARO URIÓSTEGUI MIRANDA

DIP. JOSUÉ VALDEZ MONDRAGÓN

DIP. MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ ORTEGA

DIP. JOSÉ FELICIANO GARCÍA PERAZA

DIP. IGNACIO CASTILLO FLORES

DIP. JUAN SALGADO BRITO

DIP. MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA

DIP. ALEJANDRO ZAPATA PEROGORDO

DIP. JOSÉ GERARDO DE LOS COBOS SILVA

DIP. SERGIO TEODORO MEZA LÓPEZ

DIP. GERARDO DE JESÚS ARELLANO AGUILAR

DIP. GONZALO ALARCÓN BARCENA

DIP. GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU

DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALBA

DIP. ALEJANDRO MORENO BERRY

DIP. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

DIP. FRANCISCO MALDONADO RUIZ



Instituto de
Investigaciones Legislativas

Presentación

3

Aguascalientes

5

Primera Parte. Análisis.

La educación de la mujer en el siglo XIX.
Otilia Sahagún Tinoco

13

Mujeres y medios de comunicación.
Ana Lilia Cepeda de León

19

La igualdad de la mujer 22 años después.
Rosa María de la Peña

25

Complementariedad u oposición entre los sexos.
María Elodia Robles Sotomayor

35

*La imperiosa necesidad del cambio de la tradicional conducta femenina
ante la demandante democracia social*
María del Carmen Egea Flores

41

*Participación política de la mujer (breves antecedentes,
situación actual y propuestas de acción).*
Lorena Martínez Rodríguez.

49

Segunda Parte. México y la igualdad de la mujer ante la comunidad internacional.

Diana Vidarte y de Linares.

*Instrumentos internacionales: resoluciones, declaraciones,
convenciones, pactos y recomendaciones.*

55

*1975: Año Internacional de la Mujer; I Conferencia Mundial del Año Internacional
de la Mujer: Declaración de México; Plan de Acción Mundial; Decenio de las
Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.*

59

II y III Conferencia Mundial sobre la Mujer: Dinamarca (1980); Kenia (1985).

62

*IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la igualdad,
el desarrollo y la paz, Pekín, China, 1995.*

65

La Declaración de Pekín y la Plataforma de Acción.

66

*Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria
y Desarrollo Rural, Italia 1979 (FAO).*

75

*Conferencias Regionales sobre la Mujer: Cuba (1977); Venezuela (1979);
México (1983); Cuba (1985); Guatemala (1988); Curazao (1991); Argentina (1994).*

76

Observaciones finales

77

Tercera Parte. Programas y acciones gubernamentales, en favor de la mujer

Ma. del Socorro Ramírez Ortega

79

Los Derechos Humanos de la Mujer
Comisión Nacional de Derechos Humanos.

81

Cuarta Parte. Las mujeres en el Parlamento.

Unión Interparlamentaria.

Relación de Mujeres Legisladoras en México
Senadoras de la República

83

Diputadas Federales
Diputadas a los Congresos Estatales
Representantes a la Asamblea del Distrito Federal.

PRESENTACION

El gobierno de México ha compartido con la comunidad internacional su preocupación por eliminar las condiciones de discriminación y desigualdad que sufre la mujer. Para ello, ha suscrito un gran número de instrumentos internacionales: resoluciones, declaraciones, convenciones, pactos y recomendaciones de gran relevancia, en los que ha reiterado el compromiso de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer; hacer efectiva su igualdad ante la ley; y, promover, a la vez, medidas concretas para ampliar su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural del país.

Este es el propósito de un gran número de planes y programas que han respondido a las políticas de desarrollo económico y social emprendidas por el Gobierno de la República, que corresponden a las estrategias, que en su momento, se juzgaron necesarias y oportunas; otros programas quedaron integrados permanentemente a la planificación y programación nacional y sectorial. Estos se han institucionalizado en las propias dependencias, para lograr mayor eficiencia en la consecución de sus planes y programas, pero todos ellos, indiscutiblemente, han aportado un avance significativo al proceso de integración de la mujer al desarrollo nacional y han demostrado la voluntad políticas del gobierno de México por mejorar las condiciones de la mujer y evitar la desigualdad, en la que ella se desenvuelve, en los diferentes estratos y regiones del país.

Por principio, fueron eliminados los aspectos legales de la desigualdad, a través de reformas constitucionales y leyes secundarias, cuyos efectos se dejan sentir en los comportamientos sociales.

Estos avances legislativos, relativos a la integración de la mujer, resultan de gran trascendencia por tratarse de leyes que obligan al Estado a realizar actividades concretas en beneficio de la mujer, tal es el caso de la Ley General de Población.

La política de población ha constituido, sin lugar a duda, un instrumento de modernización de la sociedad y ha brindado mayores posibilidades de bienestar a la población, especialmente a las mujeres; ha sabido encauzar cambios fundamentales en el comportamiento y las actitudes de hombres y mujeres, promoviendo valores de equidad para ambos sexos. Con ello se ha logrado que las nuevas generaciones hayan aprendido a revalorar el lugar y la función de la mujer, lo que ha significado, también, revalorar al hombre.

La lucha de la mujer no ha sido contra el hombre, sino por situarse en condiciones de igualdad en cuestión de derechos, oportunidades y obligaciones. La mujer no rehuye su responsabilidad ante los hijos y ante el hogar, pero quiere afirmarse en su individualidad y desarrollo como ser social y participar como ciudadana.

La causa de la mujer no pretende ignorar sus diferencias biológicas. Las leyes de la naturaleza han fijado funciones reproductivas diferentes al hombre y a la mujer; pero en términos complementarios, no de superioridad ni de inferioridad. Hace 200 años Mary Wollstonecraft dijo: *no deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre sí mismas*; este concepto en la actualidad es válido;

sin embargo, ahora, la mujer enfrenta, además, otra serie de dificultades. Necesita y desea compaginar su vida profesional y laboral con su vida afectiva y familiar. El precio que ha tenido que pagar por aspirar a esta superación y por incorporarse al proceso de desarrollo, en muchos casos, ha sido la desintegración familiar. Cada día se constituyen más hogares en que la mujer es jefe de familia y el único sostén.

La mujer tendrá que buscar alternativas de solución para liberarse de esta cruel encrucijada. No es posible que ella tenga que enfrentarse a la injusta disyuntiva de elegir obligatoriamente entre su participación en el desarrollo, la superación personal, o cumplir con su papel de madre y esposa.

La igualdad de la mujer es ya un proceso irreversible y cada vez más acelerado. México es ya un país distinto al de hace 20 años en que se iniciaron las reformas jurídicas. México cambió porque así lo determina su propia dinámica y porque el mundo cambia constantemente; sin embargo, para alcanzar la modernidad que el país exige, se requiere todavía, cambiar las condiciones de desigualdad que le son adversas para alcanzar el desarrollo con equidad y justicia social.

Solamente se alcanzará esta modernidad impulsando a mayor velocidad la participación de la mujer, resolviendo operativamente, con programas concretos, el aparente dilema de que no puede alcanzarse un desarrollo sin la plena participación de la mujer y que esta participación requiere necesariamente del propio desarrollo.

La LVI Legislatura de la Cámara de Diputados se une a los esfuerzos realizados por la comunidad internacional para promover los derechos de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres, para lograr una mayor participación en el desarrollo económico, social, educativo, cultural y político de los pueblos. Asimismo, se congratula por el reciente nombramiento de una de sus distinguidas legisladoras, la Licenciada Dulce María Sauri Riancho, como Coordinadora Ejecutiva del Programa Nacional para la Mujer del Gobierno Federal.

Por las razones anteriormente expuestas, la Revista *Quórum* ha considerado pertinente destacar en un número especial, las opiniones de distintas corrientes, expresadas por distinguidas mujeres con el propósito de que nuestros lectores, mujeres y hombres puedan tener una visión retrospectiva de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, así como de los programas y acciones nacionales emprendidos por el Gobierno de la República para hacer efectivo el principio de igualdad. A ellas, nuestro agradecimiento.

Agradecemos también cumplidamente a la Lic. Diana Vidarte y de Linares su valiosa colaboración para formar este número de *Quórum*, aportando sus conocimientos y experiencia en la materia de población, los que adquirió durante más de 20 años de servicio público en el Consejo Nacional de Población y en la Secretaría de Gobernación.

Como es costumbre, en *Quórum*, se presenta el rico patrimonio histórico, cultural y natural de los Estados de la República. En esta ocasión se dedica su sección editorial al Estado de Aguascalientes, por lo que expresamos nuestro reconocimiento y agradecimiento al ciudadano Gobernador de esa entidad, Lic. Otto Granados Roldán y a su gobierno, por su invaluable apoyo. Asimismo expresamos nuestra gratitud a la diputada María de Socorro Ramírez Ortega, Coordinadora de la diputación federal del Estado de Aguascalientes y Directora de la Revista *Quórum*, por su valiosa labor de gestoría ante las autoridades del gobierno estatal y otras instancias, para hacer posible esta edición.

**Instituto de Investigaciones Legislativas
Coordinación Editorial**

Aguascalientes



Escudo del Estado de Aguascalientes

AGUASCALIENTES: Vocablo español que recuerda la abundancia de aguas-termales. El escudo de Aguascalientes es una evocación descriptiva de su paisaje y de su pueblo. Es, asimismo, un símbolo del ímpetu y vigor con que su gente conquista día a día el derecho a su felicidad. Bajo el yelmo ornado, los emblemas de su cultura y potencialidad se enmarcan en las expresiones latinas de buena tierra, gente buena, agua clara y cielo claro.

SEMBLANZA HISTORICA

Por los años de 1565 y 1566, se inició la colonización del sitio que ahora ocupa la Ciudad de Aguascalientes. En 1575, el Gobernador de Nueva Galicia, cuya audiencia y gubernatura tenían asiento en Guadalajara, autorizó la fundación de la Villa de Nuestra Señora de la Asunción de Aguascalientes.

En 1786, con motivo de la creación de las Intendencias, Aguascalientes pasó a depender de la Intendencia de Zacatecas. Después de la Independencia pasó a ser un partido del Estado de Zacatecas y el 23 de mayo de 1835 logró su separación para constituirse en estado libre y soberano.

Como antecedente del movimiento libertario de 1810, se puede mencionar la acción del Lic. Francisco Primo Verdad y Ramos, ilustre hijo de Aguascalientes. El Lic. Verdad, Síndico del Ayuntamiento de la Ciudad de México, propuso en Pleno Cabildo, la formación de un Gobierno Provisional Independiente de la metrópoli, apoyado en la soberanía del pueblo.



Reloj Taurino Grupo Escultórico "El Encierro"

En el año de 1810, el cura Calvillo proclamó la Independencia en el Pueblo de Huajúcar, cuyo Municipio ahora lleva mercedamente su nombre.

En 1821, Valentín Gómez Farías, Rafael Vázquez y Cayetano Guerrero, fueron los encargados de declarar la Independencia de Aguascalientes, como parte de la Nueva Nación Mexicana.

En mayo de 1835, Aguascalientes fue declarado Territorio Federal; en 1836, instalada la República Centralista, fue erigida en Departamento.

El proyecto de convertir a Aguascalientes en Estado tomó cuerpo en octubre de 1852. Al Promulgarse la Constitución de 1857, fue elevado definitivamente a la categoría de Estado.

El Gobierno golpista de Comonfort fue desconocido en Aguascalientes y el Estado abrazó la causa de Juárez. En 1859, Gómez Portugal sancionó las Leyes de Reforma y en 1830 el General González Arteaga derrotó en Peñuelas al reaccionario Silverio Macías; en 1863, el Estado fue ocupado por los franceses y convertido en Departamento.

Al imponerse las fuerzas mexicanas a los franceses, Miramón fue derrotado por Mariano Escobedo en San Jacinto.

En los últimos años de la Dictadura Porfirista, Aguascalientes ya había abrazado la causa de la redención social. Felipe Dorador estableció sociedades mutualistas de obreros, en las que se discutía la situación política del país.



Balneario Campestre Valladolid, Aguascalientes



Interior del Palacio de Gobierno de Aguascalientes

La irrupción de siglo XX comenzaba para Aguascalientes bajo los auspicios de un crecimiento propiciado por el auge de los talleres ferroviarios, la fundición central, la instalación de diversas fábricas de harina y almidón, textiles y otros, trae consigo los primeros movimientos obreristas y los claros signos antireeleccionistas que culminarían con el estallido revolucionario de 1910.

Al levantarse el movimiento Maderista, Silvestre Dorador fue uno de los primeros en entregarse a la Lucha Armada, con un nutrido grupo de vecinos de Aguascalientes.

Después de la toma de Zacatecas (junio de 1914), las fuerzas villistas tomaron Aguascalientes. Un mes después, se derrumbaba el régimen de Victoriano Huerta.

En 1914, Aguascalientes fue escenario de la Convención de Jefes Militares y Gobernadores Revolucionarios, que reunió a villistas, zapatistas y carrancistas, en la disputa por la jefatura de la Revolución.

La Soberana Convención de Aguascalientes, reunida en el Teatro Morelos de la Capital del Estado, aprobó como bandera ideológica el Plan de Ayala y el 1o. de noviembre nombró Presidente Provisional de la República al General Eulalio Gutiérrez.

El 1o. de Julio de 1915, el ejército villista fue derrotado en la Ex-Hacienda de Peñuelas, Estado de Aguascalientes, dando paso al Periodo de Reconstrucción Nacional.

La contribución de Aguascalientes a las letras y las artes plásticas ha sido notable desde fines

del siglo XIX y a lo largo del siglo XX. José María Velasco, el gran pintor mexiquense, llenó las últimas décadas del siglo XIX con una expresión genuina de nuestro paisaje que destierra las maneras europeizantes en boga; pero son los aguascalentenses Saturnino Herrán y José Guadalupe Posada quienes dan forma definitiva a este reencuentro con lo auténticamente mexicano; aquel, pintando a los tipos populares, los ambientes laborales, sociales y festivos enmarcados en arquitecturas evocativas de nuestra doble herencia cultural; éste desgranando un torrente de humor negro para llevar las artes visuales al campo de la crítica social y la lucha política.

A estos dos precursores, más que a nadie, se debe la impetuosa corriente del arte moderno mexicano que se plasmó vigorosamente en la obra de Rivera, Orozco, Siqueiros, O'Gorman y Tamayo. Aquellos abrieron las puertas a lo que vendría después.

Si unimos a sus nombres los de Jesús F. Contreras, el gran escultor finisecular, y más recientemente a la ejecutoria de los grandes grabadores Francisco Díaz de León y Gabriel Fernández Ledesma, tenemos un conjunto impresionante de artistas que no sólo respondieron por su arte en lo individual sino que sentaron bases firmes para que se sustenten las artes plásticas del México de hoy.



Museo de Aguascalientes



Teatro Aguascalientes

Tierra de grandes educadores y literatos ilustres, Aguascalientes ha dado al mundo de las ciencias y las letras los nombres de Jesús Díaz de León, de Ezequiel A. Chávez, Eduardo J. Correa, quien escribió el precioso *Viaje a Termópolis*; del fino poeta Enrique Fernández Ledesma, tan íntimamente ligado en su juventud con López Velarde; de Antonio Acevedo Escobedo, autor del delicioso libro *Los días de Aguascalientes* y de numerosas obras de crítica literaria; de José F. Elizondo, primer epigramista de México; de Jesús Reyes Ruiz, quien cantó el *Romance de los Cuatro Barrios*; de Víctor Sandoval, quien sembró "Casas de Cultura" en el suelo nacional; de Alejandro Topete del Valle, en fin, cuya improbable tarea de investigación histórica es fuente donde

abrean jóvenes historiadores de brillante porvenir.

En alas de la música, Aguascalientes ha dado la vuelta al mundo; *Un Viejo Amor*, de Alfonso Esparza Oteo que nació a la vera del Jardín de San Marcos, se ha escuchado en todas partes; Manuel M. Ponce, eximio compositor de fama mundial siempre se dijo de esa tierra; llegó aquí recién nacido y aquí compuso algunas de sus más bellas obras como la *Estrellita*, que consideramos nuestra aunque no haya país del mundo en que no se cante.

Hoy, Aguascalientes sigue siendo un lugar amable para vivir; no obstante el acelerado proceso de industrialización que ha promovido, los índices más recientes señalan que su calidad

de vida es superior a la media nacional, como son superiores a esa media también el porcentaje de crecimiento del PIB, el de generación de empleos y el de alfabetización.

Un excelente gobierno ha sabido anticipar todas las exigencias de un proceso tan rápido de crecimiento y hoy Aguascalientes es un estado profusamente comunicado por todos los medios y a todas partes, con una vialidad y un esquema de desarrollo urbano bien planificados, con tres universidades y dos institutos tecnológicos, con una red de servicios de salud que abarcó hasta los más pequeños poblados con índices de seguridad pública, enormes plantas industriales no contaminantes, activo comercio y servicios financieros y de hotelería de primera clase.

Venir a Aguascalientes es sentir la fortaleza de la patria en cada una de sus viejas piedras y la esencia de su alma en el encuentro con cada una de sus gentes.

PERSONAJES ILUSTRES

FRANCISCO PRIMO VERDAD Y RAMOS (1768-1808)

Protomártir de la Independencia. En la Ciudad de México, durante 1808, propuso la formación de un gobierno provisional e independiente apoyado en la soberanía del pueblo.

PEDRO PARGA (1792 - 1873)

Insurgente afiliado a las fuerzas de Hidalgo. Durante la intervención francesa y el imperio, ya anciano de 72 años, nuevamente se levantó en armas para combatir por la República.

PONCIANO ARRIAGA

Entre sus gobernantes más ilustres del siglo pasado, destaca el gran liberal Ponciano Arriaga, designado en el cargo por don Manuel Doblado en Febrero de 1862.

JESUS TERAN PEREDO (1821 - 1866)

Abogado y diplomático. En 1855 fue gobernador de su Entidad. Fue Secretario de Gobernación y de Relaciones Exteriores.

JOSE GUADALUPE POSADA (1852 - 1913)

Notable grabador. Colaboró en el periódico "El Jicote". Ilustró "Corridos", dando cuenta de sucesos políticos. Sus "Calaveras" adquirieron fama nacional por su sentido crítico e irónico; hizo reír con la muerte, desmistificándola. Colaboró en los periódicos "El Ahuizote" y "El Hijo del Ahuizote". En sus obras, el tema de la Revolución Mexicana de 1910 es su mayor compromiso.

MANUEL CARPIO (1871 - 1929)

Periodista y poeta. En Guadalajara se dedicó al periodismo, trinchera donde sostuvo sus ideas liberales. Fue diputado, senador y gobernador de Aguascalientes.

AGUSTIN LOERA Y CHAVEZ (1894 - 1961)

Educador. Desde muy joven ejerció el magisterio y pronto fue director del Instituto Nacional de Bellas Artes y Subdirector de la Biblioteca Nacional.

ALBERTO J. PANI (1878 - 1955)

Ingeniero y político. Antireeleccionista; al triunfo maderista fue designado subsecretario de Instrucción Pública; fundó el Banco Nacional de Crédito Agrícola, la Comisión Nacional de Caminos y el Banco de México. Fue autor de varias obras escritas relevantes.

SILVESTRE DORADOR (1871 - 1930)

Político y revolucionario, adherido al movimiento maderista. Fue Diputado al Congreso Constitu-



Jardín y Templo de San Marcos Cd. de Aguascalientes

yente de Querétaro, donde colaboró en la redacción de los Artículos 27 y 123 constitucionales.

EZEQUIEL A. CHAVEZ (1868 - 1946)

Educador y filósofo. Fue Subsecretario de Instrucción Pública de 1905 a 1911. Director de la Preparatoria y Rector de la Universidad Nacional de México.

JESUS GOMEZ PORTUGAL (? - 1871)

Distinguido militar. En 1846 se alistó en el batallón "Aguascalientes" para combatir la invasión

norteamericana; su acendrado espíritu patriótico lo condujo a luchar al lado de González Ortega en el Sitio de Puebla. Fundador de la Escuela de Agricultura que más tarde pasó a ser Instituto de Ciencias y hoy se ha transformado en una de las mejores universidades del país.

Otros personajes de Aguascalientes que han destacado en las gestas históricas y en la cultura son: José María Chávez, Francisco de Rivera y Gutiérrez, Saturnino Herrán, Jesús F. Contreras, Francisco Díaz de León, Eduardo J. Correa, Jesús Reyes Ruiz, Víctor Sandoval, Alejandro Topete del Valle, Alfonso Esparza Oteo y Manuel M. Ponce, entre otros.

La educación de la mujer mexicana en el siglo XIX.

OTILIA SAHAGÚN TINOCO.

Por el momento, me interesa relacionar los problemas educativos con el contexto social en nuestro país, por lo que decidí hacer mi reporte con algunos datos tomados de la literatura mexicana.

Nuestros escritores decimonónicos, siguieron la tendencia naturalista y practicaron con asiduidad el retrato de "tipos" representativos de las diferentes clases sociales, lo que aprovecharé para conseguir mi objetivo.

Yo creo —con Vargas Llosa— que las novelas mienten (porque no son Historia sino ficciones) pero que, mintiendo, expresan una curiosa verdad. La verdad de las novelas radica en que no expresa lo que los hombres de una determinada época fueron, sino lo que quisieron ser.

Así, seguramente las indias de Payno que se expresan en un castellano perfecto nunca fueron reales, pero este recurso del escritor fue necesario para que la gente mestiza y blanca comprendiera la humanidad de los indios.

Como me interesa el problema social femenino, analizaré someramente la obra de tres diferentes escritores que retratan clases a mi parecer básicas: la más baja o marginada, representada por la indias de Manuel Payno en *Los Bandidos de Río Frío*; la clase media baja —compuesta ya por mestizas— que retrata José Joaquín Fernández de Lizardi, y la pequeña burguesía satirizada por Fernando Calderón en *A ninguna de las tres*.

Me propongo en el futuro encontrar ejemplos literarios de mujeres de la gran burguesía y la oligarquía, para completar el cuadro, así como también citar algunos de los muchos ejemplos de prostitutas como *Santa*, por lo que el presente no

Otilia Sahagún Tinoco.

Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales, por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Cursó sus estudios de Posgrado en la Universidad Autónoma Metropolitana, Plantel Azcapotzalco. Es litigante independiente; profesora de tiempo completo en el Área de Humanidades del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México.

es sino un esquema que servirá de base a trabajos posteriores.

La mujer indígena

Las dos brujas o yerberas de Payno se llaman María Matiana y María Jipila; su situación marginada resalta desde el momento en que el autor señala que carecen hasta de apellidos, pues es costumbre que los indígenas sean denominados genéricamente "José" los varones y "María" las mujeres.

Por supuesto, viven en un pueblo insalubre del barrio de Santa Ana y carecen de todo lo que entonces significaba cultura o civilización: "Ni el cura de esa parroquia ni de ninguna otra les había instruido en la religión católica, ni sabían lo que era rezar ni leer; hablaban su idioma azteca y poco y mal el español, conservaban también poco las tradiciones de sus antiguos usos y de su religión, y de lo moderno no conocían ni adoraban más que a la Virgen de Guadalupe".

Las condiciones de vida en su medio social eran pésimas y su esperanza de vida al nacer era muy poca: "Vivían, se enfermaban, sanaban, se morían como perros, sin apelar a nada ni a nadie más que ellos mismos. Probablemente los cadáveres se enterraban de noche en los bajos fangosos de los potreros cercanos, porque no tenían con qué pagar los derechos a la parroquia de Santa Ana...".

Matiana—la mayor—de unos cincuenta años, y Jipila de treinta, eran curandera una y yerbera la otra, lo que les proporcionaba recursos para vivir con ciertas comodidades —para su nivel marginado, se entiende—. "Cuando el comercio de nuestras industriosas mujeres prosperó, modificaron no sólo su habitación, como se ha dicho, sino también su traje. Vestían ya camisa y enaguas interiores de manta; enaguas exteriores de jerguilla azul, su *huepile* blanco o de indiana, sus pies y piernas muy lavados y un sombrero de palma para garantizarse del sol; sus trenzas entre-

lazadas con chomite encarnado y, en su cuello, unas gargantillas de perlas falsas con sus medallas de plata de la Virgen de Guadalupe".

Por supuesto que los oficios de estas humildes mujeres debieron ser aprendidos en algún lugar o transmitidos por alguien, y el autor nos señala que "Un indio viejo, que era como el jefe o rey de esta miserable colonia, le enseñó a recoger en los potreros y en los sembrados, yerbas ya verdes o secas, hacer con ellas conocimientos medicinales...".

Como vemos, las mujeres de las clases más bajas de la sociedad carecían de instrucción escolarizada, vivían en condiciones paupérrimas, no tenían demasiadas posibilidades de ascenso social y sólo podían dedicarse a actividades marginales para sobrevivir.

La mujer de clase media baja

José Joaquín Fernández de Lizardi retrató en su novela *La Quijotita y su prima*, a dos tipos opuestos de mujer por su carácter, pero iguales en cuanto origen social.

Fernández de Lizardi comienza presentando a los protagonistas: dos parejas constituidas por Don Dionisio Langaruto y Doña Eufrosina Contreras; y el Coronel don Rodrigo Linarte, casado con Doña Matilde, hermana de Eufrosina.

Del primer matrimonio nació la niña Pomposita Langaruto, mientras que el segundo tuvo a Prudencianita Linarte. Otros personajes femeninos a los que se refiere la novela son Tulitas, la niña Gertrudis, ahijada de Don Rodrigo, que es prostituida por su madre, y la joven Irene, casada a la fuerza con un viejo ricachón.

Por el tono de la novela, el autor parece hablar a través de Don Rodrigo con un discurso moralizante que critica a Pomposita y exalta a Prudenciana. Además, Don Rodrigo trata como eterna menor de edad a Matilde su mujer, reprendiéndola y aleccionándola constantemente, al tiempo que califica a Don Dionisio Langaruto

como "marido afeminado, que no tenía valor..." por tratar a su mujer con respeto y en plano de igualdad.

Según Don Rodrigo, la mujer es claramente inferior al hombre, por lo que debe aceptar la necesaria dependencia", no inquirir a su marido sobre asuntos de negocios y comportarse dócil económica y reservada.

Las primas Pomposas y Prudenciana sólo aprendieron las primeras letras y las operaciones fundamentales, a tocar el clavecín y bailar con cierta corrección; aunque la segunda también sabía componer relojes, como una especie de rudimentaria educación tecnológica que mucho agradó al coronel.

En donde varió la crianza de las muchachas fue en el aspecto moral, pues a Pomposita se le complacieron siempre sus menores caprichos permitiéndole tratar con familiaridad y soltura a hombres de todas las edades y clases.

Prudencia se crió en un ambiente más puritano donde abundaron las prédicas moralizantes de su padre y escasearon las diversiones y los pretendientes.

A la muerte del señor Langaruto, Pomposita y su madre tuvieron que prostituirse por no saber hacer nada productivo ni útil.

Al tiempo que su desenvoltura y facilidad de trato les impidieron ser tomadas en serio por los hombres que se divertían en su casa.

Prudenciana, por su parte, acostumbrada a la docilidad, sumisión, obediencia, recato y mesura, no tardó en encontrar a un pequeño comerciante llamado Modesto con el que hizo pareja, tuvo tres hijos y vivió felizmente encerrada en su casa por el resto de sus días.

La mujer pequeño-burguesa

El jalisciense Fernando Calderón ridiculiza en *A ninguna de las tres* a una familia pequeño-burguesa compuesta por Don Timoteo, Doña Serapia y sus hijas Leonor, Clara y María.

Don Timoteo, hombre vulgar e inculto como casi todos en su época, pero con algunos recursos y muchas pretensiones, cree haber proporcionando a sus hijas una excelente educación por haberles cumplido sus inclinaciones y caprichos alejándolas del trabajo doméstico:

*¿Usted quiere que sofoque
de mis hijas los talentos?
¿Que laven, cosan o planchen,
estén siempre en el brasero,
disponiendo la comida,
y, en fin, que tengan empleo
de criadas?*

Pero ¿que educación pudo darles a sus hijas un hombre que evoca la noche en que se enamoró de su esposa de la siguiente manera?

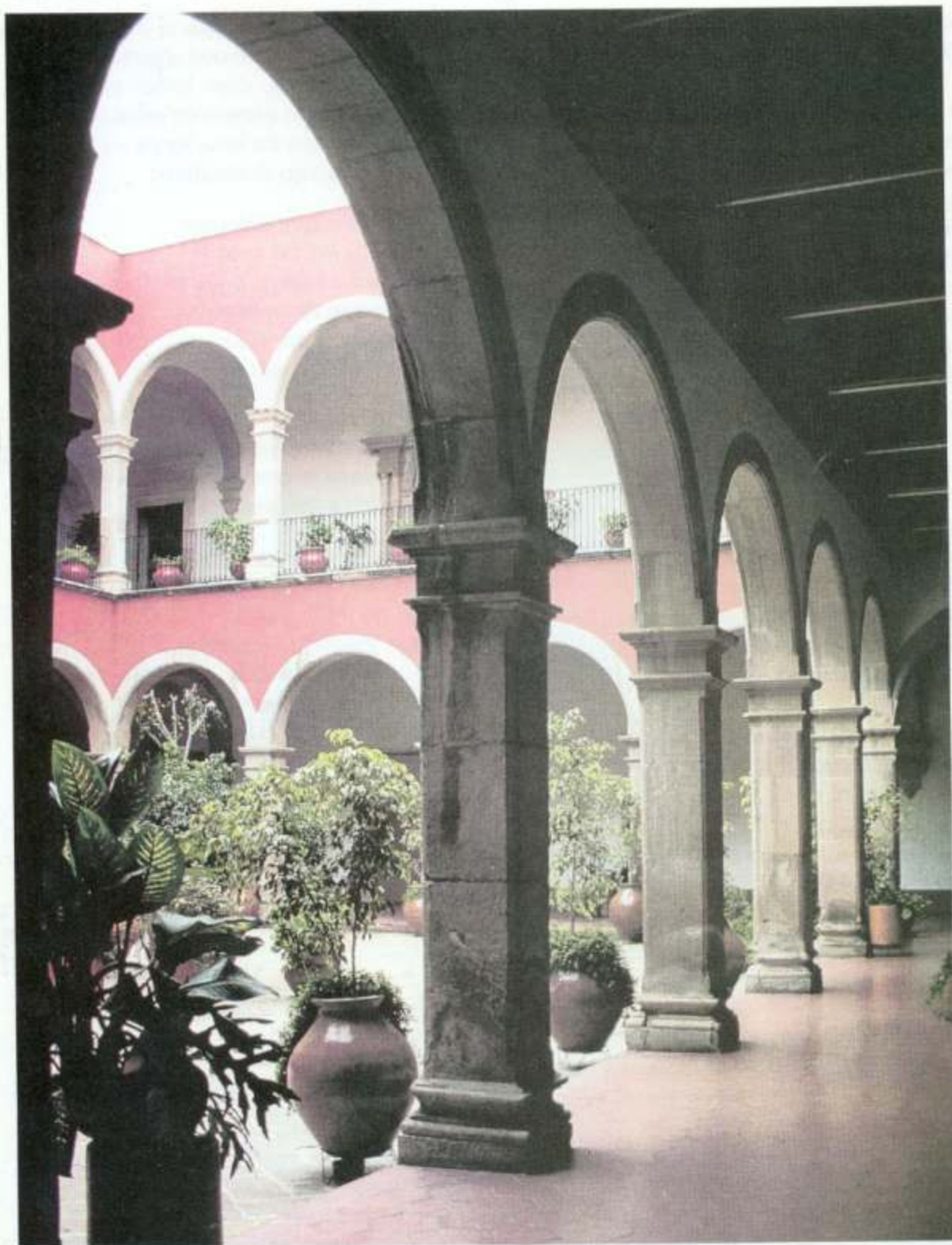
*¡Ay! ¡y que noche me diste!
En toda ella estuve viendo
tus pies en mi fantasía:
y era tan grande el empeño
de recordarlos que dije
al punto a mi cocinero,
que me guisara a otro día
unas patitas de puerco.*

Y, así como el proloquio afirma que de tal palo tal astilla, María es representada como una muchacha vana y superficial, no acostumbrada a leer, quien sólo hojea las revistas de modas para mantenerse al corriente en asuntos tan importantes como:

*Este rizo me va bien;
¡oh! yo tengo cierta sal...
una cara angelical:
¿y quien me resiste, quién?*

Según ella:

*Cantar, bailar y reir,
debe sólo la mujer:
esto se llama placer,
y lo demás es morir.*



Plaza de Cultura

Su hermana Clara la reprende expresando ideas un poco mejores, al decir:

*Te lo repito, María,
también debe la mujer
la política entender,
y las cuestiones del día
¿Por qué tan sólo el varón
a esto se ha de dedicar?*

Sin embargo, las lecturas de esta muchacha han sido desordenadas y, en vez de mostrar una lectura sólida o cuando menos consistente, hace el ridículo al soltar latinajos sin ton ni son, que mueven a risa a sus interlocutores.

María responde a los regaños de su hermana diciendo:

*Tú con todos tus autores
no tendrás un solo amante;
yo le conquisto al instante
con mis rizos y mis flores.*

El orgulloso padre pretende casar a alguna de estas chicas con Don Juan, un joven agradable, discreto y de pocas palabras, quien decide mejor retirarse para no herir a nadie. Este pequeño ejercicio literario nos lleva a las conclusiones siguientes:

A pesar de que la vida de las mujeres era cada vez más cómoda según se ascendía en la escala social, parece que tenían al común denominador de la ignorancia y la marginación social en un mundo machista dominado por los hombres.

Entristece pensar que la Pomposita de Lizardi, educada en un sentido más acorde con nuestros tiempos, tuvo como destino la prostitución por los prejuicios de una sociedad sumamente atrasada.

Durante el siglo pasado, al parecer no era muy usual que la mujer se educara y mucho menos saliera de su casa a trabajar, por lo que este tipo de ambiciones eran objeto de mofa.

Posiblemente las novelas analizadas por haber sido escritas por hombres presenten ciertas deformaciones de la realidad lo que corroboraría el mensaje de la célebre fábula de Samaniego:

*“Cierta artífice pinto
una lucha en que valiente
un hombre tan solamente
a un horrible león venció.*

*Otro león que al cuadro vió
sin preguntar por su autor,
en tono despreciador
dijo: -Bien se echa de ver
que es pintar como querer,
y no fue león el pintor.”*





Museo de la insurgencia

Mujeres y medios de comunicación

ANA LILIA CEPEDA DE LEÓN

Introducción

El presente trabajo busca sintetizar las propuestas que en Mujeres en Lucha por la Democracia (MLD) hemos estado elaborando en materia de medios de comunicación social. Por un lado, hacemos una reflexión general en torno a la relación entre la reforma del Estado que está en marcha y los cambios legales relacionados con los medios. A partir de allí, exponemos nuestras propuestas dirigidas a incluir las cuestiones de género en la reforma del marco legal de los medios de comunicación.

En la segunda parte de este trabajo, que pone el énfasis en las cuestiones legislativas, las mujeres y los medios, hemos incluido otras propuestas que tienen que ver, según nosotras, con otros temas de la reforma del Estado, como el fortalecimiento del poder legislativo o la participación ciudadana. Al considerar que estas se interrelacionan con los tópicos de la legislación de medios y la óptica de las mujeres, es que decidimos incluirlas dentro de este trabajo.

En todo caso, MLD presentará una iniciativa de Ley en torno a la relación de las mujeres y los medios de comunicación, la cual haremos llegar a la Comisión Especial de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, en donde haremos una traducción legal a lo que ahora enunciamos en este artículo.

Ana Lilia Cepeda de León.

Diputada Federal del Grupo parlamentario del P.R.D. en la LVI Legislatura. Integrante de la Comisión Especial de Comunicación Social de la Cámara de Diputados. Miembro de la Mesa Directiva de Mujeres en la Lucha por la Democracia.

La Reforma del Estado y la Reforma de los Medios

Dentro del conjunto de temas que integran la agenda de la reforma democrática del Estado destaca el relacionado con los medios de comunicación. Su importancia es tal, en términos legislativos, que la propia LVI Legislatura de la Cámara de Diputados aprobó, por consenso, integrar una Comisión Especial dedicada a analizar y, en su caso, proponer reformas y cambios en la legislación relativa a la comunicación social.

La relación entre el Estado, la sociedad y los medios de comunicación en México es de gran complejidad y conjuga múltiples intereses. Se entrelazan la creciente pluralidad social y cultural; la presencia del Estado; los avances tecnológicos; las nuevas formas de competencia entre los medios, así como una mayor demanda ciudadana en favor de información veraz y del respeto irrestricto a la libertad de expresión.

Esto último es una señal inequívoca de que ha llegado a su fin la unanimidad ideológico cultural que imperó en México durante décadas, en donde la censura y la verdad oficial fueron las constantes. Es más, podemos afirmar que en la relación entre el estado, la sociedad y los medios, se reflejan, en buena medida, las dificultades y cambios que se están produciendo en la sociedad mexicana.

Sus signos principales, como el pluralismo, la diversidad o la tolerancia, aún no encuentran su recreación y difusión masiva por parte de los medios comunicación, pero no pueden ser ignorados por ninguno de ellos. A esto podemos agregar que el conjunto del marco legal vigente, regulador de la comunicación social en México, ha quedado rebasado.

Todo ese entramado jurídico es ya insuficiente, cuando no obsoleto. No es extraño, entonces, que tengan validez disposiciones aprobadas en 1917, como la Ley de Imprenta; las de 1992,

como la Ley Federal de Cinematografía, o la reciente Ley Federal de Telecomunicaciones, aprobada en la actual legislatura.

Este extenso catálogo de leyes y reglamentos ha sido utilizado en beneficio de unos cuantos grupos de concesionarios y dueños de los medios, estableciéndose una relación de beneficios mutuos entre estos y el gobierno. Sin embargo, esa relación de complicidad fue de la mano del sistema político que hoy está en crisis, justo porque la exclusión y la antidemocracia ya no pueden satisfacer las exigencias ciudadanas.

Por eso creemos que la reforma del marco legal de la comunicación social es una parte indispensable de la reforma del Estado. Es más, compartimos la idea de que sin reforma de los medios no habrá reforma del Estado integral y de avanzada.

Si las bases de dicha transformación son las de la pluralidad política, la diversidad social y la creciente participación ciudadana, es evidente que los cambios que se provoquen y se pacten en torno al papel de las instituciones estatales tienen que permitir el paso de un Estado autoritario, centralista y favorecedor del unipartidismo, a otro que recree el pluralismo, la diversidad y la democracia.

Son muchas las demandas en favor de una reforma de largo alcance en materia de medios de comunicación, y casi todas ellas reivindican al pluralismo, a la libertad de expresión, el ejercicio del derecho a la información, así como la existencia de medios de comunicación que sean promotores de la democracia.

En este terreno existe un consenso construido a partir de distintas opiniones de agrupaciones de profesionistas, no gubernamentales y ciudadanas. La Cámara de Diputados pudo dar cuenta de ello, en los Foros de Consulta que organizó la Comisión Especial de Comunicación Social. Fue recurrente, por ejemplo, el reclamo en favor de una Ley General de Comunicación Social que reglamente los artículos sexto y séptimo constitucionales.

Esta propuesta parte de la idea de que en la nueva legislación se concilien el derecho a la información y la libertad de expresión. Cuestiones como el derecho de réplica que toda persona puede ejercer ante cualquier medio; la existencia de un Consejo Nacional de Comunicación Social, que represente a los distintos actores de la comunicación en México, un nuevo marco para otorgar las concesiones de los medios (radio, televisión, satélites, etc.), son cuestiones que, se propone, deben de incorporarse en la nueva Ley.

Se ha insistido, y nosotras compartimos esta idea, que esas pueden ser las bases para las nuevas leyes y reglamentos, las disposiciones secundarias como se les conoce, que regulen las actividades de todos los medios. Tendría que haber disposiciones específicas para la radio, la televisión, el cine, la prensa escrita, las telecomunicaciones, la publicidad, etc., las cuales tendrían que hacer más específicas las disposiciones de la Ley General y ajustarlas a las características de cada medio.

Mujeres en Lucha por la Democracia (MLD) ha hecho pública su adhesión a estas alternativas, las cuales fueron resumidas dentro de la Carta de Derechos Ciudadanos aprobada por una gran variedad de organizaciones civiles mexicanas. En dicha carta se incorporaron trece puntos que sintetizan las aspiraciones cívicas en favor de la democratización de los medios de comunicación.

Junto con otras organizaciones sociales y ciudadanas, con investigadores y especialistas, así como con un buen número de comunicadoras y comunicadores buscamos estimular distintas formas de participación ciudadana.

En particular, hay todo un gran campo de preocupaciones relacionado con las imágenes de las mujeres que se reproducen en los medios que es necesario atender, tanto en el ámbito del acceso a los medios, en el de la sugerencia de nuevos contenidos, como en el estrictamente legislativo.

De buena ley. Mujeres y medios de comunicación

En el proceso de democratización de la relación entre los medios de comunicación, la sociedad y el Estado, aparece como un asunto de gran importancia el de la reproducción de las imágenes de las mujeres. Aún cuando este un asunto que refleja uno de los mayores déficits, las preocupaciones en torno a estas emisiones y, sobre todo, la búsqueda y las propuestas en favor de la reproducción de imágenes no sexistas y dignas de las mujeres se extiende en nuestro país.

Por otra parte, el desarrollo de los medios, su gran diversidad que ahora los caracteriza, también es un indicador de los avances de la participación de las mujeres en su interior. Obvio, también marcan los límites y señalan las formas de discriminación o exclusión que aún se aplican por cuestiones de género.

Ha sido en los últimos 25 años cuando se ha presentado un avance de la participación de las mujeres en los medios de comunicación. Como periodistas, comunicadoras, locutoras, directoras de cine, o en cargo de administración y de dirección en las empresas culturales y de comunicación, las mujeres han conquistado espacios favorables para su desarrollo.

Estos avances tienen que verse desde distintos ángulos para poder apreciar sus alcances reales. La población femenina en la carrera de comunicación de las distintas universidades del país supera el 60% del total de la población estudiantil. Vistas así las cosas, el número de mujeres que trabajan actualmente en los medios de difusión es pequeño.

Lo que aún está pendiente es poder descubrir si existe una relación directa entre este protagonismo femenino y la modificación de los mensajes de los medios, por un lado, y si existe una conciencia de las mujeres que hacen los medios de la necesidad de ampliar la producción y difusión de imágenes y mensajes desde sus lugares de trabajo.

La oferta de los medios dirigida a las mujeres es de una gran variedad y cada vez expresa un mayor grado de especialización. Los medios, en particular la radio y la televisión, producen emisiones y mensajes dirigidos a sectores diversificados, a grupos socioculturales diferentes. Lo mismo hacen en el caso de las mujeres, lo cual hace difícil poder identificar un sólo patrón de conducta o mensaje básico.

Pero podemos decir que el mundo que se muestra en los medios de difusión para las mujeres, gira en torno al sentimiento, al campo afectivo. Dentro de esta oferta se manejan tanto mitos como estereotipos que encuentran formas particulares de expresión en las telenovelas, las revistas femeninas o los imperativos de la publicidad.¹

Aquí es importante señalar que si los medios atienden los pronunciamientos de las mujeres en contra de estas imágenes, es como respuesta a las encuestas de opinión que ellos mismos realizan. Lo mismo ocurre con las grandes compañías de publicidad, aunque en el caso de los recientes anuncios de la sección amarilla, estos fueron retirados de la programación por las fuertes presiones y exigencias que promovimos distintos grupos de mujeres y de comunicadoras, incluyendo a legisladoras.

Esto último nos recuerda que hace falta promover espacios de deliberación pública por parte de las mujeres para incidir en los contenidos y los mensajes emitidos por los medios. No sólo se carece de estudios donde sean las propias mujeres quienes definan e identifiquen las imágenes, contenidos y mensajes que les resulten denigrantes o discriminatorios; además son pocos los espacios de organización e intervención en los mismos medios para revertir y reorientar sus acciones.

Es importante, sobre todo si estamos pensando en pugnar por una oferta cultural e informativa de carácter plural, que atienda las demandas de género. Con ello, estaremos contribuyendo, también, al proceso de democratización del país.

Y aquí hay que poner el énfasis. La participación de las mujeres en los distintos esfuerzos organizativos, de actividad política, de difusión de ideas y de actos cotidianos en favor de la democracia tiene que encontrar traducción en los medios. Si, como hemos mencionado, el desarrollo del pluralismo y la participación creciente de la sociedad ha comenzado a modificar las imágenes y el papel de los medios, también es cierto que los principales roles protagónicos y las imágenes que se reproducen en esas entidades también tienen que atender y reflejar los avances de las mujeres en la lucha por la democracia.

Al mismo tiempo, si se promueven esfuerzos por ampliar la participación de las mujeres en los distintos niveles de organización y dirección de los medios de comunicación en México, también se está contribuyendo a modificar las formas de relación y convivencia que han existido durante décadas en México. La igualdad de oportunidades, el acceso a cargos de dirección en los medios, el respeto a la dignidad de las mujeres profesionistas de los periódicos, la radio y la televisión, son demandas que tienen una relación directa con las demandas en favor de que la democracia impere en todos los órdenes de la vida social, política y cultural mexicana.

Finalmente, la legislación vigente no atiende a esta serie de reclamos. Una revisión que hemos realizado del marco legal demuestra la ausencia de disposiciones normativas que se pronuncien en favor de la emisión de mensajes e imágenes de las mujeres que sean no sexistas, ni discriminatorias.

Consultamos la Ley Federal de Radio y Televisión y su reglamento, la Ley de Imprenta, la Ley Federal de Cinematografía, el Reglamento de Publicaciones y Revistas Ilustradas, la Ley de Pro-

¹ Ver, García Calderón, Carola, Imagen femenina y vida cotidiana (El caso de las revistas femeninas y la publicidad en México): En: Estudios de Género y Feminismo II, varias autoras, Ed. Fontamara UNAM, pag. 383.

tección al Consumidor y el Reglamento de Publicidad para Alimentos, Bebidas Alcohólicas y Medicamentos, los cuales no establecen preceptos legales que garanticen la difusión de imágenes e ideas que dignifiquen y respeten a la mujer.

No tenemos duda y, de lograrse, será un avance muy importante. El proceso de reforma legal que ahora está en marcha en la Cámara de Diputados tiene que incluir nuevas disposiciones para garantizar que los medios reproduzcan una imagen objetiva, de respeto a la dignidad y a los derechos de la mujer.

Sabemos que en otras naciones existen mayores avances al respecto. La participación de organismos civiles para influir en el contenido de los mensajes que emiten los medios o en la regulación de la publicidad, para citar los casos más importantes, ha generado experiencias muy interesantes en países como España, Brasil, Chile o Argentina.

Existen, también, compromisos internacionales que requieren de traducción legal en nuestro país. Los recientes acuerdos de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, auspiciada por la ONU, incluyeron disposiciones acerca de las imágenes de la Mujer y los Medios de Comunicación.

Creemos que en México se pueden llevar adelante acciones de este tipo, en particular en el ámbito legislativo. Es por ello que nos hemos propuesto trabajar en favor de una estrategia que considere como lo fundamental el que la Cámara de Diputados promulgue la mencionada Ley General de Comunicación Social e incidir para que dentro de ellas sean incluidas las cuestiones de género.

En su contenido pueden quedar inscritas las disposiciones generales que aboguen en favor de la equidad, la no discriminación y la difusión de imágenes objetivas de las mujeres en los medios de comunicación.

Queremos que en esa ley se incorpore un principio de carácter general que estimule la difusión plural de las imágenes de las mujeres en

los medios de comunicación. De allí podrán derivarse consideraciones de carácter legal que puedan incluirse en las leyes y reglamentos específicos que tendrán que promulgarse después de la Ley General de Comunicación Social.

En el caso de que algunas de las leyes vigentes, como las de Radio y Televisión o la de Cinematografía, sean sometidas a un proceso de adiciones y reformas, promoveremos propuestas de cambios en distintos artículos de dichas normas.

Por ejemplo, de la actual Ley Federal de Radio y Televisión habrá que reformar, al menos, los artículos 5, 11, 67, 90 y 91, para incorporar en ellos tanto los principios y disposiciones que garanticen la equidad, la no discriminación y eviten el sexismo en los medios electrónicos.

Paralelamente, puesto que esa disposición no se encuentra actualmente dentro de las facultades del Poder Legislativo, pensamos que es tiempo de que el Congreso tenga la facultad de legislar en materia de publicidad, trasladando esa facultad de que actualmente goza el Ejecutivo, al Congreso. (Por supuesto, implica una reforma del artículo 73 de la Constitución, lo cual debería contemplarse en los trabajos específicos de fortalecimiento del Poder Legislativo que están en puerta en ambas Cámaras).

Esto permitiría la expedición de una Ley General de Publicidad, en donde se incorporen con precisión un conjunto de disposiciones basadas en los principios señalados y que eviten la reedición de imágenes denigrantes o distorsionadoras de las mujeres.

Aspiramos a contar con un sistema de medios de comunicación que contribuya a forjar imágenes distintas de la mujeres; imágenes que reivindicquen sus papeles como ciudadanas, participativas en todos los ámbitos de la sociedad; creativas; imágenes de no sumisión, no circunscritas a los límites de lo doméstico y mucho menos que sea dependiente del hombre.

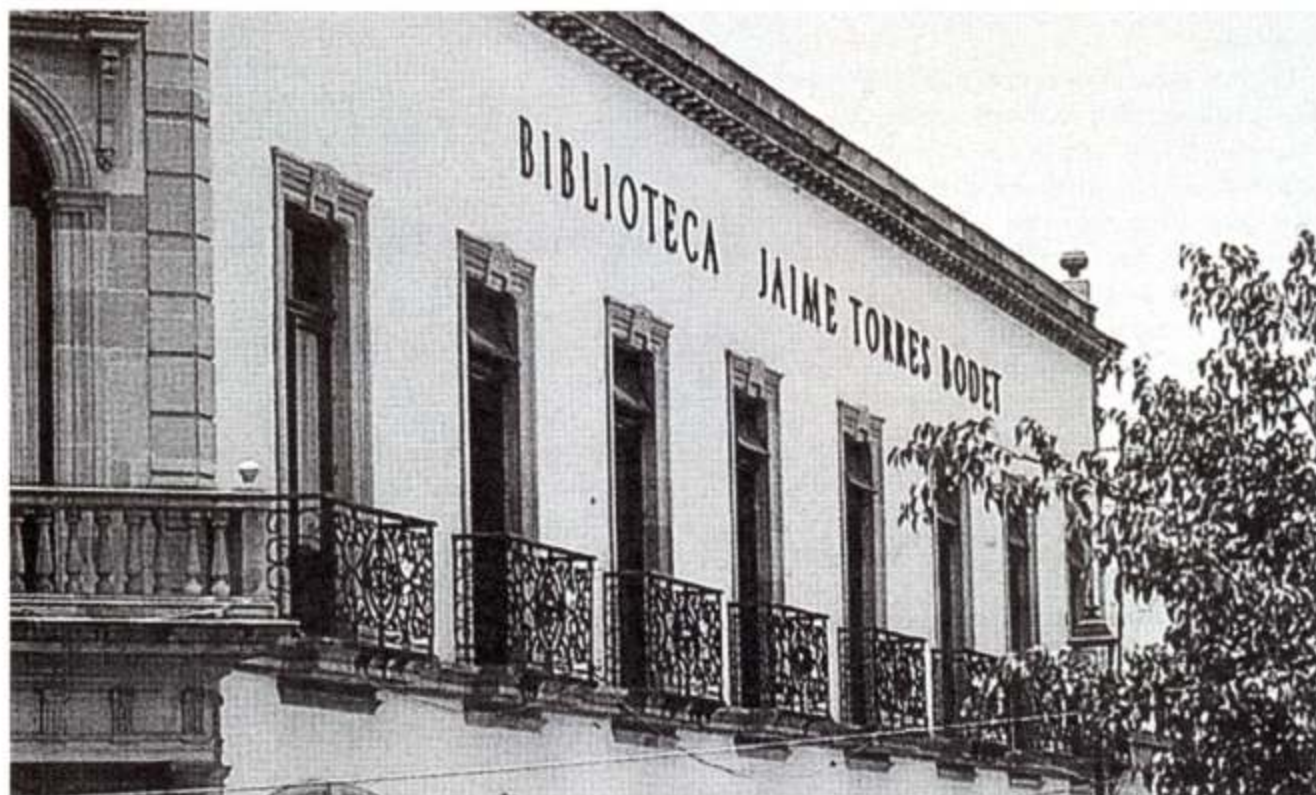
Al proponemos trabajar en favor de que la Cámara de Diputados promulgue la mencionada Ley General de Comunicación Social e incidir

para que dentro de ellas sean incluidas las cuestiones de género, comprobamos que las normas jurídicas, incluyendo las constitucionales, no favorecen la participación de organizaciones sociales y no gubernamentales.

No existe el derecho de iniciativa de ley para la ciudadanía. Esperamos que este asunto también ocupe la atención de la Legislatura y pueda reformarse el artículo 71 de la Carta Magna, para que se reconozca el derecho constitucional de las ciudadanas y ciudadanos de iniciar una ley. Como integrantes de una organización social interesada en el quehacer legislativo, pugnamos por esa reforma constitucional. (Requiere de condiciones específicas, por supuesto, que no pode-

mos desarrollar en este trabajo). Por último, se necesitará, como un requisito indispensable, la convergencia de las legisladoras, independientemente del grupo parlamentario en el que participen, por un lado, y una mayor demanda de las organizaciones sociales, de comunicadores y, en particular, de mujeres, para lograr que las cuestiones de género sean contempladas en la reforma del marco legal de los medios de comunicación.

De nuestra parte, se presenta aquí una primera iniciativa. Deseamos encontrar otras más, no sólo en el ámbito de la comunicación, que hagan efectiva la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en México.



Biblioteca Jaime Torres Bodet

La Igualdad Jurídica de la Mujer 22 años después.*

ROSA MARÍA DE LA PEÑA

Hace ya 22 años, cuando tuve el honor de ser la primera Vicepresidenta en la historia de las Sociedades de Alumnos de la Facultad de Derecho, la población femenina era aproximadamente de 30 por ciento del estudiantado. Entre los profesores había alguno que manifestaba abiertamente su rechazo a la presencia de mujeres en la carrera de derecho, al extremo de recomendar a las alumnas su cambio de grupo bajo la amenaza de ser reprobadas. Desde su punto de vista las mujeres no perseguíamos propósitos legítimos al matricularnos en esta Facultad. En realidad, decía, veníamos a "buscar novio profesionalista". El título oficial de la carrera para las mujeres que lo obtenían, por cierto, era de «Licenciado en Derecho», no de «Licenciado». Si bien, hay que señalar que en otras facultades la situación era todavía peor, como en el caso de Ingeniería, donde si a una mujer se le ocurría atravesar el patio, tenía que enfrentar una agresiva rechifla, tradición que provenía por cierto, de Medicina donde valientes alumnas, con tapones en los oídos, tuvieron la entereza de resistir numerosas rechiflas antes de lograr "ganar el patio" para las mujeres.

En esos años el debate principal giraba en torno al proyecto alternativo para los países periféricos. Se proponía al tercer mundo como tercera posición.

El escenario, no obstante, estaba dominado por la lógica de la guerra fría, que tendía a etiquetar de manera artificial, cualquier movi-

*Conferencia en el Auditorio Themas de la Facultad de Derecho de la UNAM, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 1996.

Rosa María de la Peña

Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM. Fue Delegada Alterna por México en la Conferencia Internacional de la Mujer celebrada por la ONU. De igual forma, fue Diputada Federal Suplente por el Distrito XIV del Distrito Federal. Es profesora fundadora de la materia Ética Jurídica en la Facultad de Derecho de la UNAM. Ha publicado diversos libros sobre comercio internacional y ética jurídica. Es columnista de la revista internacional "Visión" y actualmente es Coordinadora de Proyectos Especiales del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados.

miento social, encasillándolo dentro del esquema bipolar. Entre los aliados de la Unión Soviética todo cuestionamiento hacia ese régimen era catalogado de "burgués". Y entre los aliados de Estados Unidos la descalificación preferida era, desde luego, llamar «comunista» a cualquier brote de inconformidad. Así, de manera simplista y equivocada, el movimiento mexicano estudiantil del 68, por ejemplo, fue etiquetado de "comunista", cuando su naturaleza era esencialmente democrática y su aspiración consistía en iniciar el derecho cívico elemental de la dignidad ciudadana, mediante el diálogo con los gobernadores.

Los movimientos estudiantiles de 1968 brotaron en las más diversas ciudades del mundo. Es interesante observar que las rebeliones de los estudiantes presentaron, rasgos comunes que definen un ethos o forma de ser que puede explicar, en nuestros días, asuntos como la proliferación de las ONGs y la tercera generación de derechos humanos, precisamente porque esa generación que compartía una perspectiva común hoy domina el debate, bien sea desde el Poder o desde la oposición. En cuanto a la proliferación de las ONGs, cabe decir que entre sus causas está la renuencia de esa generación a respaldar liderazgos tradicionales, de tipo fuerte o carismático, rasgo proveniente de los movimientos estudiantiles del 68 que se verificaron en lugares tan diversos como París, Nueva York, Chicago, Berkeley, Argentina o México.

Por lo que toca a los derechos humanos, su respaldo en la ONU de hoy procede del replanteamiento moral y jurídico que los jóvenes de entonces formularon respecto de ciertas conductas aceptadas por generaciones anteriores, pero cuestionables desde el punto de vista ético.

Pues bien, decíamos que esos rasgos continúan presentes en esa generación que, cabe señalar, hoy ha arribado al Poder. Cuando Bill Clinton, por ejemplo, se negó a ir a la guerra de Vietnam, lo hizo desde la perspectiva del cuestionario

ético que los jóvenes de ese entonces formulaban, y que hoy se plasma en la filosofía de los derechos humanos que ha llevado a la ONU a declarar la ilegitimidad de la guerra. Otro rasgo saludable rescatado en nuestros días por los gobernantes de México, pertenecientes a esa generación, es el respeto a las movilizaciones, demostraciones y manifestaciones opositoras al gobierno. Así las universidades del mundo han sido, a partir de entonces, las plataformas desde donde se han ido expresando progresivamente preocupaciones sobre la pertinencia ética de asuntos como: la guerra primera, la discriminación racial luego, y la discriminación hacia las mujeres después.

Hoy se desarrollan nuevas áreas de compromisos que continúan ese enfoque común, inaugurado en las postrimerías de los años sesenta, es decir, una perspectiva ético-jurídica de carácter global, representada por el consenso sobre los derechos humanos. Entre ellos, como es sabido, están el multiculturalismo, los derechos étnicos, los derechos a un ambiente sano, los derechos a la salud, a la educación y los derechos al patrimonio de la humanidad y los derechos de las mujeres.

El feminismo de los años 70, tomó de sorpresa a los teóricos del marxismo. El problema fue que la lucha de las mujeres por la igualdad de derechos no cabía en los cánones revolucionarios de la lucha de clases porque las mujeres percibíamos que la discriminación ocurría tanto para con las proletarias como para con las burguesas. La izquierda acusó a los movimientos feministas de hacer el juego a la burguesía. Desde la derecha, el movimiento fue catalogado como absurdo y contrario a las buenas costumbres.

No obstante sus críticos, el feminismo avanzó en el mundo y logró varias conquistas. Hay que señalar que todavía en 1970, en países muy desarrollados, como es el caso de Suiza, el voto femenino no se había logrado porque los hombres lo rechazaron en reiteradas ocasiones a través del referéndum, aunque finalmente se aprobó.

La situación desventajosa de la mujer que permanece hasta hoy, ha sido resultado de un complejo interesante de tabúes que han identificado diferencia con inferioridad. La fragilidad física de las mujeres ha sido causa de un inhumano e interesado enfoque que parte de una insuficiente habilidad para comprender que la calidad humana, reside no en la fuerza física, sino en la fuerza espiritual y la inteligencia. Este error alentado por el mismo interés que ha supuesto inferioridades raciales o de clase, se ha enraizado en formas religiosas y culturales, conformando un velo ideológico de tal embergadura que llega hasta nuestros días y abarca lenguaje, religión, sistemas jurídicos y costumbres.

Tal sistema de creencias ha logrado filtrarse, incluso, en argumentos de muy sofisticados intelectos tanto masculinos como femeninos que, inadvertidamente, asumen como naturales aparentes diferencias entre hombres y mujeres que en realidad no provienen de la naturaleza, sino de la cultura. Así, las jerarquías y la división del trabajo entre sexos, ha aparecido como correspondientes discriminaciones y subordinaciones injustas para ambos sexos, pues marca un tipo de "especialización" de la mujer en la maternidad y en las labores domésticas que es la responsable, entre otras cosas, de la explosión demográfica. Cabe señalar que en los lugares en que las mujeres están incorporadas a la población económicamente activa, el problema de la explosión demográfica no existe. La división del trabajo por sexos es injusta también para los hombres porque les priva del privilegio de participar directamente en la educación de sus hijos. En realidad ella procede de una asignación por sexos de responsabilidades, que perseguía un fin práctico: poblar al mundo. Así, cada sexo, se concentró en una actividad distinta, pero complementaria dentro de un mismo propósito. Esta es la función de la cultura patriarcal, es decir, producir el aumento poblacional y disciplinar a

este fin la voluntad y la libertad tanto de mujeres como de hombres. Obviamente la libertad de las mujeres como género fue la más afectada en tanto su libertad resultó más sacrificada.

La sobrepoblación del trabajo femenino puede medirse en términos del trabajo del mundo que no es remunerado y lo realizan las mujeres en sus hogares en situación "normal" de subordinación. Algunas excepciones en materia de dependencia femenina existieron, sin embargo en el mundo antiguo. En Babilonia y Egipto las mujeres gozaban de derechos sobre propiedad, algunas mujeres tenían autoridad religiosa, por ejemplo, las shamanes de Siberia y las sacerdotizas en Roma. Ocasionalmente las mujeres tenían autoridad política como es el caso de las reinas egipcias y bizantinas, o bien el de las mujeres iraquíes que designaban a los hombres para los concejos tribales.

Los hombres de las clases bajas también, se argumenta, han carecido de derechos iguales, sin embargo ellos han podido consolarse con su sentimiento de superioridad respecto a las mujeres. La lucha por preservar su dignidad en un mundo hostil, ha sido la causa por la cual particularmente los hombres de los estratos menos privilegiados, han sido sistemáticamente renuentes a simpatizar con la igualdad de la mujer. La consecuencia natural de esta circunstancia es que las clases más pobres, debido a la mayor restricción de las mujeres en su autonomía, se reproducen a tasas mayores de aumento poblacional. En el mundo de hoy, sin embargo, la explosión demográfica se ha tornado inconveniente y amenaza con convertirse en una auténtica catástrofe. Sin embargo la solución está en la igualdad de derechos y la independencia femenina, es decir, en una recuperación de la libertad de las mujeres que asegure la diversificación de sus actividades y evite la sobre-especialización en la crianza y reproducción.

La ilustración con su énfasis político en la igualdad y la revolución industrial proporcionó

un ambiente favorable también al surgimiento del feminismo a fines del siglo XVIII y el siglo XIX. Durante la Revolución Francesa, los clubes republicanos de mujeres sostuvieron que los ideales de libertad, igualdad y fraternidad debían ser aplicados a todas las personas independientemente del sexo. Pero la subsecuente adopción al Código de Napoleón inspirado en el derecho romano impidió la concreción de tales aspiraciones en el Continente Europeo. Una inglesa, Mary Wollstonecraft, escribió en 1792 un libro intitulado *A Vindication of the Rights of Woman*, que fue la primera obra escrita del feminismo moderno. La revolución industrial fue decisiva en el avance de las mujeres por que las artesanías que antes elaboraban las mujeres en casa sin remuneración, fueron transformadas, por primera vez, en trabajo industrial remunerado.

Desde la perspectiva femenina, ciertamente, peor que la explotación del trabajo es el sometimiento al trabajo no remunerado el cual ha sido asignado como principal obligación. Con la revolución industrial se abrió la puerta a nuevas posibilidades porque al gozar de una remuneración, las mujeres lograron el comienzo de su independencia. Ello, no obstante que sus salarios, inferiores a los de los hombres, estaban legalmente controlados por los maridos. Por su parte, las mujeres ricas estaban destinadas, en el mejor de los casos, a permanecer en casa como símbolos decorativos del éxito económico de sus esposos. Las únicas opciones alternativas para las mujeres era trabajar como amas de llaves, secretarías, vendedoras en las tiendas y sirvientas. Estas condiciones anómalas animaron a los movimientos feministas durante la revolución industrial en Inglaterra.

En el Continente Europeo los movimientos feministas fueron más esporádicos y débiles porque la Iglesia Católica se oponía a ellos bajo el argumento que eran contrarios, precisamente, a la familia tradicional, de índole patriarcal, y el

monoteísmo católico, hay que decirlo, ha sido interpretado dentro de un enfoque patriarcal, que habría que revisar. En este punto cabe destacar la interesante solución alternativa que representaba la cosmovisión de los nahoas quienes contemplaban en su *Ometeótl*, una dual divinidad, compuesta por dos principios: femenino *Omecíhuatl* y masculino *Ometecuatl*.

En Séneca Falls, Nueva York, Estados Unidos, se celebró en 1848 la primera convención de derechos de la mujer, bajo el liderazgo de la abolicionista Lucrecia Mott y la feminista Elizabeth Cady Stanton, para demandar la igualdad de derechos y el voto a la mujer. En Inglaterra, en 1869, John Stuart Mill apoyó la causa y publicó su libro *La sujeción de las mujeres*.

En México, Elvira Carrillo Puerto fue la precursora del feminismo contemporáneo, con la realización del Primer Congreso Feminista en Yucatán celebrado en 1916. Las mexicanas de los años cincuenta lograron la aprobación del voto femenino en 1953. Y en 1974, logramos en México la aprobación de la anhelada reforma constitucional sobre la igualdad de la mujer, que las norteamericanas, lamentablemente, no han conseguido.

En Estados Unidos los políticos y las organizaciones conservadoras han opuesto una, no amplia ni fuerte, pero si eficaz resistencia a la llamada *Equal Rights Amendment*. Los argumentos esgrimidos son que ella provocará que las mujeres asuman papeles o roles reservados normalmente para los hombres, que se suscitará un problema mayúsculo con el asunto del nombre de las mujeres casadas, pues como es sabido las mujeres allá adoptan el apellido del marido, y que las mujeres renunciarían a sus privilegios. Incluso existe un movimiento opositor a ella denominado STOP ERA, fundado por el político antifeminista Phyllis Schlafly, su vocero principal. La iniciativa de enmienda fue presentada en el Congreso en 1972 con el apoyo de ambos partidos el Demócrata y el Republicano y del presidente

Nixon. Recibió los dos tercios requeridos para reformar la Constitución y en el Senado norteamericano sólo 8 senadores se opusieron. En cuanto a la ratificación de los Estados, para agosto de 1974, se tenían 33 de los 38 requeridos. Pero la enmienda fue derrotada en 1978. No obstante, las norteamericanas han sido persistentes, pues desde entonces en cada periodo de sesiones, la ERA se introduce en el Congreso y hoy 16 Estados de la Unión Americana garantizan la igualdad de derechos de la mujer en las constituciones estatales.

A la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Derecho en el periodo 1974-1975, presidida por Adolfo Desentis, cabe el honor de haber luchado y logrado que su propuesta de igualdad jurídica de la mujer, avanzara hasta ser concretada en iniciativa presidencial. Pero hay que destacar que, a diferencia de Norteamérica, en nuestro país, el sistema, hoy en retirada, del presidencialismo fuerte nos fue favorable por que el Presidente Echeverría simpatizó con la propuesta y la respaldó plenamente desde el principio. Pero también hay que señalar que la empresa no fue fácil en vista de que enfrentamos una importante resistencia, bajo argumentos muy similares a los del político antifeminista norteamericano y otros que veían inconveniente alterar la Constitución por cualquier motivo. Obviamente, en este punto, nosotros considerábamos que la igualdad jurídica de la mujer no era "cualquier motivo", y defendimos la causa contra viento y marea. En esta lucha, también nos asistió el entusiasmo decidido de sus compañeros como Javier Alonso Lara, Eduardo Luján Santana y Eduardo Sastré de la Riva, así como el tesón de nuestras compañeras de la Facultad, especialmente de: Graciela Alvarez Loera y otra, cuya muerte lamentamos: Catalina Alvarez Avila.

Fue el 20 de marzo de 1974 cuando propusimos al Presidente Echeverría las reformas para alcanzar la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. Originalmente, nuestra propuesta consistió

en un paquete de reformas que contemplaba los artículos: 123 de la Constitución General de la República, la Ley Federal del Trabajo, el Código Civil, el de Procedimientos Civiles y el Código de Comercio, así como todos aquéllos que resultaran discriminatorios o contrarios a la dignidad de la mujer. El Presidente, se interesó mucho y enseguida mandó llamar a dos secretarios de Estado, el de Gobernación, Mario Moya Palencia y el del Trabajo, Porfirio Muñoz Ledo. Este último se opuso desde el primer momento a que se reformara la Constitución y propuso buscar otras alternativas. El motivo central de su oposición era legítimo, en tanto reflejaba la resistencia natural en los juristas ante la actitud poco seria de reformar constantemente a la norma fundamental.

Pero el artículo 123 prohibía el trabajo extraordinario de las mujeres impidiéndoles incorrectamente, desde nuestro punto de vista, la oportunidad de una remuneración adicional, posibilidad que sí permanecía para los varones. En el fondo, nuestro interés era conquistar el derecho pleno de la mujer al trabajo remunerado y el reconocimiento de su legitimidad, ya que se argumentaba que el trabajo de la mujer, la distraía de sus deberes en el hogar, mismos que desde esta perspectiva sí eran contemplados como legítimos. Moya Palencia, en cambio, sí apoyó nuestra propuesta, y contundentemente declaró que teníamos razón, aunque la materia del trabajo no correspondía al área de su competencia.

Como conclusión de esa reunión, el Presidente Echeverría me pidió la relación por escrito de todo lo expuesto verbalmente en cuanto a la situación de la mujer y la propuesta que la Sociedad de Alumnos tenía respecto de la igualdad jurídica de la mujer. Dos días después di lectura a ese documento frente a todas las diputadas priístas quienes, ante nuestra sorpresa, acudieron a los Pinos el día 23, convocados por el Presidente para conocer nuestros puntos de vista. Las encabezaba su líder: Carlos Sansores Pérez. A la reunión también acudieron el maestro Trueba



Expoplaza

Urbina, el Licenciado Muñoz Ledo y el Licenciado Hugo Cervantes del Río. El maestro Trueba Urbina respaldaba la prohibición a las mujeres del trabajo extraordinario, precisamente bajo el argumento de que ella se justificaba porque las mujeres tenían una "obligación superior impuesta por la biología". Hubo que rechazar esa posición. Finalmente respondió tolerantemente haciendo una referencia a la belleza femenina. Ello ofendió a la Diputada Matilde del Mar, quien airadamente tomó la palabra y declaró que ninguna de las ahí reunidas había llegado a la diputación debido a su hermosura.

Después de presenciar la polémica, el Presidente dispuso que se integrara una Comisión

"tripartita" de estudio para una posible iniciativa sobre la igualdad jurídica de la mujer integrada por: La Secretaría del Trabajo, la Cámara de Diputados y la Sociedad de Alumnos de Derecho. La verdad es que no cabíamos en nuestro asombro de vernos considerados a la par de gente tan importante. Recordamos entonces la demanda de "diálogo" del Movimiento estudiantil y comprendimos que en nosotros inmerecidamente (ya que no nos tocó participar en el movimiento), se iniciaba el reconocimiento presidencial, hacia la razón que asistió a los jóvenes del 68.

La Comisión se reunió a partir de entonces cada 15 días alternadamente en la Secretaría del Trabajo y en la Cafetería *Jampel* de las calles de

Donceles, en las inmediaciones de la Cámara de Diputados. Las discusiones fueron acaloradas con el Lic. Muñoz Ledo, magnífico polemista por cierto, quien ante nuestra posición de reformar el 123 Constitucional y la Ley Federal del Trabajo, tenía una contrapropuesta: no tocar la Constitución ni la Ley y reformar sólo el Reglamento de Labores Insalubres. Con alguna excepción, nadie en la Comisión lo respaldó. Tanto Sansores como todas las Diputadas Federales Propietarias estaban con nosotros. Entre las Diputadas recuerdo en especial, el apoyo de Margarita García Flores.

Después de 5 meses de posiciones irreductibles, pues ni el Secretario del Trabajo ni quienes defendíamos la Reforma habíamos logrado ningún acuerdo. Comenzó a circular el comentario de nuestro fracaso en vista de que el Secretario del Trabajo resultaría vencedor, en función de su gran prestigio como hombre de ideas. Nosotros sabíamos que el Licenciado Muñoz Ledo era un hombre muy valioso y sumamente brillante, aunque en relación a la reforma no coincidíamos y, consecuentemente, nos asaltó el temor de que tal percepción fuera correcta y la reforma no prosperara.

Fue entonces que decidimos acudir al Lic. Moya Palencia por intermediación del hoy distinguido profesor de esa Facultad, Lic. Marcos Manuel Suárez. Tomamos tal decisión, recordando la simpatía del Secretario de Gobernación para con la igualdad jurídica de la mujer, mostrada desde el momento en que escuchó nuestro planteamiento. Así lo manifestó inmediatamente, cuando el Presidente Echeverría les pidió a ambos Secretarios su opinión. Moya se comprometió "como Secretario de Gobernación" a interceder con el Presidente en apoyo de la igualdad jurídica de la mujer, porque en sus palabras, ella representaría "uno de los logros más importantes del sexenio". Su respaldo a la propuesta fue amplio y decisivo porque, además, de su Secretaría surgió la idea de plasmar la

igualdad jurídica de la mujer en el Artículo Cuarto Constitucional, transfiriendo su contenido original al Quinto para dejar así, el espacio de un nuevo artículo.

La solución fue ideal, pues permitió que cualquier disposición legal no contemplada en nuestro paquete original, resultara automáticamente inconstitucional, con lo de su adecuación garantizada. Además del 123 y del 4o. conseguimos otra reforma constitucional más, la del artículo 30. El Licenciado Moya contó con la colaboración de juristas que, por otra parte, compartían nuestras convicciones. Ellos fueron: el entonces Subsecretario Dr. Sergio García Ramírez y el actual Diputado Jorge Moreno Collado, ambos distinguidos profesores también, de esta Facultad, y la Licenciada Luisa María Leal, primera Secretaria General del Consejo Nacional de Población, cuyo reciente deceso lamentamos.

Hubo, posteriormente, un grupo de profesoras que también estudiaron y defendieron la propuesta en las Audiencias Públicas, convocadas por la Cámara de Diputados ya presentada la iniciativa, en el periodo ordinario de sesiones. Entre ellas recuerdo a la maestra María Elodia Robles y a la maestra Sara Montero de Lobato, así como a la maestra Bertha Beatriz Martínez Garza. La posición contraria fue presentada de manera muy destacada por el Dr. Ignacio Burgoa quien, tengo entendido que hasta el presente estima inconveniente la reforma. En sus aspectos más generales esa fue la historia de como la Sociedad de Alumnos de nuestra Facultad, luchó hasta conquistar las reformas constitucionales para la igualdad jurídica de la mujer.

A 21 años de distancia la evaluación que puedo hacer es que, además de la igualdad de derechos, hay que adicionar el reconocimiento de consideraciones especiales —no de privilegios— hacia las mujeres. Ello, en atención del exceso de responsabilidad que ha recaído en el genero femenino frente a la insuficiente responsabilidad que el género masculino ha

logrado todavía, aunque con honrosas excepciones, en el rubro del cuidado y atención de los niños y los hogares. Estimo también que la división del trabajo por sexos, generada en realidad, por los factores culturales a que me he referido, se ha tornado en contra de los derechos de los hombres porque les ha impedido disfrutar plenamente del privilegio de atender y educar a sus hijos. En efecto, la actual organización del trabajo es inconveniente, porque mantiene a los hombres como virtualmente extraños a sus hijos.

La consecuencia ha sido positiva, particularmente porque la fórmula del artículo 4o. constitucional, tuvo la virtud de convertir en inconstitucionales las discriminaciones y produjo una progresiva adecuación de los ordenamientos secundarios y locales. Afectó privilegios, sí, pero quitar validez legal a la discriminación fue un gran paso. Hoy quedan otros retos para las nuevas generaciones de abogados.

En mi generación, compañeros muy valientes, de quienes me enorgullezco, no repararon en ponerse la cachucha feminista para impulsar solidariamente la reforma, aún en contra de funcionarios cuyo alto rango e importancia naturalmente nos impresionaban al grado de casi darnos por derrotados. A la distancia me congratulo de que, por fortuna, la diferencia de rangos y habilidades no logró disminuir nuestra entereza para sostener el propósito fundamental que era la reforma constitucional.

Como somos de la opinión de que la esencia de la democracia está en el debate respetuoso entre consenso y disenso, debemos agradecer también la oportunidad a la reflexión que las opiniones contrarias a la reforma nos brindaron. Ellas estuvieron representadas no sólo por el Licenciado Muñoz Ledo, sino también por muy pertinentes y valiosos comentarios, de algunos profesores de nuestra Facultad como el Maestro Ignacio Burgoa. Pero, estimamos, que el caso de la igualdad jurídica de la mujer mereció la reforma constitucional y que fue pertinente, no sólo en un sentido práctico, sino ético. Vemos con simpatía

y emoción que los Derechos Etnicos han encontrado abrigo en el espacio originalmente abierto para garantizar a las mujeres la igualdad de derechos. Ello se justifica plenamente porque el espíritu es el mismo: brindar garantías a la dignidad humana. Es decir, el reconocimiento de que la libertad posee un valor igual entre géneros distintos, entre grupos distintos y entre culturas diferentes.

Los entonces estudiantes de Derecho que logramos las reformas para la igualdad jurídica de la mujer, tenemos que reconocer, además, que ella se pudo dar gracias a las ideas que hoy forman una nueva tradición emergente; los valores defendidos por una generación de jóvenes anterior a nosotros, la del 68, cuyo ejemplo nos inspiró para defender con entereza opiniones independientes frente a la autoridad. También, hay que advertir, que la igualdad jurídica de la mujer se explica, gracias a los antecedentes de los movimientos feministas del mundo y de México. En lo que a nuestro país respecta, hay que destacar la lucha del feminismo independiente, donde recuerdo especialmente a Esperanza Brito, a Anilú Elías, a Verónica y María Antonieta Rascón y a Martha Lamas. Y también al feminismo del PRI, en el que destacan: María Lavallo Urbina, Margarita García Flores, Lilia Bertheli, Martha Andrade del Rosal, Griselda Alvarez, Luisa María Leal y Ofelia Casillas Ontiveros.

Y, finalmente: honor a quien honor merece. No corresponde dar testimonio, de la fe que el Presidente Echeverría mostró en los jóvenes, y de que a pesar de la resistencia, tomó partido por una solución que percibió, favorecía a las mujeres. Ello, frente a opiniones de sectores conservadores que pesaban en la sociedad y en la política. En la familia del Presidente Echeverría, cabe señalar, también tuvimos aliados, a quienes debemos agradecer su apoyo decidido: la Señora María Esther Zuno, quien defendió vehementemente la reforma y sus hijos, especialmente María Esther, María del Carmen y Pablo Echeverría.

Hubo otro intento, también respaldado por el Presidente, en el que, sin embargo, no tuvimos éxito: la sustitución de la Carta de Melchor Ocampo, cuyo texto recomienda la obediencia de la mujer hacia el esposo, idea que desde nuestra perspectiva, resultaba contraria al espíritu del nuevo artículo 4o. El Presidente nos pidió redactáramos una propuesta alternativa. Además de los compañeros de la sociedad de Alumnos, en este particular cometido, nos acompañó, la distinguida profesora de esta Facultad: Bertha Beatriz Martínez Garza, además de los compañeros: Javier Alonso Lara, Eduardo Luján, Sandra Rodríguez y Rocío San Martín Flores. Quizá porque éramos demasiados redactores, la propuesta que logramos conjugar y plasmar en el papel, resultó en palabras del Presidente Echeverría "demasiado política y poco poética". Por ello, -acertadamente tuvimos que admitir- decidió el Presidente llamar a la Poetisa Griselda Álvarez para recomponer lo que finalmente resultó un bello poema en endecasílabos que, tengo entendido, se llegó a leer por lo menos en Tamaulipas y en Colima.

Al conocer el proyecto, los masones se opusieron terminantemente, respaldados recuerdo, por otro distinguido maestro de esta Facultad, el Licenciado Octavio Senties quien en ese entonces era Jefe del Departamento del Distrito

Federal. El resultado fue que los jueces casamenteros, de nuestra ciudad, muchos de ellos masones, no acataron la circular que les instruí para dar lectura al Mensaje de Matrimonio de Griselda Álvarez, en lugar del de Melchor Ocampo. Argumentaron que "el día que fuera eliminada la Epístola de Melchor Ocampo, los sacerdotes se irían a vestir de sotana de lujo". Finalmente ellos resultaron vencedores. Nosotros aceptamos nuestra derrota, sin gran pesar, sabiendo que lo importante era que la reforma constitucional ya había emprendido el proceso de adecuaciones jurídicas contra la discriminación femenina. En adelante, lo que toca a las siguientes generaciones -a ustedes-, es luchar para que la sociedad en su conjunto apoye acciones educativas desde la familia, a fin de terminar definitivamente con la era de la cultura patriarcal que contraría la dignidad de las mujeres y, además, es responsable de la explosión demográfica, de acuerdo a lo previamente señalado. Y que busquemos formas para, no sólo contrarrestar la injusticia de la doble jornada o la discriminación en el empleo, sino para evitar la explotación del trabajo no remunerado de las mujeres, a fin de que, a partir del tercer milenio que tenemos en puerta, podamos dejar atrás la idea anticuada de la "historia del hombre" e iniciemos la verdadera "historia de la humanidad".



Hotel Francia



Complementariedad u oposición entre los sexos

MA. ELODIA ROBLES SOTOMAYOR

Partir del estudio de la mujer es enfrentar un universo heterogéneo del cual es imposible fijar una conceptualización lineal del proceso evolutivo histórico, debido a la cosmovisión que las diversas civilizaciones en el mapa geográfico han sostenido para argumentar sobre un tema tan multifacético.

La cultura occidental, cuyo origen arranca de Grecia, establece como fundamento el sistema patriarcal en la concepción de la *polis*, siendo el hombre el centro de la actividad social, económica, jurídica y política que habrá de defender su *status*, aún en la reflexión filosófica, al afirmar Aristóteles que la mujer es un ser irracional, por cierto, concepción muy diversa de la que sostuvo Platón, quien afirmó la igualdad del hombre y la mujer.

Esta estructura de pensamiento habrá de servir de modelo a Roma, cuyos orígenes parte de la concepción masculina, erigiéndola como el centro de la organización familiar y social, observándose que el *pater familias* tiene una doble función: como cabeza del hogar en el orden privado y ciudadano en el público, siendo el derecho el reflejo de una realidad en la que la mujer se encuentra en *capitis diminutio* de por vida, debido a que no podrá realizar actos de administración de sus bienes, ni vivir sola -aun cuando el cónyuge haya fallecido- ni solicitar el divorcio, a pesar de que él sea adúltero o le propine malos tratos, pues se le considera dueño y señor del hogar y de todos los miembros que lo integran, abarcando a la misma servidumbre.

La introducción del pensamiento judaico a Europa reafirmará la preeminencia masculina, debido a su origen pastoril y nómada. Quien guía a los grupos, los que una vez asentados en la tierra prometida por Jehová, continúan las prácticas limitativas con mayor rigor para la mujer, a quien se le confina en su hogar sin ninguna posibilidad de desarrollo.

Estas tres vertientes civilizadoras e impulsoras de la cultura occidental tienen como tronco común una concepción del mundo que justifica la construcción de una Europa que responde a reforzar la supremacía masculina en detrimento de la mujer, situación que se fue matizando con el cristianismo, al adoptarse como única religión, cuyos principios parten de la misma calidad divina del hombre y la mujer, de la afirmación de que todos somos hijos de Dios, así como de que todos somos iguales y libres.

Sin embargo, el peso de la práctica cotidiana, así como la diferente naturaleza de los sexos, establecieron un rigor mayor en la concepción de salvaguardar la pureza femenina y su castidad frente a las masculinas, producto del mestizaje de dos vertientes de pensamiento romano-cristiano. Frente a esta visión del mundo, se observa en América una concepción diversa. Los grupos indígenas parten de un origen femenino como orden creador y reproductor de lo existente, lo que permite afirmar que sus estructuras son matriarcales. El mismo principio es femenino-masculino, pues el mundo es una gran matriz que genera todo lo creado, cuyas manifestaciones son múltiples en relación a los entes que existen en el universo.

La adoración a la madre tierra es un reflejo de esta conceptualización. De ahí que conservar la reproducción es importante, porque genera la perpetuación, la riqueza y la seguridad, aspectos que no deben romper su equilibrio, lo que conduce a la interpretación del eterno retorno, siendo la serpiente el símbolo de la autogeneración, de la caída y el despertar, de la involución para que se

impulse la evolución, de la muerte para que haya vida, aspectos fundamentales que en la filosofía del lenguaje se denominarán Quetzalcóatl (náhuatl) o Kukulcán (maya-quiché), encerrando ambos sonidos una única significación.

Mientras el mundo occidental europeo lucha por una concepción antropocéntrico-masculina, el mundo indígena de América parte de una concepción cosmogónica-femenina, paradigmas que hoy circulan en nuestras regiones, a pesar del choque con el encuentro de las dos culturas en 1492, en donde las dos tendencias han corrido paralelas sin ser resueltas en parte del territorio americano, y cuya comprensión merece ser objeto de una reflexión que se intentará más adelante.

La concepción antropocéntrica-masculina corrió a través de los siglos hasta perfeccionarse, pero fue con la Revolución Francesa cuando se observó una gran transformación en el pensamiento al externarse las primeras inquietudes sobre el papel de la mujer en la historia, lo cual marca los orígenes del feminismo contemporáneo, siendo Condorcet el primer pensador que plantea el problema de la mujer en términos modernos, recogiendo los ideales de las mujeres revolucionarias, quienes plantearon el problema sobre el matrimonio, el trabajo y los derechos cívicos, cuyas ideas quedaron consignadas en la *Petition des Femmes du Tiers-Etat*, y sus contenidos para la *Declaración de Drotis de la Femme* como complemento normal de la Declaración de los Derechos del Hombre.

Estas mujeres provenían de la aristocracia, lo que les permitía en una situación desahogada, apoyar las aspiraciones de mujeres obreras o campesinas, cuya situación privilegiada hizo posible que abrieran sus casas, convirtiéndolas en centros literarios a los que acudían los mejores pensadores y artistas del momento. Mme. Staël es un caso, entre otros, que influyó en varios hombres, al grado que Benjamín Constant no hubiese sido el novelista y político que fue sin su apoyo, al igual que Sismandi y Rocca.

Escritora y filósofa, se convierte en la mayor opositora de la Francia Napoleónica, quien es vigilada y perseguida hasta que se exilia en Alemania, regresando a París después de la caída de Napoleón, convirtiéndose en un baluarte representativo de las aspiraciones femeninas, transportando los ideales de libertad del siglo XI, al ser eclipsados por el Código Civil que impulsó Napoleón, quien veía a la mujer como una figura de creancia y matrona romana.

Otro fenómeno estancará las ideas revolucionarias: el desarrollo de la industria, unido con la migración de las clases campesinas a la ciudad, fenómeno que alterará la estructura socio-política, provocando el hacinamiento de grupos humanos viviendo en condiciones infrahumanas que conducen a la promiscuidad, así como a graves enfermedades por la falta de alimento y aseo personal. Se calcula que en 1840 son 500,000 mujeres las que trabajan en la rama textil, de confección de vestidos, ropa interior y comercio de comestibles, unidos al trabajo de campesinas que laboran de sirvientas, planchadoras, etc., observándose que se les paga menos por el mismo trabajo desempeñando por los hombres, con jornadas hasta de 15 horas, lo que hace imposible que con su exiguo salario puedan sostenerse, lo que eleva la prostitución como actividad.

Saint-Simón, en 1803, y Fourier, en 1808, serán los defensores de la inteligencia y la libertad e igualdad de la mujer, constructores del socialismo utópico que habrá de servir de argumentación en la lucha del feminismo y socialismo al organizarse el Primer Comité Nacional e Internacional de Mujeres, por Flora Tristán, quien afirma que la sociedad está corrompida, publicando en 1843 una obra titulada *La Unión Obrera*, que auspicia la Constitución de los Derechos Femeninos, la que cristalizará en 1948 con el primer periódico organizado por mujeres cuyo primer número, *Las Voix des Femme*, con cuatro páginas diarias, informará sobre los acontecimientos en Francia.

Sin embargo, es hasta 1900 cuando de esa lucha llena de miseria, marginación, incultura y prostitución, productos del rol en que se encierra a la mujer, darán su primeros frutos al integrarse la primera asociación de mujeres presidida por Victor Hugo, con el antecedente de la existencia de la primera mujer doctor en medicina, Mme. Brés, en 1875, y la primer doctora en ciencias, en 1888, así como la posibilidad de disolver el vínculo matrimonial en 1884.

Es hasta 1907 cuando se establece el libre empleo como derecho, la investigación de la paternidad en 1912, mientras que el derecho al voto quedará suspendido por el inicio de la Primera Guerra Mundial, siendo las mujeres inglesas las primeras que lo obtienen en Europa en 1918, enfrentando una gran lucha que se radicalizó ante el desarrollo de estructuras económicas y sociales que elevan a Inglaterra como la primera nación capitalista, lo que permite el florecimiento del *mercado de matrimonios*, que consiste en obtener la mayor ventaja en la ley del cambio, cuya oferta era el capital a cambio de la sangre y el prestigio social, jugando esta práctica un papel fundamental en la sociedad inglesa, similar a la bolsa de valores.

En esta concepción de mundo con una idea puritana, producto de la regencia de la monarquía victoriana, la lucha en este siglo será radical entre dos Inglaterra; la clase alta, que mira por sus intereses, y el pueblo, que sufre las consecuencias de un industrialismo feroz en el que las mujeres y menores de edad reciben el peor trato, observándose que esta condición fractura los límites de lo moral e inmoral, lo que se verá reflejado en el siglo XX, ante la revisión del código de valores en que se fincaba la estructura social, tocándose aspectos prohibidos como el control del nacimiento, sexología, la moda y la misma política, que con el *Partido Liberal*, las mujeres lucharon por el sufragio, pasando por la resistencia pasiva a la activa, ingresando a la cárcel mujeres que, aún ahí, sostuvieron huelgas

de hambre, al grado que Mrs. Panhurts se convierte en la heroína por la lucha al derecho al voto femenino, al padecer 12 huelgas de hambre, poniendo al gobierno inglés en un gran aprieto interior y exterior, concediéndose por fin, en 1918, el voto a aquellas mujeres que cumplieran 30 años, mientras que el hombre votaba a los 21 años, desigualdad que se prolonga hasta 1928, cuando al fin se equipara la edad de 21 años para ambos sexos.

En contraste a los acontecimientos en Europa, una parte de América Latina busca entrar al Estado Moderno y otra lucha por su independencia. México se encuentra enfrentando una lucha social revolucionaria a principios del siglo, ante el rezago jurídico, político, económico y social, en que se vive; familias enteras están encasilladas en la hacienda en condiciones infrahumanas, siendo el peonaje la estructura social en la que se impulsa la producción económica del país.

La mujer mexicana es, en general, analfabeta, siendo las labores del campo la principal función que desarrolla, sin que se pueda hablar de una planta industrial, la cual se reduce fundamentalmente a la explotación de las minas. En su miserable situación se encuentra cubriendo las deudas en la tienda de raya, las que nunca alcanza a cubrir por los escasos productos que consume para sostener a la familia, a pesar de que todos sus miembros realicen labores para el patrón de la hacienda.

En cuanto a su inseguridad personal, ésta es mancillada continuamente pues existe la práctica del derecho de pernada, lo que significa que cada mujer, al arribar a la pubertad, no podía contraer nupcias sin el permiso del patrón, quien resolvía si primero tendría relaciones sexuales con ella o algunos de los miembros de la familia, historias que eran el escenario natural en nuestro territorio y que se narran en la música de *Adiós mi borrachita*.

La Revolución presenta una serie de procesos reivindicatorios entre los que se cita la igualdad,

la libertad, el derecho al salario, a la protección social, a la salud, a la educación a la tierra, etc., que fueron posibles debido al decidido apoyo de muchas mujeres mexicanas que se conocen como *adelitas* en el norte del país, y de otras luchadoras insignes en el centro y sur del territorio mexicano. Ejemplo de una gran luchadora es Carmen Serdán, así como de los grupos antirreleccionistas femeninos en apoyo a Francisco I. Madero en el estado de Veracruz y el centro del país, donde mujeres con un nivel económico desahogado apoyan los ideales de su pueblo.

El fenómeno de la mujer mexicana está muy lejos de movimientos sexistas. Por el contrario, es una pensadora combatiente, activista y directora de movimientos políticos, periodista, impresora y difusora de las ideas revolucionarias, inspirando las conductas más elevadas de los próceres revolucionarios. Sin ellas sería difícil imaginar la Revolución Mexicana, cuyo testimonio queda consignado en todo género artístico (muralismo, música, poesía, novela y cine), encarnado su participación, reflejo de una práctica tradicional en el *calpulli*, donde su voz se hacía escuchar y cuyo acento en el recorrido de nuestra historia.

En 1915 se celebra en el estado de Yucatán el Primer Congreso Feminista, del cual surgen los primeros proyectos sociales y legales, que dieron impulso a que en el sureste—Tabasco y Chiapas—se fundaran Ligas de Orientación Femenina, que demandaban mejores condiciones para las mujeres obreras y campesinas, así como el derecho al sufragio, punto que se denegó en el constituyente de 1916-1917, argumentándose que la sociedad mexicana no se encontraba preparada para tal evento.

Sin embargo, ante la presión de las mujeres, se concede en 1914, con Carranza, la Ley de Divorcio y, en 1917, la Ley de Relaciones Familiares, siendo Yucatán el primero que incorpora el derecho del sufragio femenino local en 1915. Como resultado de este trascendental hecho, en 1925 Chiapas sanciona una reforma similar.

Puebla en 1936, Sinaloa en 1938. Curiosamente, la capital de la República realiza la reforma hasta 1952, junto con los Estados de Guerrero y Tamaulipas.

Es importante destacar que el fenómeno de lucha por la reivindicación femenina es similar en Europa y América. Sin embargo, la trayectoria de los movimientos es diversa al responder a marcos históricos diferentes. Mientras en Europa la mujer sufre una segregación aguda por causa de su sexo, al grado que eminentes pensadores la recluyen a una figura de ornato o de placer, en América la mujer es considerada una compañera del hombre, camina junto a él y resuelve sobre asuntos importantes de la vida familiar y social.

Esta visión cosmogónica-matriarcal, heredada de las culturas anteriores a la colonia, ha prevalecido a través de los siglos, a pesar del pensamiento antropocéntrico-masculino venido de Europa, observándose que la madre es el centro mítico en el cual giran sus demás miembros, palideciendo la aparente lucha entre los dos sexos que, como claro oscuro parece llevar al exterior al machismo, cuando en realidad es un reflejo de la influencia de la mujer y su particular *status* en la sociedad mexicana, atreviéndome a afirmar que se trata de un hecho que se vive en la generalidad del territorio latinoamericano, cuyo alcance y profundidad ha abarcado a los propios Estados Unidos, en donde la mujer tiene un papel privilegiado, perdiendo ciertos espacios al confundir la grandeza de la femineidad por el feminismo.

En mundos que viven en concepciones antropocéntricas se tiene que revalorizar el papel de la mujer para evitar la práctica de que ésta pretenda convertirse en otro varón para alcanzar un espacio social, lo cual ha evitado que se desarrolle su naturaleza integral.

Parecería que el hecho de adquirir poder, dinero o mayores conocimientos fuera la meta en la cual se debate la supuesta liberación femenina, provocando que los hombres asuman una actitud

infantil e irresponsable, diluyéndose el paradigma de la virilidad cuyo papel era la fuerza, el proveedor, protector, seductor, para convertirse en un ente infantil que mantiene diversas relaciones —aprovechando la supuesta apertura femenina— sin costo alguno, resultado de la autosuficiencia aplastante con la que la mujer le agrede inconscientemente.

Lo anterior ha provocado un desmoronamiento de la institución familiar, erigiéndose una estructura nueva de los grupos, quienes juegan un papel fundamental en los países altamente industrializados, comprendiendo por esta figura el que alternan hijos de diversas uniones con las diferentes parejas de sus padres, lo cual borra el principio nuclear en el que se fundó la civilización occidental, haciendo de la mujer y del varón entes que en la vejez viven una gran soledad, considerándoseles seres improductivos o carentes de belleza, esto último resultado del paradigma de que para ser aceptado debe conservarse la eterna juventud, aspecto que ha golpeado más a la mujer.

En México se está viviendo, a pesar de la imitación de modelos de culturas extrañas, una visión matriarcal en la cual la mujer continúa siendo el centro del grupo donde conviven los hijos, las abuelas, tías e hijas mayores, quienes juegan un gran papel en la formación de los menores, lo que refleja una cierta consistencia a la concepción comunitaria indígena. Sin embargo, en las grandes ciudades, un sector de los jóvenes está practicando relaciones libres ante la mala experiencia que vieron de las uniones de sus padres, producto de la generación de los sesentas, quienes rompieron con algunas prácticas tradicionales, sin dar respuesta seria a una nueva alternativa, lo que ha traído como consecuencia un gran temor a compartir con responsabilidad legal o religiosa sus vidas, aunado con los problemas económicos y las crisis sociales en que se vive, lo cual ha reducido las expectativas de fincar un hogar.

En este reto de la globalización, donde nuestro planeta está convirtiéndose en una aldea, es necesario reflexionar sobre el papel de la mujer y el varón, entendiéndose que el pensamiento y los sentimientos no tienen sexo; son las estructuras físicas las que nos hacen diferentes, pero a la vez complementarios, debido a que el plan de la creación está proyectando que los opuestos son parte de la unidad, pudiéndose concebir la unidad ante la visión de complementariedad, en donde una parte enriquece a la otra, porque le otorga dignidad al brindarle la posibilidad de trascender con su complemento. Negar el plan de la naturaleza es contrariar al orden en demérito.

La femineidad ha sido rodeada de mitos al igual que la virilidad, cargándose de un potencial de pasión en el que juegan los grupos sociales su papel, lo que se ha traducido en que toda filosofía de la mujer desemboque en un programa reivindicatorio.

El mayor peligro es aislar ambos conceptos convirtiéndose en objetos de sí mismos, de materializar lo que es una ilusión y construir un paradigma arbitrario con visos de científicidad, cuando la vida es el producto de dos movimientos conjugados y no se mantiene si no se supera, y no se supera, si no se mantiene, por lo que el fenómeno feminista debe ser superado por el de femineidad, lo que conlleva el enaltecimiento de la individualidad al reconocerse a sí misma con todos sus atributos en unidad con el otro, partiendo de que lo tuyo y mío desaparece para situarse en el nosotros, proyectando a la conducta en una dimensión de trascendencia, superando el alienarse en objeto para redescubrir su propia naturaleza.

Esta es la posible solución del futuro: humanizarse aceptando que el otro es parte del destino común en nuestro planeta.



Hacienda de Cieneguilla

La imperiosa necesidad de cambio de la tradicional conducta femenina ante la demandante democracia social

MA. DEL CARMEN EGEE F.

“...Y de la costilla del hombre, Yaveh Dios formó una mujer”. “El hombre se une a su mujer y se hacen una sola carne”. Citas de la biblia que consolidan el hecho de que la disposición Divina de la mujer es la de ser la prolongación del hombre.

Hombres y mujeres pertenecen a un mismo pueblo y dependen unos de otros. Se complementan entre sí. Esto significaría que un grupo mantiene con vida al otro, lo que presupone que sean más o menos equivalentes en tamaño e intensidad. Para la constitución de ambos deben tener un sentimiento de equilibrio de fuerzas.

Sirva como ilustración a dichas aseveraciones, las relaciones mantenidas por el grupo de mujeres hacia el grupo de hombres en diversas sociedades. Entre los Kafir de Hindukush, las mujeres representan la danza guerrera, mientras los hombres están ausentes en una expedición. Así llenan de vigor y coraje a los guerreros, acrecentando su vigilancia para no dejarse sorprender por un enemigo. “Mirary” se llama en Madagascar un antiguo baile de las mujeres que sólo debe bailarse en el instante del combate, las mujeres son avisadas por un mensajero de la iniciación de la batalla. Mediante este baile establecían la comunicación con los hombres.

La influencia de las mujeres sobre el grupo de sus hombres puede ser de gran importancia, aún estando separados. Separación, distancia y

María del Carmen Egea Flores

Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Nacional Autónoma de México. Principalmente se ha desempeñado en el sector privado, ocupando diversos cargos administrativos, en Corporación Industrial Sanluis, Kimberly Clark de México, y Gigante, S.A. de C.V., de la cual es Vicepresidenta desde hace tres años.

excitación favorecen bienestar y prosperidad al otro grupo.¹

Analicemos pues, si en el acontecer histórico, en relación a las anteriores definiciones, en realidad la mujer ha equilibrado sus fuerzas respecto a las que posee el hombre.

La organización en la convivencia del ser humano en un principio se estableció de acuerdo a las necesidades concretas del grupo. La familia es aceptada como institución bajo la idea de que existieran matrimonios por grupo, en el que varios hombres fueran por derecho, aunque no siempre de hecho, maridos de varias mujeres, desde la horda promiscua, sin ninguna reglamentación sexual, hasta relaciones monogámicas temporales. Frecuentemente en estas formaciones aparecen las descendencias matrilineales, en que los hijos pertenecen al clan de la madre, dando lugar a un predominio femenino que se ha caracterizado como matriarcado.

En principio todos los hombres hacen de todo, y la única especialización es la impuesta por la edad y el sexo. Los hombres son generalmente los cazadores, mientras las mujeres se dedican preferentemente a la recolección. El comercio fue uno de los factores destructivos de esta comunidad primitiva, así también la guerra como fuente de riqueza y de posesión masculina.

Con esta evolución se efectúa y se afianza la transformación de la familia: se vuelve patrilineal.²

Predomina el hombre sobre la mujer, asegurándose la herencia de padre a hijo. El derrocamiento del derecho materno fue la gran derrota histórica del sexo femenino. El hombre empuñó las riendas de la casa; la mujer se vio degradada, convertida en la servidora, en la esclava de la lujuria del hombre, en un simple instrumento de reproducción.³

Explica la religión católica la tendencia de la humanidad a realizar todo tipo de actos prohibidos por efecto de que habiendo sido sometida a prueba la primer pareja, falló y el género humano quedó sometido a la concupiscencia o tendencia a encontrar placer en todo lo sensible o sensual. "Dijo Dios a la mujer, hacia tu marido irá tu apetencia y él te dominará". Esta condición ha sido revestida suavemente, retocada, disimulada, pero no, ni mucho menos abolida. El jefe de la familia vive en plena poligamia. Los rasgos esenciales son la incorporación de esclavos y la potestad paterna. "Famulus" quiere decir esclavo doméstico, así pues la familia es el conjunto de esclavos pertenecientes al mismo hombre. Los únicos objetivos de la monogamia fueron la preponderancia del hombre y la procreación de hijos que sólo pudieran ser de él y destinados a heredarle. Por tanto, la monogamia aparece bajo la forma del esclavizamiento de un sexo por otro, como la proclamación de un conflicto entre sexos.

En el caso de las religiones es bien sabido que éstas suelen conservar por períodos muy largos los pensamientos, las ideas y los simbolismos de tiempos a veces remotos. Esta concepción no es aplicable tan sólo a la religión católica, sino tal vez con mayor énfasis en otras, el islam por ejemplo.

Pocos hombres han dejado en la historia una impronta tan grande como Mahoma, el profeta de Alá. El Corán, su libro sagrado, se ha convertido en la guía suprema para millones de hombres y mujeres, y el Sunna, conjunto de dichos y hechos del profeta, es fuente de la religión musulmana.

En la doctrina islámica separación de sexos es absoluta en todos los aspectos de la vida. Separación que beneficia al sexo masculino, ya

¹ Masa y Poder. Canetti, Elías, Munchnik Editores, España 1982

² Para comprender la Historia. Brom, Juan., Ed. Nuestro Tiempo, México 1980

³ Dinámica Social, Monsiváis, Roberto; Zorrilla, Santiago Ed., Limusa, México, 1980.

no solamente dicese de los beneficios "sexuales" que reciben los hombres, sino también de las riquezas materiales hacia éstos, según versículo del Corán en el que se lee que los hijos varones recibirán el doble de la herencia de lo que reciban las hijas.

La religiosidad subraya la importancia de la experiencia personal, acentuando la exigencia de la autorrealización. La religión se transforma en psicología y formula su doctrina y sus valores en un lenguaje psicológico. Quienes piensan que "no hay otro futuro" acaban derrumbándose ante el deseo morboso de la "salvación religiosa" y huyen del propio yo, de la sociedad y del mundo, abandonándolo todo y refugiándose en su "interioridad".

La religión y la sociedad tienen una relación singular y única. Los grupos religiosos de mayor prestigio y respetabilidad social son los que mayor oposición ponen al cambio cultural. La diferencia entre fundamentalistas y liberales, se refiere a la interpretación de la teología misma, mientras que la diferencia entre progresistas y tradicionalistas se refiere a la aplicación de la religión a la vida. La tendencia concreta y práctica se muestra en la importancia que se da al servicio social y a la moralidad más que a la profundidad doctrinal y teológica en estudios. La experiencia religiosa auténtica constituye un proyecto unificador e integrador. Pero la religiosidad a veces no pasa de ser una mera expresión consumista.

Como negra sombra que se cierne sobre la familia, surge el heterismo, comercio extra conyugal.

Este heterismo desciende del matrimonio en grupos, del sacrificio de su persona, mediante el cual las mujeres adquirirían el derecho a la castidad. El heterismo es una institución social como otra cualquiera que mantiene la libertad sexual en provecho de los hombres.

Bajo diferentes facetas el heterismo actualmente es ejercido. La mujer utiliza su cuerpo en receptáculo del deseo y para logro de este fin se sirve

de la seducción. La mujer maneja la seducción como reverso del poder y del sexo. La mujer es seductora no por naturaleza propia, sino que el arte de la seducción lo ha aprendido por el rol que le ha sido impuesto por la sociedad patriarcal a lo largo del tiempo. Pero ¿qué es la seducción? La seducción es tan sólo la posibilidad de cumplir diversas fantasías. De tal manera, la seducción femenina radica en la belleza física y, mediante su sexualidad, lo que busca, primordialmente, es la manifestación del instinto sexual masculino.

La sexualidad femenina actualmente se ha vuelto materia de comercio, ya que en materia de obras, tratados vulgares y, principalmente, en la publicidad, se reduce a una simple revelación deshumanizando el valor intrínseco que tiene y representa. Otra forma del heterismo y comercio del cuerpo femenino es el denominado "sexoturismo", prostitución de mujeres con turistas. Pero no sólo el heterismo es ejercido por "voluntad propia". La real y actual esclavitud tradicional ha querido pasar inadvertida cuando mujeres son secuestradas, encadenadas y vendidas en público en países asiáticos y musulmanes.

La familia es centro de casi toda actividad social. La función de la familia como institución social transmisora de valores es muy significativa. Los valores son los hechos sociales importantes, útiles, deseables o admirables para la persona y el grupo, consecuentemente los valores son los criterios que dan sentido y significado a la sociedad total.

Lo anterior nos remite al reconocimiento de que la dimensión decisiva de los valores es la educativa. Los valores no son transferibles, no hay transmisión de valores al margen de una comunidad cultural viva, fuera del aprendizaje. El proceso de aprendizaje es un proceso que se desenvuelve con la gente y entre la gente. "Lo único que se puede enseñar es lo que se escribe en el alma de quien aprende", decía Platón. En la familia existen estrictos vínculos de parentesco, mismo que favorecen el aprendizaje de ciertas

pautas de comportamiento. Los niños, ambos géneros, reciben conocimientos, normas de conducta, aprenden del ambiente humano que los envuelve, del entorno cultural que vive de la familia. Sin embargo, el miembro de la familia que es "portador de cultura", que preserva los valores de la sociedad es la mujer.

En la transmisión de la cultura, igualmente el maestro en diversas formas actúa como ejemplo de conducta. El niño no imita a su maestro tanto como a sus padres; sin embargo, muchos adultos recuerdan vivamente las actitudes y maneras de sus maestros elementales. Su papel implica pautas de conducta de un líder y en ocasiones actúan con frecuencia como sustitutos de los padres, especialmente en clases bajas donde las mujeres son las principales víctimas de la violencia intrafamiliar, violencia que se ve acrecentada por los efectos discriminatorios del desempleo y de problemas económicos.

La cultura es la configuración total de las instituciones que comparten en común las personas en una sociedad, y dado que la cultura se enseña, el individuo la deriva de sus antepasados y de sus contemporáneos.

La cultura y la herencia son términos indisolubles. La cultura es "hereditaria", ya que las pautas de comportamiento se transmiten de una generación a otra. Cada generación hereda de sus antepasados una cultura con la que aprenderá a vivir. El ambiente cultural es probablemente el factor más fuerte, que influye en el comportamiento de los individuos. Se habla de una "cultura ambiental" porque la persona nace y crece en una sociedad donde ya la existe.⁴

En base al análisis del género femenino y las pautas de comportamiento aprendidas a lo largo de la historia, es menester reflexionar sobre los posibles cambios en su entorno cultural.

Históricamente, la mujer ha definido sin tapujos ni prevenciones el *rol* social que ha ejercido. En consecuencia a toda esta cultura heredada por generaciones, desde la infancia aprende pautas

de comportamiento, ciertas actividades a realizar. Se le induce a la crianza materna y a trabajos domésticos. "Propios de su género"; sin embargo, al varón siempre se le ha inculcado el poder la fuerza a través de juegos de guerra con los que desarrolla su agresividad y su espíritu combativo, postura de líder. La opresión de la mujer cavila las características representativas de los juegos infantiles. Corresponde a la mujer la debilidad, el sometimiento; al hombre, la fuerza y el poder.

Es sin duda un gran reto el desarrollo integral de la mujer como protagonista constructora de su propia vida, de su familia, de la sociedad, pero es menester que para que se lleve a cabo esta tarea la mujer tenga a su alcance las herramientas precisas para la dignificación de su persona. La mujer convencida de su papel insustituible, ha luchado por mejorar su condición en su comunidad. De estas herramientas, la educación es fundamental. Con educación, las mujeres podrán corregir las injusticias notoriamente visibles en el orden mundial actual. Casi el 50% de las mujeres de los países en desarrollo son analfabetas, en comparación de menos del 40% entre los hombres; mientras que en los 40 países menos adelantados más del 70% de las mujeres son analfabetas, comparativamente con el aproximado 50% de los hombres.⁵

La educación especialmente para las niñas está fuertemente vinculada con una mejor salud y nutrición y éstas, a su vez, dependen de la reducción de las tasas de mortalidad y nacimientos y un desarrollo económico más rápido. La mortalidad infantil se reduce cuando las madres amamantan a sus hijos, pero aún cuando se ha comprobado que la leche materna es el alimento nutritivamente perfecto para los lactantes durante los primeros 4 a 6 meses de vida, el amamantamiento está disminuyendo en muchos

⁴ *Sociología*. Fichter, Joseph, Ed. Herder, Barcelona, 1972.

⁵ *Hechos y Cifras*. UNICEF, 1990.

países⁶, en muchas ocasiones debido a la conservación de la apariencia física en la mujer.

Paradójicamente, el asegurar que más niños puedan vivir, a la larga reduce el crecimiento mundial. La experiencia indica cuando los padres se sienten seguros de que su primer hijo sobrevivirá, disminuye la tasa de nacimientos, pudiendo reducir la cantidad de abortos y de abandonos de infantes en países altamente poblados, situaciones que se incrementan cuando se comprueba que el feto o bebé, en caso de abortos y abandonos respectivamente, es de sexo femenino.

La nutrición de la familia depende de la mujer, es la principal cultivadora y preparadora de alimentos. En su papel de madre, debe de recibir la mayor cantidad de información acerca de la salud y la nutrición; armada de conocimientos, la mujer optará por lo mejor para sus hijos. Pero eso sería realmente difícil ya que en muchos países la mujer enfrenta discriminación grave, incluso en la edad más temprana, se detesta a la niña más que al niño, se le suele servir en el último lugar de la comida y reciben de los padres menor atención, educación, atención médica y capacitación en relación a los niños.

Analizadas en sus orígenes y en sus consecuencias algunas de las normas de conducta y de comportamiento de la mujer, es inevitable e impostergable el reconocimiento de la necesidad de principios firmes de libertad de la mujer y de igualdad de derechos en ambos sexos. Libertad, más no liberalismo. Libertad como facultad para afrontar los más decisivos problemas debatidos en el terreno moral; no los problemas morales concretos, sino los fundamentos con los que aquellos podrían resolverse; no liberalismo que se entienda como ideología de extremismos.

En el ámbito moral, pareciese que podría admitirse el pluralismo de opiniones y de

comportamientos enjuiciados meramente por el individuo o juzgados por la diversidad de las condiciones sociales y culturales. Una sociedad pluralista donde cada individuo sea libre de construir y escoger su propio bien, sería amenazada como tal. La libertad de elección exige conocer la verdad sobre la condición humana, en virtud de deberes y responsabilidades. Una libertad de elección que vigorice esta igualdad de sexos a la que se hace mención.

La emancipación de la mujer de las pautas de comportamiento y de las subsecuentes limitaciones que la han sometido a una discriminación social y que le han negado la igualdad sexual, implica un gran cambio. Los arquetipos culturales masculinos han marcado la historia de la cultura. Las mujeres han intentado parecerse más a los prototipos creados por los hombres. Existe la necesidad de apostar por la creación de arquetipos propios. Es bien sabido que las clases sujetas no tienen interés en la conservación del estado existente de las situaciones y por otra a romper éstas para sustituirlas con unas adecuadas a sus intereses fundamentales. Esta actitud se expresa en movimientos, ideologías, partidos, rebeliones y revoluciones. Hace apenas siglo y medio, se afirmaba la incapacidad jurídica total de las mujeres. No podían ejercer ninguna profesión sin la autorización de su marido, quien disponía de su salario. El derecho al voto se logró, en promedio, un siglo después de haberlo obtenido el hombre. Hace apenas medio siglo, la determinación de la residencia era privilegio único del esposo, así como el ejercicio de la autoridad paterna y la administración de los bienes de la familia. En 1951 la OIT (Organización Internacional del Trabajo) aprueba el convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la femenina por un trabajo de igual valor. En 1952 la Asamblea General en la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer aprueba su derecho al voto.

⁶ Cumbre mundial en favor de la infancia. Septiembre, 1990.

Pero ante estos logros, ¿cuál es la reacción de la mujer?. El éxito de cualquier iniciativa de cambio, requiere uno fundamental en la cultura. El no lograr manejar este proceso de alteraciones normalmente provoca el fracaso de la iniciativa en general. Sin embargo, si puede medir la cultura, podrá identificar su principal punto de apoyo. Un exitoso programa de cambio incorpora las herramientas y técnicas que le permitirán entender tanto la cultura actual como la deseada, así como manejar cuidadosamente el proceso de cambio. Es necesario que las mujeres tengan conciencia de mujeres, que exista unidad y respeto a las capacidades e ideas de las otras mujeres que evocan sus aspiraciones. Es básica la unidad y respeto de sus congéneres, cuestión primordial requerida para acceder a mayores espacios dentro de un mundo regido por el sexo masculino. Por otra parte, la obligada petición hacia las mujeres que son portavoz del sexo femenino, es la referida a mantener su posición de sólo velar por los intereses de las propias mujeres, sin que la visión de su objetivo original se vea empañada por las turbulentas brumas del poder. Situaciones ante las cuales sobreviene la empírica y jactanciosa redituabilidad hacia la discriminación social de la mujer por parte del hombre. Ante la indiscutible necesidad de representantes que avalen la consecución del logro de la finalidad proyectada, resulta evidente la importancia que la educación adquiere. A través de una íntegra educación la mujer podrá no sólo alcanzar sus metas, sino que se favorecerá a la sociedad por entera, alcanzando una esmerada vinculación entre todos los individuos que la conforman. Educación y especialización, rasgos distintivos en la impartición de la búsqueda de tópicos. No se puede concebir una actividad sin una aplicación dentro de un campo concreto y definido.

Principios firmes de libertad para afrontar cuestiones morales. Difícilmente habrá libertad sin valores, elementos de estima que se ajustan a la conducta. Cada persona determina su posición

en la estructura social. La estructura autoritaria de la sociedad, producto de la degradación de la mujer, ha coadyuvado a la carente estima de la mujer hacia su persona. En gran medida, el mínimo valor que la mujer da a su persona es debido a la poca consideración y al mal trato del que ha sido objeto. Conforme la aceptación satisfactoria de su persona, la mujer sufrirá menos angustias o sentimientos de culpa. Es preciso el reconocimiento de que esta carencia de autoestima es el resultado del mutilado desarrollo armónico pleno de su personalidad. Son la seguridad, afecto y comprensión fuerzas vitales para modelar de manera sistemática la conducta. Fuerzas de las que probablemente careció en su infancia.

Resulta contradictorio que aún la mujer adulta busque la unión con hombres parecidos a sus padres. Relaciones que no tardarán en consecuencia en causar el dominio y la sumisión en la pareja. "A un adulto se le teme, se le respeta y se le resiste, aún cuando su comportamiento sea irracional". Esta autonegación tiene una contrapartida: la aceptación del otro. Es una apuesta que nadie está seguro de ganar porque es una apuesta que depende de la libertad del otro. La cesión de la soberanía personal y la aceptación voluntaria de la servidumbre entrañan una verdadera amenaza a la personalidad.⁷ Las mujeres que construyen su vida en función del deseo del otro sufren un pernicioso proceso de enajenación. Correspondencia lógica de estas conductas son los suicidios femeninos provocados por presiones familiares y sociales sufridas.

Tal vez, sea el momento de que se revisen las tendencias a adoptar posiciones ideológicas exclusivas⁸ y excluyentes. La coexistencia en un mismo espacio social, de sistemas de valores aparentemente contradictorios, sea acaso la respuesta que permita superar las estériles

⁷ *Sicología y Aprendizaje*. Haddad S., Mario. Mc Graw Hill, 1981.

contendias ideológicas y sus correspondientes pautas de comportamiento, siendo además la propia base en la que se fundamenta la democracia social. La solución de las tensiones existentes entre sexos, contribuirá a un sistema, en todos sus aspectos, estable. La coincidencia de conclusiones con distintos tipos de análisis, la precisión y objetividad de conceptos pueden acelerar y precisar la acción política conjunta, sobre todo cuando estos hechos son funcionales a los intereses de grandes grupos de la población con una misma tarea nacional. Para la obtención de esta finalidad, urgen bases reales de igualdad para la mujer; es menester brindar a las mujeres condiciones necesarias para su desarrollo educativo y laboral, con el fin de asegurar relaciones equitativas con el sexo masculino. Mientras el género femenino

esté más y mejor preparado en todos ámbitos, la educación de los hijos estará basada en la igualdad entre hombres y mujeres.

Bibliografía

López Aspirtarte, Eduardo. *La sexualidad y el matrimonio hoy*, Ed. Salterra, Santander, España, 1975.

Cassirer, Ernst. *Antropología Filosófica*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

González Casanova, Pablo. *La Democracia en México*. Serie Popular Era, México, 1971.

Guerra, Manuel. *Historia de las Religiones*, EUNSA Pamplona, España, 1984.



Archivo Histórico del Estado



Catedral Basílica

Participación política de la mujer:

LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Hablar de la mujer que se ha dedicado a la política, lo podemos hacer tan extenso como escueto según el gusto, pero lo que de manifiesto queda es que las luchas sociales que han escenificado las féminas en la historia contemporánea del país han sido substanciales para el avance que hoy representa la participación de la mujer en la vida pública de México.

Para 1904 la Sociedad Promotora de la Mujer luchaba ya por la igualdad jurídica y política, más adelante su participación en la gestación y desarrollo de la Revolución Mexicana daría la razón a esta demanda, pues demostraron valentía, entrega, lealtad y compromiso con la causa al igual que los hombres de la Revolución. Sin embargo, los hacedores de la Constitución de 1917 se olvidaron de ello y la mujer continuó postrada en el anonimato obligatorio.

El desarrollo de la lucha por la consecución del voto, concentra el trabajo de las mujeres en un periodo comprendido entre 1910 y 1953, que se llevó a cabo desde Ligas Feministas, Congresos Estatales y Nacionales, Partidos localistas, Clubes Liberales, etc., eso sí todo bajo el mismo anhelo, de conquistar para sí sus derechos políticos.

Rememorar esta lucha obliga a rememorar la historia del PRI. No por alguna inclinación ideológica, sino, porque la historia política del país durante gran parte de este siglo, la ha escrito el PRI. El PRI abrió sus puertas a las mujeres de México mucho tiempo antes que cualquier otro

Lorena Martínez Rodríguez

Es Dirigente Nacional del Consejo para la Integración de la Mujer por el Partido Revolucionario Institucional. Fue Subsecretaria de Organización del C.E.N. del P.R.I., así como Secretaria de Participación de la Mujer del C.E.N. del F.N.O.C. de su partido. Actualmente es Diputada Federal Suplente a la LVI Legislatura por el Estado de Aguascalientes.

partido en el país. Por ello la historia política de las mujeres mexicanas es en gran medida la historia de las luchas políticas de las mujeres priístas.

Es el Partido Nacional Revolucionario (antecedente del PRI) quien abre su corteza en 1931 al sector femenino, cuya participación era movida, como ya antes se mencionó, por alcanzar el sufragio. Desde ahí, desde el seno del PNR la lucha continuaba, el sector femenino crecía y se fortalecía, atrayendo a mujeres de muy diversas ocupaciones y estratos sociales cada vez más comprometidas en esta lucha.

Pero hubieron de pasar años nuevos e intensos esfuerzos que iban consolidando poco a poco, en los estados de la República los derechos políticos de las mujeres. Finalmente en 1947 durante el régimen del Lic. Adolfo Mateos se adiciona el artículo 115 constitucional para otorgar el voto municipal a la mujer y la posibilidad de ser votada.

Finalmente, siendo candidato del Partido Revolucionario Institucional el Lic. Adolfo Ruiz Cortinez comprometió la reforma de los artículos 34 y 115 constitucionales para conceder la plenitud de los derechos políticos a la mujer mexicana.

A partir de 1953, la incursión de la mujer en la vida política del país ha seguido su curso. El cambio cultural más fuerte que ha vivido el país en los últimos años, se inicia a finales de la década de los sesentas y principios de los setentas. Factores como el proceso de urbanización del país, el acceso generalizado de la población a la educación secundaria, los medios de comunicación, el ingreso de la mujer al mercado del trabajo, etc., incidieron en la preocupación del gobierno de buscar su incorporación plena a partir de 1968 y, sobre todo, una vez celebrada en México la I Conferencia Mundial de la Mujer en 1975.

De 1975 a la fecha, el incremento de la participación de la mujer en la vida pública ha

sido notable. Su aporte a la economía creció tres veces en los últimos treinta años (1960: 9.8%, 1980: 23%, 1990: 29.3 del PEA). Sin embargo su participación en lo político, en la administración pública, en el acceso a la toma de decisiones, ha sido más lenta.

La administración pública

Así las cosas, analizando los resultados de algunas encuestas y los datos de la administración pública, encontramos que en 1968 apenas un 8% del total de liderazgos nacionales en todos los campos eran mujeres. En 1984, de 1957 altos funcionarios de gobierno sólo el 6.6% fueron mujeres, esto es un total de 130. En 1989 los porcentajes no variaron mucho pues funcionarios de alto nivel en todo el país sólo fueron 170 (7.4%). En el Ejecutivo Federal fuimos sólo el 5.2%, en el Poder Judicial el 10.57% y en las Entidades Federativas, apenas el 3.2%.

Para 1992 logramos un pequeño incremento de participación en la vida pública y toma de decisiones y, así, de 1162 funcionarios de alto nivel logramos el 6%, en el Poder Judicial el 12.4% y en las Entidades Federativas el 6.2%.

Podemos observar que la participación de la mujer en la esfera de la administración pública es muy baja. Generalmente ha estado ubicada a nivel de dirección general y secretaria particular y sólo un grupo muy reducido ha participado en puestos de mayor importancia. El panorama no es muy alentador, salvo si consideramos el hecho de que sí se registran aumentos y, sobre todo, la jerarquía de las posiciones se ha incrementado poco a poco.

La esfera política

Después de analizar la esfera de la administración pública, estudiamos la específica de la

política partidista y nos damos cuenta que la situación no es diferente. No puede ser diferente, porque ésta es finalmente el origen de la otra. Las batallas han sido políticas y posteriormente reflejadas en las demás áreas de la vida pública, que finalmente son políticas.

Si bien la política no se hace ni se ejerce solamente en y a través de los partidos políticos, mucho menos hoy en día, lo real es que son éstos los conductos naturales para hacerla. Para eso nacieron y para ello existen por definición.

Las mujeres en los partidos políticos cobraron presencia y vigor una vez que se otorgó el derecho al voto y como ya lo analizamos en los antecedentes de este documento, básicamente el movimiento político de las mujeres emerge del PRI.

Sin embargo y a pesar de la antigüedad del movimiento femenino del PRI, el avance acumulado ha sido poco y lento, con altas y bajas muy marcadas. De 1987 a 1990 en el Comité Nacional del PRI apenas rebasamos el 10% y los últimos cinco años no ha sido diferente.

En el Comité Nacional del PAN la presencia de las mujeres en los niveles de dirección tampoco es fuerte. Sin embargo, el incremento en los últimos 15 años ha sido considerable, pasando del 7.6% al 16% con períodos críticos como en 1991 con un 0% y períodos de 1992 donde alcanzamos el 20%.

El PRD es el partido donde más mujeres han encontrado más y mejores espacios en el Comité Nacional pues los porcentajes van del 20 al 24%.

Podemos concluir que la representatividad de la mujer en los puestos directivos es ajena a la presencia real que en las bases de los partidos políticos tiene. No hay movimiento, acción de los partidos políticos cualquiera que éste sea, donde las mujeres no constituyan la esencia, el alma del mismo, y la mayoría de la militancia activa.

Esta ausencia de las mujeres en las dirigencias partidarias nos marca una vinculación con la

falta de presencia femenil en los puestos de elección popular donde los números no son muy diferentes.

Las mujeres en el Senado de la República están presentes en porcentajes no muy equitativos: De sus representantes el PRI tiene al 14.73% de mujeres, el PAN al 4.0% y el PRD al 12.5%.

En la Cámara de Diputados, durante las último cinco legislaturas apenas ha sido posible rebasar el 10% disminuyendo sensiblemente en la integración de la anterior legislatura y reputando finalmente en la actual.

El número de mujeres en la actual legislatura es de 71 que representa un 14.1% del total de diputados. La fracción perredistas se destaca por contar con un mayor porcentaje con respecto al total de sus miembros alcanzando un 25.35% que representan 18 diputadas, le sigue el PRI con un 13.66% de su fracción y, finalmente, Acción Nacional con un 9.2%.

Una vez hecho el análisis de la situación actual de las mujeres en el ámbito de la política o de lo público, sin temor a equivocarnos podemos concluir que se ha avanzado en la lucha por ganar espacios. Que ese avance ha sido realmente difícil, lento y que en ocasiones hemos retrocedido justamente porque aún está pendiente el reconocimiento social de su papel público. Queda pendiente una mayor consideración de opiniones y propuestas a la hora de definir las políticas públicas y los cargos de poder y toma de decisiones en las instituciones públicas y los cargos de poder y toma de decisiones en las instituciones públicas y de representación popular.

Sin embargo, el acceso y ejercicio de sus derechos civiles no son suficientes, por lo que es necesario evaluar el nivel de incidencia de la perspectiva, experiencias y propuestas femeninas en el ordenamiento de la vida social y política.

Por un lado las esferas gubernamentales no se han preocupado por desarrollar programas que impulsen la incorporación mayor de las mujeres a la vida pública, a la toma de decisiones y por ende a la política, olvidándose que el perfeccionamiento de la vida democrática del país requiere necesariamente garantizar el acceso de los grupos que sufren algún tipo de marginación en la toma de decisiones (pueblos indígenas, zonas de extrema pobreza, analfabetas, mujeres, etc.), pues de otro modo **ES IMPOSIBLE HABLAR DE RÉGIMEN DEMOCRÁTICO.**

El hecho es que a pesar de las políticas públicas para elevar el nivel de vida de la población, al no contemplar la condición de género no se alcanza el beneficio. Los aspectos tan importantes como la educación y la salud así lo acreditan, porque aún en estos aspectos que parecen básicos la marginalidad es una realidad (ejem., la deserción escolar es más alta en la mujer, índices de mortalidad, etc.).

Válido es hacer sobre este punto algunas reflexiones:

SITUACIÓN DE LA MUJER

1) Educación

a) A nivel nacional, el analfabetismo femenino es de 5.4 puntos porcentuales mayor que el analfabetismo masculino.

b) Nivel de Instrucción Primaria: Equilibrado; Instrucción Superior: 63% hombres, 37% mujeres; Profesionales: 1.9 millones total, 1.3 millones hombres. Se evidencia el alto nivel de exclusión de la mujer.

2) Participación en la Actividad Económica

— En 1970 sólo 1 de cada 5 mujeres participaban en la actividad económica.

— En 1993, 1 de cada 3 mujeres es económicamente activa.

Sin embargo, hemos de señalar que existe una gran concentración de estas mujeres en las tareas de administración y oficina (21.2%), labores de comerciantes o empleados el 13.3%, trabajadoras domésticas el 11.3% y de la educación 10%. En suma, 77.3% son empleadas u obreras. Sólo una mínima parte (1.2%) ocupa cargos en funciones públicas o niveles directivos, es decir, de toma de decisiones.

3) Salud

El hecho de que la mujer registre un mayor tiempo de vida que el hombre (76 años v.s. 69.8) en promedio, no significa que sus condiciones de salud sean mejores. Está demostrado que su condición biológica y de exclusión social tienen repercusión directa sobre las condiciones de salud de la mujer que en términos generales son más precarias que la de los varones.

Hechas estas reflexiones, deseo enmarcar mis propuestas dentro de los objetivos estratégicos establecidos en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Pekín, recientemente, que maneja 12 áreas de preocupación, entre ellas la referente a la desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en adopción de decisiones a todos los niveles.

Objetivos estratégicos:

1. Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

2. Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos.

Como podemos ver en esto de la toma de decisiones o determinación de las políticas públicas, las mujeres estamos aún muy lejos de lo deseable, porque, sin duda, siguen siendo excepciones y no la regla, las mujeres que logran estar donde se deciden las cuestiones públicas de este país.

Quiero así, hechas estas reflexiones proponer dentro de este documento proponer algunas medidas concretas que seguramente pueden generar polémica, pero que por polémicas no dejan de ser importantes, trascendentes y profundas, sobre todo, positivas.

Retomó un planteamiento que diversas organizaciones han venido impulsando en México para asumir en concordancia con las tendencias mundiales, fundamentalmente de los países desarrollados, acciones positivas o medidas de discriminación positiva para la mujer.

¿Qué son las acciones positivas o medidas de discriminación positiva?

Son acciones, medidas políticas gubernamentales de carácter temporal, que se asumen a efecto de construir las condiciones de equidad entre la sociedad y permanecen solamente mientras subsistan las condiciones de desigualdad, en este caso de la mujer. Así se refieran a discriminación laboral, política, etc.

Cuando hablamos de experiencias exitosas en diversos países del mundo en la aplicación de estas medidas, como son España, Holanda, Costa Rica, Suecia, etc., estamos demostrando la posibilidad real de la plena igualdad del hombre y la mujer en un periodo de tiempo mucho más corto (25 años) que el que nos puede llevar normalmente. Esto es, la implementación de estas acciones positivas acelerarían el proceso de equidad social hombre-mujer.

En base a este planteamiento, propongo lo siguiente:

1) Adicionar las declaratorias contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Capítulo I, para incluir en su artículo 4o. referencia específica a la calidad de orden público que tendrán las medidas o disposiciones protectoras de la mujer.

2) Como una necesaria medida para aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos, tal y como se establece en los acuerdos de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, de septiembre de 1995, definir acciones positivas o medidas de discriminación positiva a la mujer en los tres principales rubros de marginalidad de la mujer, que son:

- Educación
- Participación en la Actividad Económica
- Salud

Como ejemplo podemos señalar el establecimiento en leyes, reglamentos o acuerdos situaciones preferenciales para las mujeres como becas de estudios superiores, capacitación para el trabajo y contrataciones obligatorias, en igualdad de condiciones, de personal femenino en puestos de mayores responsabilidades e impulsar programas con soporte económico real, para la atención de la salud femenina.

3) De la misma manera en respuesta a los objetivos estratégicos de los acuerdos de Pekín, para lograr la igualdad de acceso y plena participación de la mujer en las estructuras de poder y toma de decisiones, dar el verdadero paso hacia adelante, adicionando el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su capítulo referente a las obligaciones de los Partidos Políticos, de registrar por lo menos el número de candidatas (mujeres) equivalente al 30% del total de candidatos para la elección de que se trate.



Plaza Vestir, Aguascalientes, Ags.

Enfatizando que como toda acción positiva es temporal, solo mientras se cumple el objetivo, por tanto se deberá establecer en los artículos transitorios la temporalidad de dicha disposición, proponiendo pudiera ser inicialmente de 15 años, tiempo en el que se puede evaluar el avance y romper el eterno círculo vicioso de "no dar oportunidades, porque no tenemos experiencia, y no tener experiencia por que no se dan oportunidades".

Estoy convencida que así, con medidas reales, el gobierno, partidos políticos y organizaciones diversas fomentarán la participación de la mujer, su capacitación y su impulso a los niveles de dirigencia. Consecuencia de ello accederemos de manera auténtica a la toma de decisiones y definición de las políticas públicas desde donde impulsar la plena igualdad de oportunidades y condiciones sociales.

SEGUNDA PARTE: México y la igualdad de la mujer ante la comunidad internacional

DIANA VIDARTE Y DE LINARES

I. Instrumentos internacionales: resoluciones, declaraciones, convenciones, pactos y recomendaciones.

México ha sido signatario de múltiples instrumentos internacionales en los que ha reiterado el compromiso de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, procurar una real igualdad ante el varón e impulsar a la vez medidas concretas para ampliar su participación en todas las esferas del desarrollo del país.

Este compromiso ha quedado plasmado en un gran número de resoluciones, declaraciones, convenciones, pactos y recomendaciones, de gran relevancia internacional, entre los que destacan por su importancia:

La Carta de las Naciones Unidas, suscrita en 1945, que reafirma en el preámbulo "la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas" y proclama su determinación a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Con base en el mandato de la Carta, la Asamblea General proclamó, en 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, uno de los documentos más trascendentales y significativos de la historia contemporánea, que establece el

Diana Vidarte y de Linares

Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad de las Américas. Con más de veinte años de experiencia en la Secretaría de Gobernación (Consejo Nacional de Población), ha participado en la organización de servicios de planificación familiar en las instituciones de salud y seguridad social del Estado mexicano; en consultas y foros nacionales para reformar el artículo 4 constitucional y leyes secundarias que otorgan la igualdad jurídica a la mujer mexicana. Ha elaborado diversos programas nacionales y estatales para la integración de la mujer al desarrollo. En el Instituto Nacional de Migración participó en la reformulación de la política migratoria del Estado mexicano. Actualmente es asesora de la Comisión Especial para Tratar el Tema de la Nacionalidad de la Cámara de Diputados y participa en la coordinación de los foros de consulta sobre las modificaciones a la actual ley de nacionalidad. También es asesora de la Revista Quorùm, que edita el Instituto de Investigaciones Legislativas.

principio de la igualdad y la no discriminación al afirmar que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos (...) y que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

Esta excepcional declaración comparable con su trascendencia solamente a la insigne Proclamación de los Derechos del Hombre y del Ciudadano firmada en Francia en 1789*, fue adoptada por la Asamblea General reunida en París en 1948, sin ningún voto en contra, por los 51 países que entonces conformaban las Naciones Unidas. 50 años después todavía mantiene su extraordinaria fuerza moral y política a nivel mundial; sin embargo, la sólo consagración de los derechos inalienables e inviolables, y de las libertades fundamentales del ser humano, no es suficiente para hacer efectivo y obligatorio su cumplimiento, si no se crean, además, los medios para hacerlos valederos. De ahí la necesidad de formular diversos Instrumentos internacionales, que han sido ratificados por la mayoría de los Estados parte y, entre ellos, el Gobierno de México.

Desde su fundación, las Naciones Unidas ha mantenido el propósito de lograr la igualdad de derechos y oportunidades para la mujer. Con esta finalidad, el Consejo Económico y Social creó en 1946 una comisión orgánica, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, encargada del estudio de los derechos políticos, económicos, civiles, sociales y educativos de las mujeres y de la formulación de recomendaciones al Consejo relativas a los medios de alcanzar avances en la condición jurídica y social de la mujer.

Esta Comisión ha realizado una labor de gran eficiencia y ha promovido la aprobación de

diversos instrumentos internacionales, y la realización de diversas conferencias mundiales sobre la mujer que han merecido el compromiso serio, de la mayoría de los gobiernos de eliminar los obstáculos para el mejoramiento de la situación de la mujer a nivel nacional, regional e internacional. Destacan por su importancia:

a) La Convención sobre derechos políticos de la mujer, 1953; b) la Convención sobre el cobro de alimentos en el extranjero, 1957; c) la Convención sobre el convencimiento para el matrimonio, edad mínima para el matrimonio y el registro de matrimonio, 1962; d) el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptado en 1966, pero que entró en vigor en 1976; e) el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos también adoptado en 1966 y que entró en vigor en 1976; f) la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, aprobada en 1967.

Esta importante Declaración establece en el preámbulo que "la discriminación en contra de la mujer es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, impide su participación en la vida política, social, económica, cultural de sus países, en condiciones de igualdad con el hombre y constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las posibilidades que tiene la mujer de servir a sus países y a la humanidad".

Y agrega que "la máxima participación tanto de mujeres como de los hombres, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo total de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz".

Esta Declaración sirvió de base para la formulación de la Convención de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, adoptado por

* NOTA: El espíritu igualitario de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que transformó los privilegios de clase, proclamando los principios de "Libertad, Igualdad y Fraternidad" y que declaraba en su artículo 1º que: "Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos..." no hacía extensivos estos derechos a la mujer, la mujer quedaba remitida a su papel "natural" de madre y esposa.

la Asamblea General el 18 de diciembre de 1979 y firmada a nombre del Gobierno de México el 14 de julio de 1980, en la ciudad de Copenhague, Dinamarca, por la presidenta de la delegación mexicana que asistió a la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, realizada del 14 al 30 de julio de 1980.

La Convención promulga en sus 30 artículos, en forma jurídicamente obligatoria, principios aceptados universalmente y las medidas adecuadas para conseguir que la mujer goce de una igualdad de derechos en todas las esferas: política, económica, social y cultural, independientemente, de su estado civil.

Establece su convencimiento de que "la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el pleno desarrollo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz".

Solicita a los gobiernos que se promulguen leyes nacionales para prohibir la discriminación; recomienda medidas especiales para acelerar la igualdad de *facto* entre el hombre y la mujer y las disposiciones necesarias para modificar los patrones socioculturales que perpetúan la discriminación.

Otras medidas disponen la igualdad de derechos para la mujer en la vida política y pública; igual acceso a la educación y a los mismos programas de estudios; a la no discriminación en el empleo; y, la igual remuneración, así como las garantías indispensables de la seguridad de mantener su empleo, en caso de matrimonio o maternidad.

La Convención subraya la igualdad de las responsabilidades del hombre con la mujer dentro de la vida familiar. También recalca los servicios sociales que se deben proporcionar especialmente respecto al cuidado de los niños para combinar las obligaciones familiares con las responsabilidades de trabajo y la participación en la vida pública.

Otros artículos de la Convención piden que se ofrezcan servicios de atención médica a la mujer

sin discriminación, incluyendo los relativos a la planificación familiar.

Demanda, asimismo, que la mujer tenga una capacidad jurídica idéntica a la del hombre, teniendo los Estados que convenir en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer, "se considerará nulo". También se prestará especial atención a los problemas de la mujer rural.

La Convención establece los mecanismos de vigilancia internacional de las obligaciones aceptadas por los Estados. Se estableció un Comité de Expertos que serán elegidos por los Estados Parte y financiados por los fondos de las Naciones Unidas, quienes ejercerán sus funciones a título personal para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Convención.

Los Estados Parte se comprometen a enviar, al Secretario General de las Naciones Unidas, para que sea examinado por el Comité, un informe periódico sobre las medidas legislativas, jurídicas o de cualquier índole, que se hayan adoptado en sus países para hacer efectivas las disposiciones de la Convención y sobre los progresos realizados en este sentido.

El Secretario General devolverá a los Estados los informes examinados por el Comité con las recomendaciones que éste hubiera formulado a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Existen también otros instrumentos internacionales que se refieren a la mujer los cuales se han originado en diversos organismos de las Naciones Unidas y que han tenido una repercusión muy favorable en el mejoramiento de la condición de la mujer, ése es el caso de los siguientes:

a) El Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución, 1950; b) la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos, 1956; c) la Convención sobre el cobro de alimentos en el extranjero, 1956; d) la Convención de la

Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre igual remuneración para los hombres y las mujeres por trabajo de igual valor, 1951; e) el Convenio de la (OIT), sobre discriminación, empleo y desocupación, 1958; f) la Convención de la (UNESCO) contra la discriminación en la educación, 1960.

En 1966 fueron adoptados dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos que reconocen con más detalle los derechos enumerados en la Declaración Universal y demandan la obligatoriedad de garantizar al hombre y a la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. A la vez, establecen los mecanismos adecuados para que las Naciones Unidas supervisen la aplicación de los Derechos Humanos en los Estados Parte.

Estos Pactos son: El Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y culturales y El pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ambos fueron adoptados en 1966, pero entraron en vigor hasta diez años más tarde, en 1976.

La religión latinoamericana y la igualdad de la mujer.

La Región Latinoamericana ha sido pionera en la lucha por erradicar injusticia, vencer los prejuicios y acabar con la discriminación que ha sufrido la mujer y lograr su plena, igualdad ante la ley para poder alcanzar su incorporación a la vida económica, política y social.

Desde que los países latinoamericanos se integraron en la Unión de Repúblicas Americanas, en 1910 y posteriormente en 1948, las entonces veintiún Repúblicas Americanas firmaron la Carta de la Organización de Estados Americanos para constituirse en el Organismo Regional, (OEA). La Región ha actuado con gran visión para hacer efectivos los derechos de la mujer. En muchos casos se ha adelantado a los pronunciamientos

que a favor de la igualdad de la mujer, años más tarde, formularían las Naciones Unidas.

Desde 1923 la Unión de Repúblicas Americanas estableció el compromiso de que las Conferencias Interamericanas que se celebraran bajo sus auspicios analizarían y estudiarían cuidadosamente las medidas adecuadas para suprimir la discriminación de la mujer en materia jurídica, para así garantizar el goce de los plenos derechos políticos y civiles.

A partir de estas fechas, la Región Latinoamericana ha promovido las siguientes acciones:

a) En 1928 se tomó el "Acuerdo en La Habana", de crear la Comisión Interamericana de Mujeres, la cual ha llevado a cabo acciones muy importantes a lo largo de casi sesenta años, en beneficio de la mujer Latinoamericana. b) En 1933 se aprobó la Convención sobre Nacionalidad de la Mujer. c) En 1948 se adoptaron la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Convenio sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer, y el Convenio sobre la Comisión de los Derechos Civiles de la Mujer.

Como se recordará, las Naciones Unidas adoptó en 1957 la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer casada y adoptó el Pacto Internacional, de Derechos Civiles y Políticos, hasta 1966.

A partir de estos pactos la humanidad inició una nueva era en la historia de los derechos humanos. Por primera vez los Estados se veían obligados ante la comunidad internacional a promover los derechos de sus ciudadanos y por primera vez se facultaba a un Organismo Internacional para estudiar el cumplimiento de esos derechos.

Por otra parte, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobada en 1970, también incluyó entre las metas y objetivos para el Decenio, "el estímulo de la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo en favor del desarrollo".

II.- 1975: Año internacional de la mujer.

Atendiendo a la recomendación formulada por la Comisión de la Conducción Jurídica y Social de la Mujer, la Asamblea General aprobó en 1972, la Resolución número 1030, la cual proclamó a 1975 **Año Internacional de la Mujer**.

"**Igualdad, Desarrollo y Paz**" fueron los propósitos que orientaron la celebración del Año Internacional de la Mujer. La igualdad entre los hombres y mujeres, la integración al desarrollo y el fortalecimiento de la paz mundial.

La **igualdad** se entendía como la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para la participación de la mujer en el desarrollo; el **Desarrollo** requería del reconocimiento que la mujer tiene un papel fundamental en el desarrollo de los pueblos y la sociedad debe valorar su verdadera contribución; la **Paz** se fomenta promoviendo la igualdad entre los sexos, la igualdad económica, el disfrute de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales y que para lograr estos principios era necesario que la mujer pudiera ejercer su derecho a participar en condiciones de igualdad con el hombre en todas las esferas de la vida política, económica y social en sus respectivos países.

Uno de los principales logros del Año Internacional de la Mujer fue el llamar la atención mundial sobre la situación de desigualdad y discriminación en que vive la mujer y el examinar los obstáculos que ella enfrenta para su equitativa integración al desarrollo; proponer líneas de acción que permitan a los gobiernos llevarlas a la práctica, en sus respectivos países para terminar con el prejuicio y acabar con la discriminación hacia la mujer.

Para lograr estos cambios se requería llevar a cabo reformas jurídicas para otorgar a la mujer la igualdad ante la ley, aunque estas no garantizaban por sí mismas, su plena integración al desarrollo, por lo tanto se requería al mismo tiempo, modificar las costumbres y prácticas que históricamente habían relegado a la mujer a su función repro-

ductiva y a la atención del hogar y a la familia. Su contribución al proceso económico, social, educativo y político siempre había sido en niveles muy inferiores al del varón y en condiciones de gran desigualdad.

El Año Internacional de la Mujer representó el esfuerzo de la comunidad internacional por incorporar a las mujeres al desarrollo de sus respectivos países en condiciones de plena igualdad con el varón.

A. Programa de México para el Año Internacional de la Mujer 1975.

Con el propósito de cumplir con los propósitos del "Año Internacional de la Mujer", señalados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el Gobierno de México puso en marcha desde el mes de enero de 1975 y hasta diciembre del mismo año el Programa de México para el Año Internacional de la Mujer.

B. Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, 1975

Considerando los serios esfuerzos realizados por México en hacer efectivos los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y como un reconocimiento de la comunidad internacional al destacado interés de nuestro país por colaborar en la Conferencia Internacional de la Mujer, el Consejo Económico y Social adoptó la decisión de aceptar la invitación de México para servir de huésped a esta magna conferencia, la cual se celebró en la Ciudad de México del 19 de junio al 2 de julio de 1975, despertando gran interés a nivel nacional, regional y mundial.

Contó con la asistencia de representantes de 133 países miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, 31 organizaciones intergubernamentales y 114 no gubernamentales.

Del total de delegados gubernamentales se desprende que hubo un promedio de alrededor de 11 delegados por país, lo que resalta la importancia que los gobiernos concedieron a esta Conferencia, ya que ni en la Asamblea

General de las Naciones Unidas se lograba tal promedio. Por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, las mujeres formaban la mayoría (73%) de los representantes gubernamentales.

Durante las mismas fechas, las Organizaciones no gubernamentales celebraron una conferencia paralela denominada la Tribuna Mundial de la Mujer en la que participaron cerca de 90 países, y se acreditaron 6830 registros, de los cuales 3,079 fueron de México.

En esta Tribuna se analizaron con gran libertad un gran número de problemas que afectan directamente a las mujeres en las diversas regiones del mundo.

La Conferencia fue inaugurada por el Secretario General de las Naciones Unidas quién declaró que "la Conferencia representaba un momento histórico en la lucha por los derechos de las mujeres y manifestó que la lucha por la igualdad de la mujer entrañaba diferencias de historia y de tradiciones, así como la identificación de los obstáculos que se oponían al logro del propósito de las Naciones Unidas, anunciado en la Carta, de promover el progreso social y de elevar el nivel de vida de los pueblos dentro del concepto más amplio de libertad".

Por su parte, el entonces Presidente de la República, al participar en el acto inaugural de la Conferencia, dio a conocer a la comunidad internacional las reformas que el Ejecutivo a su cargo, había promovido ante el H. Congreso de la Unión, para consagrar en el más alto rango normativo la igualdad jurídica de varones y mujeres, así como las modificaciones realizadas a los artículos; 4º, 30 y 123 constitucionales y a las 7 leyes secundarias de carácter Federal correspondientes a población, nacionalidad y naturalización; al trabajo; los trabajadores al Servicio del Estado; el Código Civil; el Código de

Procedimientos Civiles y el Código de Comercio, cuyos preceptos, basados en un tradicional concepto de tutela, discriminaban a la mujer ante la nueva Estrategia Internacional y Nacional para el Desarrollo.

Con estas reformas jurídicas, México se ponía a la vanguardia de los países que consagraban en su Ley Suprema el principio de igualdad de hombres y mujeres.

Durante la Conferencia de México se examinaron los problemas que enfrenta la mujer y se analizaron las medidas que los gobiernos debían tomar para lograr cambios en su condición económica, social, cultural, educativa y política que le permitiera alcanzar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades, así como la plena integración en el proceso de desarrollo.**

La comunidad Internacional asumió el compromiso de impulsar la efectiva igualdad de la mujer y de promover las medidas concretas para ampliar y mejorar su participación en: la Declaración de México sobre la Igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la Paz 1975 y en el Plan de Acción Mundial para la Consecución a los Objetivos de Año Internacional de la Mujer. Cabe señalar, que después de veinte años, los principios establecidos en estos dos documentos de gran relevancia para la mujer, mantienen todavía su vigencia.

C. Declaración de México sobre la Igualdad de la Mujer y su Contribución al Desarrollo y la paz 1975.

La Declaración de México sobre la Igualdad de la Mujer y su Contribución al Desarrollo y la Paz, 1975, contiene 30 Principios que los Estados, al suscribirlos, deberían llevar a la práctica para poder alcanzar una sociedad más justa y equitativa.

** NOTA: En la tercera parte de esta Revista se analizan detalladamente cada una de las reformas y adiciones efectuadas a los artículos 3º, 4º y 123 de la Constitución Federal de la República, así como a las Leyes Secundarias de carácter Federal.

En la Declaración se asienta que la igualdad entre hombres y mujeres significa igualdad en su dignidad y valor como seres humanos y establece entre otros principios los siguientes:

—La igualdad de derechos y responsabilidades de hombres y mujeres en la familia y la sociedad;

—La igualdad de acceso a la educación y a la capacitación;

—El derecho a trabajar y recibir pago igual por trabajo de igual valor;

—El derecho de las parejas y de las personas en lo individual para determinar el número y el espaciamiento de sus hijos;

—El derecho de toda mujer a decidir libremente si desea contraer matrimonio;

—El derecho a participar en, y a contribuir a, los esfuerzos de desarrollo;

El derecho a la plena participación de la mujer en los sectores económico, social y cultural. La contribución de la mujer en el fomento de la cooperación y la paz internacionales; Es responsabilidad del Estado crear los servicios necesarios de guardería y otros, de manera que la mujer pueda integrarse en la sociedad mientras sus hijos reciben la atención adecuada y que el hombre también debe participar de manera activa y responsable en la vida familiar para que ambos puedan combinar las tareas familiares, domésticas y profesionales. La Declaración resaltó que la desigualdad y discriminación que afecta a la mayoría de las mujeres del mundo se relaciona estrechamente con el problema del subdesarrollo, resultado de un sistema económico mundial profundamente injusto.

En la Declaración de México y en el Plan de Acción Mundial se dejó asentado que "el desarrollo integral de todos los países, el progreso de la humanidad y la causa de la paz requieren la máxima participación de hombres y mujeres, en toda las esferas de actividad; que todos los seres humanos, sin distinción, tienen derecho a disfrutar de los beneficios del progreso económico y social y deben contribuir a él".

Este principio se ha venido reiterando a lo largo de casi veinte años en cada una de las conferencias mundiales y regionales que se han celebrado. Mantiene todavía su vigencia y cobran aún gran significación los objetivos del Decenio: Igualdad, Desarrollo y Paz.

D. Plan de Acción Mundial para la Consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer

El Plan de Acción Mundial, basado en los principios de la Declaración de México, establece directrices y objetivos para la acción con vistas a mejorar la condición de la mujer, procurando reforzar la aplicación de los instrumentos internacionales existentes sobre la condición de la mujer y adoptar medidas nacionales e internacionales para resolver los problemas del subdesarrollo y de las estructuras socio-económicas que colocan a la mujer en posición inferior, de acuerdo a sus propias realidades.

Se recomienda a los gobiernos promover acciones para garantizar a las mujeres la igualdad ante la ley, en los derechos cívicos, políticos y sociales, relativos al matrimonio, la ciudadanía y el comercio y una equitativa participación en puestos directivos.

El Plan reitera la necesidad de adecuar la legislación nacional a los instrumentos internacionales, a fin de que éstos concuerden con las medidas adoptadas.

En las esferas concretas para la Acción Nacional se señalan medidas específicas para promover la participación política, la educación y la capacitación, las políticas de empleo y de seguridad social que contengan la protección a la maternidad y la planificación familiar.

Se otorgó atención especial a la legislación de la familia, del matrimonio y del cuidado de los hijos, estableciendo que ambos cónyuges deben desempeñar un papel activo en la familia, compartiendo las responsabilidades de los hijos y combinando las tareas del hogar con las profesionales.

El Plan establece también que los gobiernos deberán crear un mecanismo interdisciplinario y multisectorial dentro del gobierno para acelerar el logro a la igualdad de oportunidades para la mujer y su plena integración en la vida nacional.

En el párrafo 28 del Plan se precisa que dado que existen amplias diferencias culturales y regionales en la situación de las mujeres, en las distintas sociedades, que se reflejan en diferentes necesidades y problemas, cada país debería establecer su propia estrategia nacional y los mecanismos interdisciplinarios y multilaterales adecuados, dentro de la estructura gubernamental, para asegurar la aplicación de las recomendaciones del plan que fueran importantes, en el marco de las necesidades prioritarias de cada país. El Plan solicita a los gobiernos difundir información sobre los derechos de la mujer y crear conciencia en ella sobre el nuevo papel que debe asumir frente a ella misma, ante su familia y hacia la sociedad, porque el poner fin a la marginación que ha sufrido durante años tiene raíces históricas sobre la forma tradicional de concebir los papeles de los hombres y mujeres.

En el Plan de Acción se incluyeron muchas sugerencias presentadas por México referentes a la cooperación internacional; el principio de que la desigualdad que afecta a la mayoría de las mujeres se vincula estrechamente al problema del subdesarrollo, no sólo como resultado de las estructuras internas inadecuadas sino, también, a un sistema económico mundial profundamente injusto y desigual entre los países ricos y pobres. Por consiguiente, México manifestó que para mejorar la situación de la mujer era necesario constituir un Nuevo Orden Económico Internacional que permitiera superar el atraso económico, político y social en el que todavía se encuentra la mayor parte de los seres humanos.

E. Decenio de las Naciones Unidas Para la Mujer: "Igualdad, Desarrollo y Paz".

En diciembre de 1975, la Asamblea General de las Naciones Unidas consideró imposible que en

tan solo un año, los gobiernos pudieran alcanzar los objetivos y metas propuestas. En tal virtud, proclamó el período 1976-1985 como el Decenio de las Naciones Unidas Para la Mujer: "Igualdad, Desarrollo y Paz", y solicitó a los gobiernos encaminar sus esfuerzos durante este período a mantener una acción continua y eficaz en los planes nacionales y regionales para aplicar el Plan de Acción Mundial.

Asimismo, convocó para el año de 1980, otra Conferencia Mundial de todos los estados para examinar y evaluar los progresos que se hubieran alcanzado durante los primeros cinco años del Decenio y, en su caso, reajustar los programas existentes, a la luz de las experiencias obtenidas.

III.- Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1980.

La Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, se celebró en la Ciudad de Copenhague, Dinamarca, del 14 al 30 de julio de 1980.

Durante la Conferencia se reconoció que el examen y la evaluación de los progresos logrados en los últimos cinco años había indicado que la necesidad de integrar a la mujer en el desarrollo de las naciones, había sido formalmente aceptada por la mayoría de los gobiernos; se consideró que entre los logros de la primera mitad del Decenio, se contaba el haber sensibilizado a los planificadores y a los responsables de la toma de decisiones, sobre las necesidades y problemas de la mujer; pero existía una gran preocupación al constatar que en muchos países, la situación de la mujer de los estratos marginados hubiera empeorado.

Ante esta realidad, la Conferencia recomendó que los gobiernos fortalecieran las acciones de **Salud, Educación y Empleo**. Asimismo estableció un Programa de Acción para la Segunda Mitad

del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, conocido como el Programa de Acción para el Quinquenio, 1980-1985, en el que se hace un examen de los principales obstáculos con que se había tropezado y se establecieron las medidas que los gobiernos habrían de adoptar para el adelanto de la mujer.

Asimismo, se recomendó a los gobiernos que en las estrategias nacionales para acelerar la plena participación de la mujer en el desarrollo económico y social, los países deberían establecer un Mecanismo Nacional, que contará con una Institución central y una amplia red de órganos auxiliares, en forma de comisiones; a nivel local, que asegurarán la ejecución efectiva de los programas de acción, los cuales deberían quedar integrados a los planes y programas nacionales.

Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En 1980, la Asamblea General aprobó la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la cual subrayaba la importancia de la participación de la mujer en el proceso de desarrollo como agente y beneficiaria de éste, recomendando su intervención en la formulación de políticas y la adopción de decisiones como intelectual y planificadora.

Al mismo tiempo, instó a los gobiernos a que se adoptaran las medidas adecuadas para efectuar cambios sociales y económicos profundos para eliminar los desequilibrios estructurales que acentúan y perpetúan las desventajas de la mujer en la sociedad.

La Estrategia propone la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y democrática que establezca un Nuevo Orden Económico Internacional.

Tercera Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1985.

La Tercera Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, se celebró en la ciudad de Nairobi, Kenia, del 15 al 26 de julio de 1985.

Los 157 países que asistieron a la Conferencia reconocieron que el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer les había permitido identificar los obstáculos con que han tropezado los Estados miembros, para integrar eficazmente a la mujer en la sociedad, así como para formular algunas soluciones a los problemas encontrados, porque, pese a los considerables progresos realizados y a la participación cada vez mayor de la mujer en la sociedad, las metas y los objetivos del Decenio sólo se lograron parcialmente, ya que los beneficios que la mujer ha obtenido no han sido equiparables al esfuerzo realizado.

La Conferencia reconoció que las expectativas que se predecían para el Decenio, basadas en la suposición de que el crecimiento económico acelerado permitiría una mayor participación de la mujer en el desarrollo económico y social de los países, había fracasado en virtud de un empeoramiento de la crisis económica que habían experimentado los países en desarrollo. "Esto resultaba en un importante obstáculo que comprometía no sólo la realización de nuevos programas en apoyo a la mujer, sino, también, el mantenimiento de los que ya estaban en curso".

Asimismo, se reconoció que la crisis económica había afectado adversamente a los países en desarrollo y por consiguiente, la brecha entre los países desarrollados y en desarrollo se había aumentado alarmantemente, y en tales circunstancias, las mujeres se habían visto perjudicadas gravemente.

El incremento de la pobreza y la escasez de recursos habían obligado a los gobiernos a relegar a un segundo plano las cuestiones relativas a la igualdad de la mujer, quien al padecer una mayor marginación se convertía en "la más pobre entre los pobres".

Sobre este particular, la Conferencia recomendó que las mujeres indigentes debían recibir prioridad en las estrategias nacionales.

Se precisó que la falta de empleos, la disminución de los programas sociales, el continuo crecimiento demográfico, el aumento de las migraciones y la mayor frecuencia de hogares en que la mujer es jefe de familia, ocasionaba a ésta graves dificultades para participar en condiciones equitativas en el desarrollo de los países.

Se reconoció como otro obstáculo importante, la desvalorización que la sociedad brinda a las funciones reproductivas de la mujer, la cual le otorga un lugar de segunda categoría.

La Conferencia reconoció que los tres objetivos del Decenio: Igualdad, Desarrollo y Paz, se relacionan entre sí y se refuerzan mutuamente, de forma tal, que la obtención de uno de ellos contribuye a la consecución de los otros. A su vez, estos tres objetivos están indisolublemente vinculados a los tres subtemas de Salud, Educación y Empleo, ya que estos constituyen el fundamento sobre el que descansa la igualdad, el desarrollo y la paz. En la Evaluación sobre el Decenio, la Conferencia adoptó una serie de Estrategias para superar los obstáculos encontrados, denominadas Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer.

Estas Estrategias han servido de guía a los países para avanzar hasta el año 2000 en la plena integración de la mujer al desarrollo; sin embargo, en virtud de que los países se encuentran en diversas fases de desarrollo, cada uno tiene la opción de fijar sus propias prioridades, conforme a sus respectivas políticas y a su disponibilidad de recursos.

Las Estrategias reiteran la importancia de los mecanismos nacionales para mejorar la situación de la mujer. Consideran que para que estos resulten eficaces "deben establecerse a un nivel elevado de gobierno, deben ser dotados de recursos, del mandato y las facultades necesarias para que puedan coordinar diversas políticas gubernamentales con los distintos ministerios, organismos públicos, privados y sociales y, particularmente con las organizaciones no gubernamentales".

En la aplicación de las Estrategias básicas, a nivel nacional, se establecieron medidas constitucionales y jurídicas para aplicar, en el ámbito nacional, los instrumentos internacionales relativos a la condición jurídica y social de la mujer, con el propósito de eliminar al año 2000 todos los obstáculos que se oponen a la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad. Particular atención se brindó al derecho civil, familiar, laboral, agrario, penal y los derechos políticos.

También se enfatizó la atención que los gobiernos deberían dar a las estadísticas nacionales, en virtud de que éstas permiten medir con mayor precisión la participación de la mujer en el desarrollo y, en consecuencia, pueden ser utilizadas fielmente para la planificación de políticas de salud, educación y de empleo, dirigidas hacia la mujer.

Las Estrategias reiteran la importancia de la capacitación laboral, profesional, científica y tecnológica de la mujer, a quien, indiscutiblemente, los gobiernos deberán apoyar para que intervenga en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas.

Las Estrategias brindan especial atención a la necesidad de fortalecer la planificación familiar dentro de los servicios de salud materno infantil y a desalentar los embarazos de las adolescentes, porque éstos tienen efectos adversos en la movilidad y mortalidad de la madre y del niño. Se

enfatisa la "necesidad de brindar la educación e información suficiente".

Asimismo, reconocen la importante contribución de la mujer en la producción de alimentos y solicita a los gobiernos le brinden acceso a las nuevas tecnologías y, a su vez, les hace un llamado para reestructurar el desarrollo rural integral, a fin de que incorporen las necesidades de la mujer.

La Conferencia demostró su preocupación ante el alarmante incremento de diversas formas de violencia contra la mujer que están surgiendo en la mayoría de los países.

IV. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz.

La IV Conferencia Mundial fue celebrada en Pekín, China, del 4 al 15 de septiembre de 1995. Esta ha sido la reunión más numerosa en la historia de las Naciones Unidas. A ella acudieron 17 mil representantes de 191 países, cuatro mil de organismos no gubernamentales y más de tres mil corresponsales de todos los medios de comunicación del mundo entero. Constituyó un esfuerzo muy significativo de la comunidad internacional para evaluar los avances alcanzados a lo largo de 20 años, para promover la igualdad y el adelanto de la mujer.

Como resultado de la Conferencia, surgieron dos documentos de gran importancia que contribuirán a eliminar las barreras que aun existen para que la mujer participe plena e igualitariamente en el desarrollo económico, social, cultural y político de los pueblos, éstos son, la "Declaración de Pekín" y la "Plataforma de Acción".

La aprobación de ambos documentos generó acalorados debates en la búsqueda de consensos para eliminar los obstáculos que aún impiden la plena participación de la mujer y son el resultado de un arduo proceso de negociación entre grupos ultraconservadores y fundamentalistas; de

posiciones de vanguardia y de posiciones equilibradas de aquellos países, como México, que habían superado, desde años atrás, polémicas ancestrales respecto a la regulación de la fertilidad, y el nuevo papel de la mujer dentro de la familia, la sociedad y el desarrollo de las naciones.

Resurgió con voces de alarma la reacción al tema del aborto y a la responsabilidad de los padres respecto a la educación sexual de los hijos. Estas acaloradas e irracionales discusiones distorsionaron los propósitos originales que perseguía la Conferencia, pero a pesar de ello, fue posible reactivar los compromisos adoptados en las tres reuniones anteriores, de incrementar el acceso de la mujer a la educación, la salud, la capacitación y el empleo. Fue notoria y significativa la participación de los organismos no gubernamentales y de los grupos feministas, quienes insistieron en su lucha por las reivindicaciones de género. Sus propuestas en un gran número de casos superaron y rebasaron las posiciones oficiales, por sus ideas novedosas y plurales.

Durante la Conferencia, adquirieron una relevancia muy particular los temas relacionados con la feminización de la pobreza, los derechos humanos, la violencia contra la mujer, los conflictos armados, las oportunidades económicas, el acceso a todos los niveles de toma de decisiones en las esferas pública, privada y social, en los mecanismos para promover el desarrollo de la mujer, los medios de comunicación, el medio ambiente, y la discriminación contra las niñas.

En la Declaración de Pekín y en la Plataforma de Acción se hace hincapié en la necesidad de sumar los esfuerzos y la colaboración entre los organismos gubernamentales, la sociedad civil y los hombres y las mujeres, porque una vez más, la comunidad internacional reconoció que la causa de la mujer no es problema de mujeres, sino la causa de la sociedad en general.

A continuación reseñamos la Declaración de Pekín y la Plataforma de Acción con el propósito de que los legisladores de la LVI Legislatura de este H. Congreso de la Unión, puedan impulsar leyes que se conviertan en realidad, es decir, en programas y acciones que materialicen los principios y objetivos de estos documentos que, sin lugar a duda, beneficiarán a toda la humanidad.

V. La Declaración de Pekín y la Plataforma de Acción.

—Nosotros, los Gobiernos que participamos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer,

—Reunidos en Pekín, en septiembre de 1995 año del cincuentenario de la fundación de las Naciones Unidas,

—Decididos a promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad,

—Reconociendo las aspiraciones, de las mujeres del mundo entero y tomando nota de la diversidad de las mujeres y de sus funciones y circunstancias, haciendo honor a las mujeres que han allanado el camino, e inspirado por la esperanza que reside en la juventud del mundo,

—Reconocemos que la situación de la mujer ha experimentado avances en algunos aspectos importantes en el último decenio, aunque los progresos no han sido homogéneos, persisten, las desigualdades entre mujeres y hombres y sigue habiendo obstáculos importantes que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos,

—Reconocemos, asimismo, que esta situación se ha visto agravada por una pobreza cada vez mayor, que afecta a la vida de la mayor parte de la población del mundo y tiene sus orígenes en el ámbito nacional y en el ámbito internacional,

—Nos comprometemos sin reservas a combatir estas limitaciones y obstáculos y promover así el adelanto y el fortalecimiento del papel de la mujer en todo el mundo y convenimos en que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu

decidido, esperanza, cooperación y solidaridad, ahora y en los albores de nuevo siglo,

Reafirmamos nuestro compromiso a:

—La igualdad de derechos y la dignidad humana intrínseca de mujeres y hombres, así como a los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos de Niño, así como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la Declaración sobre el derecho al desarrollo;

—Garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

—Impulsar el consenso y los progresos alcanzados en anteriores conferencias de las Naciones Unidas sobre, la Mujer, celebrada en Nairobi en 1985, sobre el Niño, celebrada en Nueva York en 1990, sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, sobre los Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, y en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en 1995, con el objetivo, de lograr la igualdad, el desarrollo y la paz;

—Conseguir la aplicación plena y efectiva de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;

—El fortalecimiento del papel y el adelanto de la mujer, incluido el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencia, lo que contribuye a la satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales e intelectuales de las mujeres y los hombres,

individualmente o en comunidad con otros, por lo que les garantiza la posibilidad de realizar su pleno potencial en la sociedad plasmando su vida de conformidad con sus propias aspiraciones.

Estamos convencidos de que:

—El fortalecimiento del papel de la mujer y su plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidas la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz;

—Los derechos de la mujer son, derechos humanos;

—La igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto a la familia y una asociación armoniosa entre ellos, son indispensables para su bienestar y el de su familia, así como para la consolidación de la democracia;

—La erradicación de la pobreza basada en el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección al medio ambiente y la justicia social exige la participación de la mujer en el desarrollo económico y social e igualdad de oportunidades, y la participación plena y en pie de igualdad de hombres y mujeres en calidad de agentes y de beneficiarios de un desarrollo sostenible centrado en la persona;

—El reconocimiento explícito y la reafirmación del derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud en particular su propia fecundidad, es básico para el fortalecimiento de su papel;

—La paz local, nacional, regional y mundial es alcanzable y está estrechamente vinculada al adelanto de la mujer, que constituye una fuerza fundamental para la dirección de la comunidad, la solución de conflictos y la promoción de una paz duradera a todos los niveles;

—Es indispensable diseñar, aplicar y vigilar, a todos los niveles, con la plena participación de la

mujer, políticas y programas, de desarrollo efectivos y eficaces, que tengan en cuenta el género, y contribuyan a promover la fortalecimiento del papel y el adelanto de la mujer;

—La participación y contribución de todos los actores de la sociedad civil, en particular, de los grupos y redes de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la comunidad, con el pleno respeto de su autonomía y en cooperación con los gobiernos, son importantes para una aplicación y seguimiento efectivos de la Plataforma de Acción;

—La aplicación de la Plataforma de Acción exige el compromiso de los gobiernos y de la comunidad internacional. Al asumir compromisos de acción a nivel nacional e internacional, incluidos los asumidos en la Conferencia, los gobiernos y la comunidad internacional reconocen la necesidad de tomar medidas prioritarias para el fortalecimiento del papel y el adelanto de la mujer.

Estamos decididos a:

—Intensificar los esfuerzos y acciones encaminados a alcanzar, antes de que termine el siglo, las metas de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer para fines del presente siglo;

—Garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades;

—Adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género y al adelanto y potenciación del papel de la mujer;

—Alentar a los hombres a que participen plenamente en todas las acciones encaminadas a garantizar la igualdad;

—Promover la independencia económica de la mujer, incluido su empleo, y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que

recae sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras económicas, garantizando la igualdad de acceso a todas las mujeres, incluidas las de las zonas rurales, como agentes vitales del desarrollo, a los recursos productivos, oportunidades y servicios públicos;

—Promover un desarrollo sostenible centrado en la persona, incluido el crecimiento económico sostenido, mediante la enseñanza básica, la educación durante toda la vida, la alfabetización y capacitación y la atención primaria de la salud para niñas y mujeres;

—Adoptar medidas positivas a fin de garantizar la paz para el adelanto de la mujer y, reconociendo la función rectora que han desempeñado las mujeres en el movimiento en pro de la paz, trabajar activamente hacia el desarme general y completo bajo control internacional estricto y eficaz, y apoyar las negociaciones para la concertación, sin demora, de un tratado amplio de prohibición de los ensayos nucleares, de alcance universal y verificable multilateral y efectivamente, que contribuya al desarme nuclear y a la prevención de la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos;

—Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;

—Garantizar la igualdad de acceso de trato de hombres y mujeres en la educación y la atención de la salud y promover la salud sexual y reproductiva de la mujer y su educación;

—Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas;

—Intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas que se enfrenten con múltiples barreras para la potenciación de su papel y el adelanto por factores como la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión o la discapacidad, o por pertenecer a la población indígena;

—Garantizar el respeto del derecho internacional, incluido el derecho humanitario, a fin de proteger a las mujeres y las niñas en particular;

—Potenciar al máximo la capacidad de las mujeres y las niñas de todas, las edades, garantizar su plena participación, en condiciones de igualdad, en la construcción de un mundo mejor para todos y promover su papel en el proceso de desarrollo;

Estamos decididos a:

—Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la capacitación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio de promover el adelanto de las mujeres y las niñas y el fortalecimiento de su papel, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la igualdad de acceso a esos recursos, para lo que se recurrirá, entre otras cosas, a la cooperación internacional;

—Garantizar el éxito de la Plataforma de Acción exigirá un compromiso decidido de los gobiernos y de las organizaciones e instituciones internacionales a todos los niveles. Estamos firmemente convencidos de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, elementos interdependientes del desarrollo sostenible que es el marco de nuestros esfuerzos para lograr una mejor calidad de vida para todos. Un desarrollo social equitativo que reconozca que dar a los pobres, en particular a las mujeres, que viven en la pobreza, la posibilidad de utilizar los recursos ambientales de manera permanente, es una base necesaria del desarrollo permanente. Reconocemos también que el crecimiento económico sostenido de base, amplia en el contexto del desarrollo sostenible, es necesario para apoyar el desarrollo y la justicia sociales. El éxito de la Plataforma de Acción

también requerirá una movilización apropiada de recursos a nivel nacional e internacional y recursos nuevos y adicionales para los países en desarrollo, procedentes de todos los mecanismos de financiación disponibles, incluidas las fuentes multilaterales, bilaterales y privadas para el adelanto de la mujer; recursos financieros para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales; el compromiso de lograr la igualdad de derechos, la igualdad de responsabilidades y la igualdad de oportunidades, así como la igualdad de participación de las mujeres y los hombres en todos los órganos y procesos de determinación de políticas a nivel nacional, regional e internacional; el establecimiento de mecanismos en todos los niveles para rendir cuentas a las mujeres del mundo;

—Garantizar también el éxito de la Plataforma de Acción en los países con economía en transición, lo que exigirá cooperación y asistencia internacionales constantes;

—Por la presente nos comprometemos en calidad de Gobiernos a aplicar la siguiente Plataforma de Acción y a garantizar que todas nuestras políticas y programas reflejen una perspectiva de género. Instalamos al sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras regionales e internacionales y a las demás instituciones pertinentes, a todas las mujeres y todos los hombres, así como a las organizaciones no gubernamentales, con pleno respeto de su autonomía, y a todos los sectores de la sociedad civil a que, en cooperación con los gobiernos, se comprometan plenamente y contribuyan a la aplicación de esta Plataforma de Acción.

La plataforma de acción

La plataforma de acción consta de 12 áreas de especial preocupación y de una serie de objetivos estratégicos y medidas que los países deberán

llevar a cabo, mediante su propia legislación y con absoluto respeto a su soberanía.

Con éste propósito los gobiernos establecerán sus correspondientes programas, políticas y estrategias conforme a sus propias prioridades y realidades políticas, económicas, sociales y culturales; sin embargo, deberán atender las áreas de preocupación para contribuir “al pleno desarrollo de las mujeres, a fin de conseguir la igualdad, “el desarrollo” y la “paz”.

Por su importancia, a continuación se transcriben las 12 áreas de especial preocupación, así como los objetivos estratégicos y medidas adoptadas:

1.- Persistencia y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer.

Objetivos Estratégicos:

—Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza en el marco de un desarrollo sostenible.

—Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos.

—Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito.

2.- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación.

Objetivos Estratégicos:

—Asegurar la igualdad de acceso a la educación.

—Eliminar el analfabetismo entre las mujeres.

—Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente.

—Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.

—Asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas.

—Promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres.

3.- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos.

Objetivos estratégicos:

—Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad.

—Fortalecer programas de prevención que fomenten la salud de las mujeres.

—Tomar iniciativas que tengan en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva.

—Promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer.

—Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres.

4.- Violencia contra la mujer.

Objetivos estratégicos:

—Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.

—Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención.

—Eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres.

5.- Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera.

Objetivos estratégicos:

—Incrementar la participación de la mujer en la solución de los conflictos a niveles de adopción de decisiones y proteger a las mujeres que viven

en situaciones de conflictos armados o de otra índole o bajo ocupación extranjera.

—Reducir los gastos militares excesivos y limitar la disponibilidad de armamentos.

—Promover formas no violentas de solución de conflictos y reducir la incidencia de las violaciones de los derechos humanos en las situaciones de conflicto.

—Promover la contribución de la mujer al logro de una cultura de paz.

—Proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las desplazadas internamente.

—Proporcionar asistencia a las mujeres de las colonias y de los territorios no autónomos.

6.- Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y del acceso a los recursos.

Objetivos Estratégicos:

—Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, condiciones de trabajo apropiadas y el control de los recursos económicos.

—Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.

—Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos.

—Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer.

—Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación.

7.- Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles.

Objetivos Estratégicos:

Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las

estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

—Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos.

8.- Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer.

Objetivos Estratégicos:

—Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales para el mejoramiento de la condición de la mujer.

—Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales.

—Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo.

9.- Falta de respeto y promoción y protección insuficientes de los derechos humanos de la mujer.

Objetivos Estratégicos:

—Promover y proteger los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”.

—Garantizar la igualdad y la no discriminación de la mujer ante la ley y en la práctica.

—Fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales sobre los derechos de la mujer.

10.- Fijación de estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión.

Objetivos Estratégicos:

—Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión

y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación.

—Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión.

11.- Desigualdades basadas en el género, en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

Objetivos Estratégicos:

—Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles.

—Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sustentable.

—Fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer.

12.- Persistencia de la discriminación contra las niñas y violación de sus derechos.

Objetivos Estratégicos:

—Eliminar todas las formas de discriminación contra la niña.

—Eliminar las actitudes y las prácticas culturales que perjudican a la niña.

—Promover y proteger los derechos de las niñas e intensificar la conciencia de sus necesidades y su potencial.

—Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación y en la formación profesional.

—Eliminar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la salud y la nutrición.

—Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas que trabajan.

—Erradicar la violencia contra las niñas.

—Fomentar la conciencia de las niñas y su participación en la vida social, económica y política.

—Fortalecer la función de la familia en cuanto a mejorar la condición de las niñas.

Lista de delegaciones participantes en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer:

Afganistán	Ecuador
Albania	Egipto
Alemania	El Salvador
Andorra	Emiratos Arabes Unidos
Angola	Eritrea
Antigua y Barbuda	Esiovaquia
Arabia Saudita	Eslovenia
Argelia	España
Argentina	Estados Unidos de América
Armenia	Estonia
Australia	Etiopía
Austria	Federación de Rusia
Azerbaiyán	Fidji
Bahamas	Filipinas
Bahrein	Finlandia
Bangladesh	Francia
Barbados	Gabón
Belarús	Gambia
Bélgica	Georgia
Belice	Ghana
Benin	Grecia
Bután	Guatemala
Bolivia	Guinea
Bosnia y Herzegovina	Guinea-Bissau
Botswana	Guinea Ecuatorial
Brasil	Guyana
Brunel	Haití
Bulgaria	Honduras
Burkina Fasso	Hungría
Burundi	India
Cabo	Indonesia
Canadá	Irán
Chad	Iraq
Chile	Irlanda
China	Islandia
Chipre	Islas Cook
Colombia	Islas Marshali
Comoras	Islas Salomón
Comunidad Europea	Israel
Congo	Italia
Costa Rica	Jamaica
Costa de Marfil	Japón
Croacia	Jordania
Cuba	Kasajstán
Dinamarca	Kenya
Djibouti	Kirguistán
Dominica	Kiribati

Kuwait
 Latvia
 Lesotho
 Letonia
 Líbano
 Liberia
 Libia
 Liechtenstein
 Lituania
 Luxemburgo
 Macedonia
 Madagascar
 Malasia
 Malawi
 Maldivas
 Malí
 Malta
 Marruecos
 Mauricio
 Mauritania
 México
 Micronesia
 Mónaco
 Mongolia
 Mozambique
 Myanmar
 Namibia
 Nauru
 Nepal
 Nicaragua
 Niger
 Nigeria
 Niue
 Noruega
 Nueva Zelanda
 Omári
 Países Bajos
 Pakistán
 Patau
 Palestina
 Panamá
 Papúa Nueva Guinea
 Paraguay
 Perú
 Polonia
 Portugal
 Qatar
 Reino Unido
 República Centroafricana
 República Checa
 República de Corea
 República de Laos
 República de Moldova
 República Dominicana
 República Popular de Corea
 Rumania
 Rwanda
 Samoa
 San Cristóbal y Nieves
 San Marino
 Santa Lucía
 Santa Sede
 Santo Tomé y Príncipe
 San Vicente y las Granadinas
 Senegal
 Seychelles
 Sierra Leona
 Singapur
 Siria
 Somalia
 Sri Lanka
 Sudáfrica
 Sudán
 Suecia
 Suiza
 Suriname
 Swaziandia
 Tailandia
 Tanzania
 Tayikistán
 Togo
 Tonga
 Trinidad y Tobago
 Túnez
 Turquía
 Turkmenistán
 Tuvalu
 Ucrania
 Uganda
 Uruguay
 Uzbekistán
 Vanuatú
 Venezuela
 Vietnam
 Yemen
 Yugoslavia
 Zaire
 Zambia
 Zimbabwe

VI. Conferencia Mundial Sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, 1979.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), celebró en el mes de junio de 1979, en la ciudad de Roma, Italia, la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

La Conferencia dedicó un análisis muy cuidadoso a la integración de la Mujer en el desarrollo rural, y recomendó a los gobiernos revocar las leyes discriminatorias contra las mujeres con relación al derecho de herencia y de propiedad; promover los derechos de propiedad para la mujer; revocar las leyes y reglamentos que inhiben la participación efectiva de las mujeres en las transacciones comerciales y en los programas de desarrollo rural; garantizar a la mujer la igualdad de derechos en cuanto a la participación y voto en las cooperativas, sindicatos y asociaciones de crédito.

Asimismo, se recomendó a los gobiernos legislar en cuanto al Derecho de Familia para la mujer rural y otorgarle los mismos derechos civiles y políticos.

La Conferencia reafirmó que "la integración de la Mujer al desarrollo es condición indispensable para una planificación exitosa del sector rural y que el desarrollo social, basado en el crecimiento con equidad, exige la plena participación de las mujeres, incluyendo, el acceso equitativo a la tierra, el agua y otros recursos, la igualdad de oportunidades de educación y empleo y la organización de las mujeres".

Se reconoció asimismo, que a la mujer campesina debe proporcionársele servicios sociales, y programas de capacitación y de extensión agrícola, pero, a la vez, es fundamental que se fomente la creación de organizaciones y asociaciones productivas de las mujeres rurales.

Sobre este particular es importante señalar que la Delegación de México manifestó que la Política de Población de México consideraba vital para el

desarrollo de las naciones, reconocer el papel fundamental que las mujeres campesinas realizan en las actividades agrícolas y que toda política de desarrollo rural debía incorporar acciones concretas para la mujer.

La Delegación Mexicana realizó una importante contribución a la Conferencia, dando a conocer que México había elevado el nivel de vida de la mujer campesina, habiéndole incorporado al desarrollo rural, a través de las unidades agroindustriales. Aclarando que en ellas se llevan a cabo programas específicos de producción, habiéndose obtenido bastante éxito en la organización de las mismas, en la obtención del crédito y la productividad; sin embargo, se había encontrado una gran dificultad en la comercialización de los productos. Este estancamiento había hecho fracasar a diversas unidades agroindustriales.

La Delegación Mexicana manifestó también que la política de población de México tendría un considerable efecto en el desarrollo rural del país, porque a través de la planificación familiar se reduciría la fecundidad y descendería el ritmo de crecimiento de la población en esas zonas.

De igual forma, se refirió a las tres acciones de política migratoria que México había propuesto y que coadyuvarían a lograr una mayor integración de la mujer al desarrollo rural.

A través de estas tres acciones de política migratoria se intentaba retener, reorientar y reubicar a la población con el propósito de inducir el arraigo y permanencia de los habitantes de las áreas rurales, entre las cuales se encuentran las mujeres jóvenes, quienes desde los 14 años de edad son las primeras que emigran a las ciudades en busca de empleo para ayudar a la economía familiar.

Se pretendía retener a la población en los lugares donde se generan las principales corrientes de migrantes; reorientar los flujos migratorios hacia entidades estratégicamente situadas y con capacidad para absorber volúmenes de población

y reubicar los flujos migratorios que tienen como punto final las zonas migratorias más importantes del país.

La Conferencia, por su parte, reconoció como grave dificultad para lograr la integración de la mujer al desarrollo rural, la falta de acceso a la tierra, al crédito y a la tecnología, a pesar de que en algunos países se agudizaba la feminización del campo a causa de la migración del hombre a las ciudades, o hacia otros países.

VII. Conferencias Regionales Sobre la Mujer.

A. Primera Conferencia Regional de las Naciones Unidas Sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo de América Latina, 1977.

Con el propósito de llevar a la práctica las recomendaciones del Plan de Acción Mundial y ajustarlas a las necesidades de la Región Latinoamericana, la Comisión Económica de América Latina (CEPAL) organizó en la Habana, Cuba, del 13 al 17 de junio de 1977, la Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, la cual aprobó el correspondiente Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo.

En esta Conferencia se tomó el acuerdo de que los países deberían adoptar las medidas adecuadas a las necesidades de la Región Latinoamericana y que éstas deberán incorporarse a los planes y programas de desarrollo nacionales.

El Gobierno de México asistió a esta Conferencia e hizo valer los principios de su política de población sustentados en el respeto a la soberanía de cada país, a sus recursos naturales y a un desarrollo económico, político y social independiente.

México, manifestó la necesidad de incorporar los programas de planificación familiar a los programas de salud materno infantil. Recomendó a los gobiernos las experiencias que México había realizado en conformar un Registro Nacional

de las Parteras Empíricas, quienes todavía eran el único medio de brindar atención al parto, en las áreas rurales, lejanas y dispersas, en donde no existen instituciones de salud cercanas y a quienes ya se les había brindado la adecuada capacitación en planificación familiar, con el propósito de que en sus comunidades promovieran estos servicios.

El Plan propone a los gobiernos de la región medidas legislativas para revisar su legislación interna, para eliminar los aspectos que afecten la condición jurídica y social de la mujer, e impiden su plena integración a la sociedad; reconoce la necesidad de establecer mecanismos administrativos, interdisciplinarios y multisectoriales para ejecutar las políticas propuestas en los planes mundial, regional y nacional.

Recomienda, también, realizar investigaciones que permitan conocer un diagnóstico sobre la situación real de la mujer que identifique los obstáculos que ella enfrenta para alcanzar su plena igualdad e integración al desarrollo; modificar los prejuicios y las funciones tradicionales asignadas a hombres y mujeres, mediante nuevos esquemas educacionales; y, crear nuevas imágenes sobre la mujer en los medios de comunicación.

Solicitó a los gobiernos elaborar, con la participación de la mujer, planes, políticas y programas nacionales que serán ejecutadas por una dependencia gubernamental encargada precisamente de planificar, dirigir y coordinar las políticas y acciones hacia la mujer.

El Plan de Acción Regional estableció medidas específicas para erradicar la prostitución y la trata de menores, brindar protección a la mujer reclusa, combatir la drogadicción y sancionar los delitos sexuales a mujeres y niños.

La Conferencia también reconoció que las reformas jurídicas, aunque son indispensables para abrir el camino a la igualdad, no son suficientes "per se" por lo que éstas deben acompañarse de programas de empleo,

educación, vivienda, salud, bienestar familiar, servicios sociales, participación política, de investigación y de difusión e información.

Segunda Conferencia Regional Sobre la Integración en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe.

La Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, se celebró en Macuto, Venezuela de 12 al 16 de noviembre de 1979.

La Conferencia realizó una evaluación sobre los avances alcanzados en la región y estableció las prioridades de la región Latinoamericana con vistas a presentarlas en la Conferencia Mundial de Copenhague.

En la Conferencia se le solicitó nuevamente a los gobiernos de la región que revisen su legislación nacional para asegurar la igualdad jurídica en materia de derecho civil, laboral, agrario y penal, y que apliquen las recomendaciones que en materia de empleo contienen las resoluciones de la OIT sobre las condiciones de empleo de la mujer y su formación profesional, pero también se reconoció que aunque la mayoría de los países ya habían reformado la legislación nacional que contenía preceptos discriminatorios sobre la mujer; estas disposiciones y aquellas adoptadas en los instrumentos internacionales "no se cumplen y existe una ruptura notoria entre los principios y su aplicación nacional".

Se recomendó a los países cumplir con las recomendaciones del Plan de Acción Regional, dándole difusión y apoyando el establecimiento de un Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer, el cual daría atención prioritaria a la mujer rural.

Se recomendó a la mujer que participara más activamente en las organizaciones sindicales y en las organizaciones femeninas.

La conferencia elaboró un Informe sobre "la Situación de la Mujer en América Latina y el

Caribe, en relación con el cumplimiento del Plan de Acción Regional y solicitó a la CEPAL presentar esta evaluación a la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, a celebrarse en Copenhague, Dinamarca del 14 al 30 de julio de 1980.

"Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de conformidad con el Plan de Acción Regional, deberá convocar con carácter permanente y regular, en períodos no superiores a los tres años, una Conferencia Regional de las Naciones Unidas sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo de América Latina", para identificar las necesidades regionales y subregionales; proponer recomendaciones a los gobiernos y a la CEPAL; realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo para el cumplimiento del mismo Plan de Acción y proporcionar un foro para el intercambio de información.

Hasta la fecha (1996), se han celebrado seis conferencias para la región latinoamericana: La Habana, Cuba (1977); Macuto, Venezuela (1979); Ciudad de México (1983). Además, tuvo lugar en 1984, en La Habana, otra Reunión Regional Preparatoria de la Conferencia Mundial de 1985; Ciudad de Guatemala (1988); Curazao (1991); Mar del Plata, Argentina (1994).

Observaciones Finales.

Como hemos podido advertir, desde principios de siglo, en la región latinoamericana y particularmente desde la creación de las Naciones Unidas, se produjeron un gran número de instrumentos internacionales que buscaban mejorar la situación de la mujer, la cual fue examinada, en los primeros 20 años, desde una perspectiva jurídica para otorgar a la mujer la igualdad de Derechos. Se consideraba que la legislación era el factor principal para eliminar la desigualdad y la discriminación. Considerando la discriminación contra la mujer como

un atentado a la dignidad humana y, por tal razón, este análisis se realizaba dentro del marco de los Derechos Humanos.

Sin embargo, a partir de 1975, Año Internacional de la Mujer, la situación de ella fue objeto de una acción Internacional concertada y su análisis fue ganando por sí misma, una mayor relevancia mundial, regional y nacional.

Se examinó la situación de la mujer desde la perspectiva de integración al desarrollo a todos los aspectos de la vida económica, social, educativa, cultural y política; y a su contribución en la lucha por la paz, la cooperación internacional y el desarrollo.

Se empezó a hablar de estrategias integradas de planificación; promovieron las organizaciones de mujeres y la adopción de programas.

A lo largo de 20 años se continúa afirmando en los diversos foros que los objetivos del Decenio, Igualdad, Desarrollo y Paz, aún siguen siendo válidos, porque la igualdad de la mujer sólo es posible en el marco del desarrollo y la paz.

Debemos reconocer que las Naciones Unidas, al anticiparse en sus recomendaciones a las legislaciones nacionales, demuestra una profunda visión hacia el futuro y una gran capacidad de cambio para transformar la desigual condición jurídica y social de la mujer.

Es una lástima que los grandes esfuerzos realizados por la comunidad internacional a lo largo de los años, los cuales son los más avanzados del siglo para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, para hacer efectiva su igualdad ante el varón y promover, a la vez, medidas concretas para ampliar su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural, sean plasmados en espléndidos instrumentos internacionales, pero pierdan fuerza en su nivel de aplicación, porque, en la práctica, muchos de ellos no son aplicados por los países a nivel nacional.

Sus principios, aunque incorporados a la legislación interna, no se ponen en práctica en la

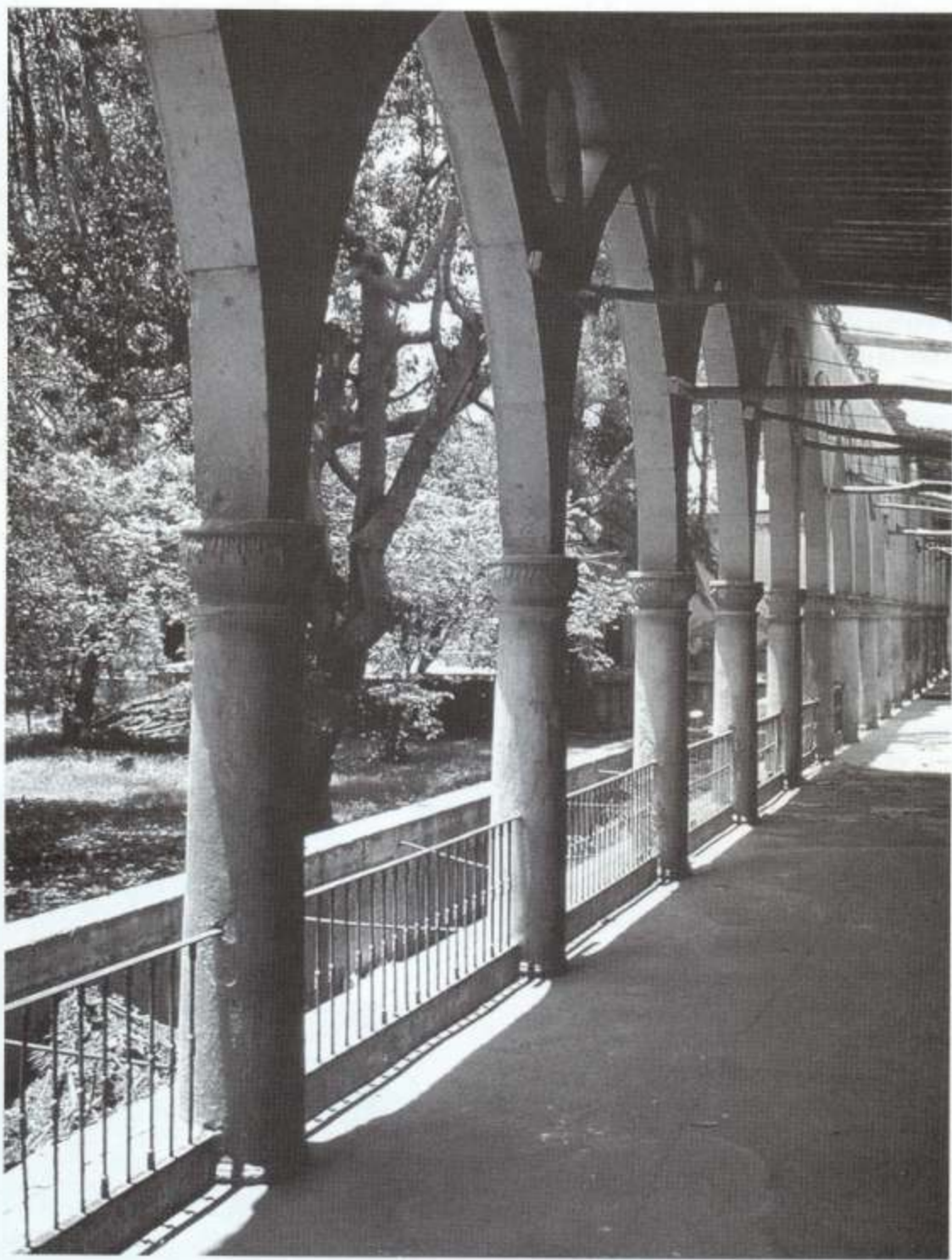
mayoría de los países porque se carece de recursos, de voluntad política, o de la autoridad necesaria para aplicarlos.

Es alentador, sin embargo, que la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer, haya establecido un mecanismo de vigilancia internacional de las obligaciones aceptadas por los Estados, quienes se comprometen, en el momento de ratificar esta Convención, de elaborar un informe periódico sobre las medidas legislativas, jurídicas o de acción permanentes, preferentemente en las áreas de salud, educación y empleo.

Se reconoció que las reformas jurídicas y los cambios legislativos eran indispensables para eliminar la discriminación contra la mujer, por que éstas, no eran suficientes para lograr su plena integración al desarrollo de los países. De esta manera, se pasó de una posición jurídica a una de planificación integrada. Se formularon planes y programas internacionales de acción; se diseñaron programas y proyectos especiales y se estableció de manera periódica el examen y evaluación de los progresos y los obstáculos en la aplicación de los mecanismos para el adelanto de la mujer en el ámbito mundial, regional y nacional.



Hotel Fiesta Americana



El edificio de los Baños de los Arquitos

TERCERA PARTE: Programas y Acciones Gubernamentales en favor de la Mujer

MA. DEL SOCORRO RAMÍREZ ORTEGA

El gobierno de México ha realizado numerosos esfuerzos para lograr la plena igualdad del varón y la mujer y su plena integración al desarrollo nacional; sin embargo, esta lucha no ha sido fácil porque vencer prejuicios culturales que todavía atentan contra la dignidad de la mujer, enfrentan resistencias difíciles de vencer.

Existen en nuestro país siglos de discriminación hacia la mujer, que nacen en la época prehispánica, se consolidan a lo largo de la Colonia y se mantienen hasta nuestros días. Asimismo, persisten patrones culturales que reducen a la mujer únicamente a su función reproductiva, al hogar o a la crianza de los hijos.

Intentar derribar estos prejuicios y resistencias ha significado años de esfuerzo para crear una conciencia de lo que significa la igualdad en la familia, en la educación, en el empleo, en la toma de decisiones y en la política. A lo largo de veinte años, se ha realizado un constante esfuerzo por equiparar la normatividad jurídica con la realidad cotidiana. Se ha logrado cambiar leyes y se han alcanzado grandes avances en la comprensión de su espíritu, pero hacer posible la igualdad efectiva de la mujer en todos los ámbitos sigue siendo un reto todavía por alcanzar.

Entre las acciones más relevantes, emprendidas por el gobierno de México a lo largo de veinte años, para promover la igualdad de la mujer, podemos destacar las reformas constitucionales y legales realizadas en 1974.

Ma. del Socorro Ramírez Ortega

Profesora normalista, ha desempeñado diversos cargos de dirigencia juvenil, femenil y partidista; así como la función de regidora del ayuntamiento en su natal Aguascalientes. Egresada del ICAP y campeona nacional de oratoria. Ocupa actualmente el cargo de Diputada Federal a la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Coordinadora de la Diputación de su Estado y Directora de la Revista Quórum. En el marco de la consulta hacia la XVII Asamblea del PRI, participa en la Comisión Nacional de Asuntos Populares del Consejo Político Nacional.

Se debe al entusiasmo y esfuerzo del entonces Secretario de Gobernación, Licenciado Mario Moya Palencia y a la primera Secretaria General del Consejo Nacional de Población, Licenciada Luisa María Leal (†) el decidido impulso que se otorgó a ese espléndido artículo 4^a y a todo el proceso legislativo para garantizar la igualdad de los varones y las mujeres ante la ley; ordenar a ésta proteger y promover el desarrollo y la organización de la familia y elevar a rango de garantía constitucional el derecho de toda persona para decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Asimismo, se reformaron diversas leyes secundarias en materia civil, familiar, laboral, mercantil y de nacionalidad.

Se reformó el artículo 30 constitucional y en congruencia con éste, al artículo 2º de la Ley de Nacionalidad y Naturalización para establecer que "Son mexicanos por naturalización la mujer o el varón extranjero que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos y tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional".

Ello otorgó a las mujeres mexicanas el derecho a transmitir su nacionalidad a su cónyuge extranjero si éste a su lo decide, facultad reservada hasta entonces a los varones mexicanos con respeto a su cónyuge extranjera, generando una evidente discriminación legal en contra de la mujer.

En materia laboral se reformó el artículo 123 de la Constitución y su relativo de la Ley Federal del Trabajo, suprimiendo una serie de restricciones al trabajo de la mujer -como la jornada nocturna- que, en una equivocada idea de protección o tutela construía serios obstáculos al ejercicio de sus derechos como trabajadora y a sus posibilidades de acceso a las tareas productivas remuneradas.

En materia civil y familiar fue reformado el Código Civil para el Distrito Federal en Materia

Común y para toda la República en Materia Federal, para reiterar la igualdad consagrada en la Constitución y fortalecer mediante su ejercicio real, el pleno desenvolvimiento de la vida familiar. A este respecto conviene destacar los textos de los artículos 161, 164 y 169.

El artículo 161 reitera el derecho, garantizado por la Constitución de toda persona a planear su familia e indica que tratándose de personas que celebren contrato matrimonial ese derecho debe ser ejercido por ambos cónyuges a fin de lograr así el consentimiento y la armonía en todos los ámbitos de la vida familiar y, fundamentalmente, el relativo a la procreación de los hijos, el número de ellos y el momento de su nacimiento.

Por su parte, el artículo 164, sustenta que los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar según sus posibilidades.

El artículo 168, estableció que "los cónyuges podrán desempeñar cualquier actividad excepto la que dañe la moral de la familia o la estructura de esta".

Estos nuevos preceptos han reafirmado la armonía y solidaridad en la pareja, ya que ambos esposos son igualmente responsables en las decisiones conyugales y en la formación de los hijos.

En materia de actividades mercantiles el Código de Comercio fue reformado para suprimir una disposición discriminatoria contra la mujer, ya que debía pedir licencia al marido para ejercer actividades mercantiles.

Actualmente la ley hace igualmente responsables a ambos cónyuges de la vigilancia del patrimonio familiar como partes interesadas en obtener beneficios propios y para los hijos. Estas reformas constituyeron un mandato y un anhelo. Se consideraba que sería más fácil luchar a favor de la igualdad con la ley a favor que con la ley en contra.

Una vez obtenida la igualdad jurídica, se pusieron en práctica diversos programas y acciones gubernamentales para hacer realidad

esta igualdad jurídica y mejorar las condiciones en las que se desenvuelve la mujer mexicana. Con este propósito se creó en 1980 el Primer Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (PRONAM), dentro de la estructura de la Secretaría de Gobernación y del Consejo Nacional de Población.

Gracias a la tenacidad y esfuerzo de la Doctora Guadalupe Rivera Marín, se estableció este programa como punto de partida para llevar a cabo acciones concretas que se integrarán a las políticas sectoriales de desarrollo, como base fundamental de toda planificación que procure cambios económicos, sociales, políticos y culturales en beneficio de la mujer.

Por primera vez, se reconoció que modificar la situación de la mujer en México, implica remover tanto a nivel familiar, regional y municipal, la estructura de desigualdad económica y social, obstáculo principal, que hasta la fecha, continúa impidiendo a la gran mayoría de las mujeres participar en los beneficios del desarrollo. Posteriormente, en 1985 el entonces Secretario de Gobernación, Licenciado Manuel Bartlett Díaz apoyó decididamente las acciones gubernamentales en beneficio de la mujer, estableciendo la Comisión Nacional de la Mujer con el propósito de incidir en los ámbitos jurídico, económico, educativo, de salud, seguridad social y familia, principalmente. Correspondió a su primera Coordinadora Nacional, Doña Hilda Anderson constituir con gran visión política, comisiones de la mujer en las diversas instancias del Gobierno Federal, organizaciones sociales, instituciones académicas y en cada una de las entidades federativas. Todas estas comisiones trabajaron activa y coordinadamente en la realización de un Programa Operativo que tuvo vigencia hasta el año de 1993.

En este mismo año, la secretaría de Gobernación estableció un comité nacional coordinador con el propósito de organizar las actividades preparatorias de la participación de México con

vistas a celebrarse en Pekín China en Septiembre de 1995.

Actualmente, el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el objetivo prioritario de promover la participación plena y efectiva de la mujer en la vida económica, social, política y cultural del país. Para cumplir con estos objetivos ha puesto en marcha el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad, a cargo de la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación Ejecutiva del Programa de la mujer. Esta Coordinación la conduce la diputada con licencia y licenciada Dulce María Sauri Riancho, a quien le deseamos el mejor de los éxitos.



Balneario Baños Grandes



Estación del ferrocarril

Los derechos de la mujer

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH)

Las mujeres y los hombres somos diferentes, y tenemos capacidades y necesidades distintas. Pero ser diferente no quiere decir ser inferior, ni siquiera cuando, a causa de la diferencia, se es, en algo, más débil o vulnerable.

Cuando una persona daña a otra aprovechándose de que, debido a una diferencia, tiene un poder o un privilegio determinado, comete un abuso y puede estar incurriendo en un delito.

En nuestra sociedad existe una cultura discriminatoria de lo femenino, y con frecuencia los hombres —esposos, hijos, jefes— abusan del poder que les da su fuerza o su autoridad y causan daños patrimoniales, psicológicos o físicos a las mujeres y a los niños que conviven con ellos. También con frecuencia las autoridades no atienden debidamente a las mujeres que acuden a denunciar un delito o a demandar un derecho, a pesar de que nuestra Constitución dice expresamente que las mujeres y los hombres somos iguales ante la ley, la cual ha de proteger a la familia.

Las mujeres deben defender sus derechos. Conviene que los conozcan y sepan qué significan. En la Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha hecho un esfuerzo de síntesis para explicar aquí, en forma sencilla, aquéllos que son esenciales.

Las mujeres merecen el respeto de su pareja, de sus hijos y de los demás miembros de la familia y de la sociedad.

En la familia las mujeres han de ser respetadas, cuidadas y tomadas en cuenta de la misma manera que los hombres. Eso quiere decir que tienen derecho a:

- Tomar libremente decisiones que afectan su vida: sobre, por ejemplo, su trabajo, el número y el espaciamiento de sus hijos, sus estudios, el uso de su tiempo libre.
- Tratar en paz los asuntos que interesen a ambos miembros de la pareja para procurar que las decisiones relativas a ellos sean tomadas de común acuerdo.
- Compartir por igual con su pareja las responsabilidades familiares, como las que se refieren a la crianza de los hijos: a los gastos y los cuidados que éstos necesitan.
- Expresar sus opiniones y necesidades físicas, emocionales, intelectuales y sexuales, para que sean consideradas igualmente importantes y satisfechas de la misma forma que las de su pareja.
- Ser respetadas física, sexual y psicológicamente: no ser humilladas, ridiculizadas o menospreciadas, ni en público, ni en la intimidad.
Las mujeres deben defenderse de las agresiones y defender de ellas a sus hijos. Han de denunciar esas agresiones ante las autoridades y exigir de ellas protección y justicia.

Cuando las mujeres deseen el divorcio tienen derecho a reclamarlo y a que, si lo obtienen, o bien si se separan o son abandonadas, su pareja cumpla con las responsabilidades que el juez le señale para atender a las necesidades de los hijos.

Por ello las mujeres pueden:

- Demandar pensión alimenticia para ellas y sus hijos. Esta pensión también puede ser exigida

cuando el padre no cumpla con la responsabilidad de darles sustento, aunque viva en el domicilio conyugal.

- Reclamar ante un juez civil el reconocimiento de la paternidad cuando el padre de un hijo suyo se niegue a reconocerlo.
- Solicitar la entrega del 50% de los bienes que pertenezcan a la sociedad conyugal y de aquéllos que garanticen la pensión alimenticia de los hijos menores de 18 años.
- Demandar la separación de bienes conyugales y disponer de su parte, aun cuando no demanden el divorcio.
- Pedir que se declare cuál es el patrimonio familiar que no podrá enajenarse ni embargarse, aunque el esposo enajene sus bienes o sea embargado.
- Conservar la custodia de sus hijos menores de edad.

La expresión de la sexualidad de las mujeres no debe ser objeto de burla, castigo o imposición. Cuando una mujer es obligada, por quien sea y en, donde sea, a tener una relación sexual es víctima de un ataque sexual que está penado por la ley.

Las mujeres tienen derecho a:

- Decidir respecto de su vida sexual, es decir, respecto de cuándo desean y cuándo no desean tener relaciones sexuales, y negarse a prácticas sexuales que les desagraden o lastimen.
- Denunciar todo ataque sexual de que sean objeto: ser atendidas inmediata, respetuosa y diligentemente por los funcionarios de las agencias del Ministerio Público, como los agentes, los médicos, los trabajadores sociales, los policías y los peritos.
- Esperar que se les brinden servicios de justicia gratuitos y completos que incluyan tratamiento contra enfermedades venéreas, y terapia tendiente a curar el trauma físico y emocional producido por la agresión.

- Ser informadas con claridad respecto del proceso; consultadas cuando, a fin de perseguir un delito que denunciaron, se requiera revisar su persona o sus ropas, y tratadas con todo respeto a su dignidad y pudor durante la revisión.
- Exigir que los funcionarios de la administración de justicia no prejuzguen su dicho.
- Recibir orientación respecto de cómo exigir a su victimario la reparación del daño.

La maternidad no puede ser motivo de discriminación y debe ser atendida debidamente, lo cual significa que las mujeres tienen derecho a:

- Ser protegidas durante sus embarazos y en el ejercicio de su maternidad.
- Ser atendidas por el personal de salud, en caso de enfermedad, de embarazo o de parto, con respeto y cuidado y de acuerdo con sus necesidades.
- Ser consultadas sobre si desean que se les aplique algún método anticonceptivo y ser respetadas cualquiera que sea su decisión al respecto.
- Exigir que sus derechos laborales no queden condicionados por la renuncia a la maternidad; es decir, que no se les niegue un trabajo que solicitan, ni se les despida de uno que tienen, porque están embarazadas.
- Tener dos descansos de media hora cada uno durante la jornada de trabajo para alimentar a sus hijos lactantes.
- Gozar, con la percepción de su salario íntegro, de seis semanas de descanso anteriores y seis

posteriores al parto para reponerse y atender a los recién nacidos.

- Recibir las prestaciones que otorguen a las madres las normas específicas y los contratos colectivos de trabajo.

La condición femenina no debe ser pretexto para negar a la mujer trabajos dignos ni para darle un trato discriminatorio en materia laboral.

Las mujeres tienen derecho a:

- Ser respetadas en su trabajo, no ser objeto de acoso sexual y denunciar a quien les cause un perjuicio laboral por no responder afirmativamente a sus demandas sexuales.
- Recibir un salario igual que los hombres por igual trabajo.
- Obtener y conservar un empleo sin que ello se condicione a que renuncien al matrimonio.

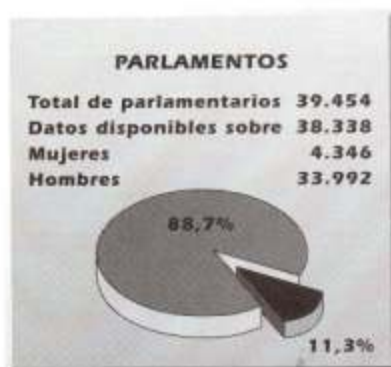
Estos derechos están reconocidos por las leyes mexicanas y por los tratados internacionales que México ha ratificado y que deben cumplirse. Por lo tanto, es obligación de las autoridades de nuestro país protegerlos.

Cuando alguien no respete sus derechos a una mujer y cuando las autoridades administrativas que deban protegerla no cumplan con ese deber; o cuando sea precisamente una autoridad la que viole esos derechos, la mujer podrá acudir a una de las Comisiones de Derechos Humanos a presentar su queja contra la autoridad involucrada.



CUARTA PARTE: Las mujeres en el parlamento

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA



Unión Interparlamentaria, 30 de junio de 1995.

“La Unión Interparlamentaria es la organización internacional que agrupa a los representantes de los Parlamentos de Estados soberanos. Su programa incluye la promoción de los derechos de la mujer y actúa en favor de la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a la participación en la vida política”.¹

Acerca de la participación de la mujer en la vida pública la Unión señala que la situación de la mujer continúa siendo muy limitada. Las mujeres ocupan tan sólo un 10% de los escaños parlamentarios y sólo un 6% en los ministerios en los gabinetes nacionales, a pesar de que se ha comprobado que el activismo político más dinámico, entusiasta y fuerte es de mujeres.

La unión señala que en 1995 el número de parlamentarios hombres era de un 88.7%, frente a un 11.3% de parlamentarias mujeres; el país con un mayor porcentaje de mujeres legisladoras es Suecia, con un 40%, al que siguen Noruega con 39.4%, Finlandia con 33.5%, Dinamarca con 33.0% y Países Bajos con 31.3%. Estas naciones comparten con las democracias más antiguas y consolidadas del viejo continente, el mayor número de mujeres parlamentarias. En el Parlamento Europeo, la cifra es de 27.6%. En contraste, Macedonia (ex República de la

¹Unión Interparlamentaria, Las Mujeres en el Parlamento, U.I., Suiza, 1995.

Federación Yugoslava) cuenta con apenas un 3.3% de legisladoras, Ucrania un 3.4% y Andorra un 3.6%.²

En América, el país con mayor número de legisladoras es Canadá con 18.0%, seguido de Argentina con 21.8%, Nicaragua con 16.3% y Guyana con 20.0%. Por su parte, Paraguay tiene sólo un 2.5% de mujeres en su legislatura, Belice un 3.4% y Ecuador un 4.5%. Las islas caribeñas de Saint Kitts y Nevis y Santa Lucía no tienen mujeres en su legislatura.³ México tiene un 14.2% de mujeres congresistas, lo que equivale a un cuarto lugar en el Continente Americano.

En el Continente Asiático destacan China con 21.0%, La República Popular Democrática de Corea con 20.1% y Vietnam con un 18.5%, en tanto que la República de Corea tiene un 2.0% y Japón únicamente un 2.1% de mujeres en su parlamento.⁴

En cuanto al África, se desconocen los datos referentes a los Parlamentos y Congresos de varias de las naciones que lo componen; sin embargo, los mayores porcentajes corresponden a Sudáfrica con 25.0% y Mozambique, con un 25.2%. Entre los de menor porcentaje pueden destacarse Marruecos con 0.6%, El Congo con 1.6%, Egipto con 2.2% y Mauritania, que sobresale por no tener ninguna mujer en su legislatura.⁵

Los enormes contrastes en cuanto al porcentaje de mujeres que compone los congresos y/o parlamentos de los países en todo el mundo corresponden, en buena medida, a factores culturales, ideológicos y religiosos relacionados con la igualdad, vista ésta como un valor propio de la democracia. Es por ello que, en las admiradas democracias del centro y norte de Europa, las mujeres tienen una mayor participación dentro

del cuerpo legislativo, al tiempo que naciones más vinculadas a las tradiciones autoritarias y religiones de fuerte tinte fundamentalista (los países árabes, por ejemplo) reflejan una integración mucho menor de mujeres en sus órganos de representación parlamentaria.

Porcentajes intermedios corresponden a naciones con diversos grados de desarrollo cultural y niveles de democratización. Estos porcentajes se relacionan con los espacios de participación política, económica y social abiertos a las mujeres.

La igualdad, como valor de la democracia, no corresponde únicamente al concepto de igualdad social o igualdad jurídica, sino también a la igualdad, en cuanto al derecho de participación en las actividades públicas.

La efectiva igualdad entre hombres y mujeres, debe ser característico de una verdadera sociedad democrática, en donde la participación de la mujer incluya la posibilidad de acceso a puestos directivos y órganos de representación, en reconocimiento a su mérito intelectual y profesional.

La mujer mexicana en su lucha por el derecho al voto

Cronología:

1916 - Enero. En Mérida, Yucatán, se efectúa el primer congreso internacional de mujeres correspondiente a la rama de México, el cual acordó, entre otros puntos: gestionar ante el gobierno la modificación de la legislación vigente para otorgar a la mujer más libertad y más derechos.

1916 - Julio. Se decreta en el Estado de Yucatán la mayoría de edad para las mujeres a los 21 años, cuando anteriormente la alcanzaban a los 30 años.

1919 En el puerto de Veracruz se lleva a cabo un

²idem

³idem

⁴idem

⁵idem

congreso magisterial, donde Hermilia Galindo de Topete, secretaria particular de Venustiano Carranza, se pronuncia en favor de los derechos políticos de la mujer.

1922 El gobernador de Yucatán, Felipe Carrillo Puerto, envía a la legislatura del Estado una iniciativa que concedía el voto a la mujer. En este año la Profra. Rosa Torres G., es electa como regidora del ayuntamiento de Mérida.

1923 El Partido Socialista del sureste lanza la candidatura de tres diputadas propietarias: Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche y Raquel Ozlo, triunfaron en las urnas pero al caer el gobierno de Carrillo Puerto, son anuladas estas elecciones.

1923 Se realizó el primer congreso feminista de la liga panamericana de mujeres en el que se habló sobre "la igualdad de los derechos de la mujer".

1925 El gobierno del Estado de Chiapas formuló el decreto número 8, aprobado y expedido por la XXX legislatura del Congreso: se reconoce a la mujer, de los 18 años en adelante, en todo el territorio del Estado de Chiapas, los mismos derechos del hombre; en consecuencia, tiene el derecho de votar y ser votada para los puestos públicos de elección popular cualesquiera que éstos sean".

1932, 1933 y 1934. Se llevan a cabo en la Ciudad de México el primero, segundo y tercer congreso nacional de obreras y campesinas, donde se reitera la demanda del voto ciudadano pleno.

1936 El gobernador del Estado de Puebla, José Mijares Palencia, emite un decreto que reforma y adiciona el artículo 33 de la ley electoral para poderes locales en el sentido de reconocer que: "son electores y por lo mismo tienen derecho a ser inscritos en el padrón electoral: los varones y las mujeres poblanas".

1937 - Agosto. Lázaro Cárdenas, Presidente de la República, declara a la prensa en Veracruz: "que presentará a las cámaras las reformas

necesarias para que las mujeres queden incorporadas a la función social política".

1937 - Septiembre. Lázaro Cárdenas envía a la Cámara de Senadores una iniciativa de reforma del artículo 34 constitucional en los términos siguientes:

"Artículo 34.—Son ciudadanos de la república todos los hombres y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: primero haber cumplido 18 años, siendo casados y 21 si no lo son; segundo: tener un modo honesto de vivir".

Este proyecto fue aprobado por el pleno del Senado y pasó para su discusión a la Cámara de Diputados el 6 de julio de 1938 donde el trámite se estanca.

1937-Diciembre. La unión de mujeres americanas organiza una manifestación frente a la Cámara de Diputados, en la que demandan la derogación del numeral que se opone a la reforma constitucional.

1938 - Junio. El frente unido pro-derechos de la mujer, en apelación presentada ante la Suprema Corte de justicia de la Nación, hace mento de la supremacía que el ordenamiento constitucional debe tener sobre su ley reglamentaria.

Sin embargo los logros alcanzados en el período 1937-1938 se vieron frenados por sucesos como la expropiación petrolera de marzo de 1938, el inicio de la II Guerra Mundial, así como la participación de nuestro país en el conflicto.

1940 Se integra el primer comité nacional del Partido Nacional Revolucionario encabezado por Graciana Becerril, Martha Andrade, Isaura Murgía y Josefina Vicens.

1940 Se crea la alianza femenina encabezada por Amalia Caballero de Castillo Ledón, Tina Vasconcelos de Borges y María Luisa Ocampo; que pugna por la unidad de acción de todas las organizaciones femeninas e igualdad de derechos de la mujer y el hombre, así como la organización y acción cívica.

1940 El comité nacional femenino brindó su apoyo a la candidatura presidencial del general Manuel Avila Camacho.

1946 La alianza nacional femenina organiza en la Ciudad de México un acto de apoyo a la candidato presidencial Miguel Alemán Valdés, al que asistieron 10 mil mujeres de los tres sectores del Partido Revolucionario Institucional.

1947 - Febrero. Entra en vigor la adición al Artículo 115 Constitucional, aprobada por la Cámara de Diputados de diciembre de 1946, que señala: "en las elecciones municipales participarán mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas".

1952 - Abril. El candidato presidencial Adolfo Ruiz Cortines asiste a una asamblea femenil en la Ciudad de México, en la que frente a 20 mil mujeres se compromete a otorgarles "la ciudadanía sin restricciones si el voto popular lo lleva a asumir la primera magistratura del país".

1952 - Diciembre. El Presidente Adolfo Ruiz Cortines envía al Congreso de la Unión la iniciativa de reforma a los artículos 34 y 115 de la Constitución. La reforma al artículo 34 otorga la ciudadanía a la mujer y al varón. En el artículo 115 se deroga la adición que se había incorporado en 1947, relativa a la participación de la mujer en elecciones municipales.

1953 - Octubre 17. Se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 34 constitucional:

"Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido los dieciocho años y tener un modo honesto de vivir."

1974 - Septiembre. El Presidente Luis Echeverría presenta al Congreso de la Unión la iniciativa de reforma al artículo 4º, elevado al rango constitucional la igualdad entre hombres y mujeres.

1993 - Septiembre. Reforma al CEFIPE, Artículo 175 fracción 3.

"Los partidos políticos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular".

LVI LEGISLATURA

LISTADO DE SENADORAS DE LA REPUBLICA

Por orden alfabético

NOMBRE	PARTIDO	ESTADO
1. Alcántara Magos, Sonía	PRI	Querétaro
2. Bolado del Real, María del Carmen	PAN	Tamaulipas
3. Carrasco Xochilpa, Lucía	PRI	Tlaxcala
4. Chapa Hernández, María Elena	PRI	Nuevo León
5. Gómez Maganda, Guadalupe	PRI	Guerrero
6. Lajous Vargas, Luz	PRI	Distrito Federal
7. Lara Alatorre, Martha Irene	PRI	Chihuahua
8. Larios Rivas, Graciela	PRI	Colima
9. López de la Torre, Alicia	PRI	Coahuila
10. Mondragón Navarrete, Emma	PRI	Michoacán
11. Moreno Uriegas María de los Angeles	PRI	Distrito Federal
12. Murguía Corral, Judith Irene	PRI	Durango
13. Pavón Jaramillo, Laura	PRI	México
14. Sánchez Mendoza, Cirila	PRI	Oaxaca
15. Sansores Sanromán, Layda Elena	PRI	Campeche
16. Serrano Castro, Irma Consuelo	Independiente	Chiapas

CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION
QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA 1994-1997

RELACION DE DIPUTADAS:

DIPUTADA	PARTIDO	ESTADO	DISTRITO
ALVARADO CASTAÑON MARTHA	IND	CIRCUNSCRIPCION	QUINTO
ALVAREZ BERNAL MARIA ELENA	PAN	CIRCUNSCRIPCION	PRIMERA
ARELLANO LOPEZ OSBELIA	PRD	CIRCUNSCRIPCION	TERCERA
BALLEZA SANCHEZ JOSEFINA SILVIA	PRI	GUANAJUATO	VIII
BERNAL ARENAS OLGA	PRI	MEXICO	XXV
BETANZOS MORENO MARIA VIRGINIA	PRI	QUINTANA ROO	II
BLANCO CASCO MA. DE LOS ANGELES	PRI	PUEBLA	VII
BOTELLO TREVIÑO CONSUELO	PAN	CIRCUNSCRIPCION	TERCERA
BOTEY ESTAPE CARLOTA	PRD	CIRCUNSCRIPCION	QUINTA
BURGOS OCHOA LETICIA	PRD	CIRCUNSCRIPCION	QUINTA
CABRERA LOTFE ROSA MARIA	PRD	CIRCUNSCRIPCION	TERCERA
CALZADA GOMEZ MARIA LETICIA	PRD	CIRCUNSCRIPCION	SEGUNDA
CAMERO GOMEZ LETICIA	PRI	TAMAULIPAS	IX
CARBALJAL CARDENAS RAMONA	PRI	COLIMA	I
CASILLAS ONTIVEROS OFELIA	PRI	DISTRITO FEDERAL	XXI
CEDILLO Y AMADOR IRMA EUGENIA	PRI	DISTRITO FEDERAL	QUINTA
CEPEDA DE LEON ANA LILIA	PRD	CIRCUNSCRIPCION	QUINTA
CERON NEQUIZ IRENE MARICELA	PRI	MEXICO	VII
CESPEDES ARCOS ALICIA	PAN	CIRCUNSCRIPCION	TERCERA
CORTEZ CERVANTES MARIA TERESA	PAN	CIRCUNSCRIPCION	QUINTA
DIAZ SALAZAR MARIA CRISTINA	PRI	NUEVO LEON	IX
ESQUEDA LLANES MARIA CLAUDIA	PRI	DISTRITO FEDERAL	VI
FLORES VALDEZ ANASTACIA GUADALUPE	PRI	TAMAULIPAS	VII
GARDUÑO MORALES PATRICIA	PAN	CIRCUNSCRIPCION	PRIMERA
GARZON FRANCO MARIA ELISA	PRI	MEXICO	X
GOMEZ MONT Y URIETA MA. TERESA	PAN	CIRCUNSCRIPCION	PRIMERA
GONZALEZ CERECEDO ALICIA	PRI	VERACRUZ	XXII
GONZALEZ HERNANDEZ YOLANDA EUGENIA	PRI	SAN LUIS POTOSI	VI
GUERRA DIAZ MA. DEL ROSARIO E.	PRI	DISTRITO FEDERAL	XXVII
HERNANDEZ HERNANDEZ VIRGINIA	PRI	OAXACA	V
HERNANDEZ RÍOS MARIA CECILIA	PRI	PUEBLA	XIV
HUERTA SALGADO, MARIA CONCEPCION	PRI	CIRCUNSCRIPCION	TERCERA
HIDALGO Y GARCIA BERNA MATILDE	PRI	PUEBLA	IX
IBARRA ROSARIO	PRD	CIRCUNSCRIPCION	TERCERA
KRAUSS VELARDE FRANCISCANA	PRI	BAJA CALIFORNIA	V
LEÑERO ALVAREZ MONICA GABRIELA	PRI	CIRCUNSCRIPCION	QUINTA
LICONA SPINOLA ANA MA. ADELINA	PRI	DISTRITO FEDERAL	XXXVIII
LIMA MALVIDO MA. DE LA LUZ	PRI	DISTRITO FEDERAL	XXIV
LINARES GONZALEZ NOHELÍ	PAN	CIRCUNSCRIPCION	TERCERA
LUNA PARRA Y TREJO LERDO ADRIANA	PRD	CIRCUNSCRIPCION	QUINTA
LLADO CASTILLO ZAIDA ALICIA	PRI	VERACRUZ	III
MARQUEZ CABRERA MARIA ROSA	PRD	CIRCUNSCRIPCION	PRIMERA
MARTINEZ HERNANDEZ IFIGENIA	PRD	CIRCUNSCRIPCION	PRIMERA
MENDEZ MARQUEZ VICTORIA EUGENIA	PRI	MICHOACAN	X
MENDOZA PEÑA MARTHA PATRICIA	PAN	CIRCUNSCRIPCION	PRIMERA
MERLIN CASTRO GLADYS	PRI	VERACRUZ	XXIII
MOLINA WARNER, ISABEL	PRD	CIRCUNSCRIPCION	I
MONTENEGRO ESPINOZA MARTINA	PRI	BAJA CALIFORNIA	I
MORALES LEDESMA MA. GUADALUPE	PRI	MICHOACAN	I
MUÑOZ COVARRUBIAS EMMA	PRI	JALISCO	VI
MUZA SIMON SARA ESTHER	PRI	QUINTANA ROO	I
NOGUERA CORONA VIRGILIA	PRI	MEXICO	XXIII
OLIVERA OROZCO MARIA REMEDIO	PAN	CIRCUNSCRIPCION	CUARTA
RAMIREZ ORTEGA MA. DEL SOCORRO	PRI	AGUASCALIENTES	I
RAMOS DAVILA YRENE	PRI	ZACATECAS	I
REYES RETANA MARQUEZ REGINA	PRI	MEXICO	V
RICARDEZ VELA MARIA DEL CARMEN	PRI	OAXACA	X
ROBLES BERLANGA MARIA DEL SOCORRO	PRD	CIRCUNSCRIPCION	CUARTA

ROBLES VILLASEÑOR MARA NADIEZHDA	PRI	MICHOACAN	IV
ROJAS CRUZ GRACIELA	PRD	CIRCUNSCRIPCION	PRIMERA
ROMERO CASTILLO MARIA GUADALUPE	PAN	CIRCUNSCRIPCION	PRIMERA
SALAZAR PEREZ LUZ DE JESUS	PAN	SONORA	II
SALDAÑA PEREZ MARIA LUCERO	PRI	PUEBLA	II
SANCHEZ HERNANDEZ GLORIA	PRD	CIRCUNSCRIPCION	TERCERA
SAURI RIANCHO DULCE	PRI	CIRCUNSCRIPCION	TERCERA
SEGURA RANGEL MARIA DEL	PAN	CIRCUNSCRIPCION	PRIMERA
URIBE CALDERA JULIETA	PRD	CIRCUNSCRIPCION	TERCERA
VALENCIA ABUDIOS SOFIA	PRI	JALISCO	VIII
VARGAS GARZA CARLOTA GUADALUPE	PRI	NUEVO LEON	III
VILLANUEVA RAMIREZ MARTHA MARGARITA	PAN	CIRCUNSCRIPCION	IV
YRIZAR ARIAS MARIA ELENA	PRI	SAN LUIS POTOSI	II
ZAVALA MEDEL MARIA DEL CARMEN	PRI	MEXICO	VII

EL NUMERO DE MUJERES LEGISLADORAS
POR GRUPO PARLAMENTARIO ES EL SIGUIENTE:

PAN	13
PRI	43
PRD	15
INDEPENDIENTE	1
PT	0
TOTAL	72

PAN: Partido Acción Nacional
PRI: Partido Revolucionario Institucional
PRD: Partido de la Revolución Democrática
PT: Partido del Trabajo

LISTA DE DIPUTADAS A LOS CONGRESOS LOCALES
POR ENTIDAD FEDERATIVA

AGUASCALIENTES			
DIP. ALICIA IBARRA RODRIGUEZ	XVIII	PRI	
DIP. JOSEFINA ALVARADO ALEMAN	XIII	PRI	
DIP. MA. DEL CARMEN EUDAVE RUIZ	PLURINOMINAL	PAN	
BAJA CALIFORNIA SUR			
DIP. C.P. MA DE LOURDES ORDUÑO ORTIZ	VII	PAN	
DIP. LIC. MA JUANA HERNANDEZ PAULARENA	XI	PRI	
BAJA CALIFORNIA			
DIP. MA. DE LA LUZ OCAÑA RODRIGUEZ	PLURINOMINAL	PRI	
DIP. MA. DE JESUS SINGH CASTRO	III	PAN	
CAMPECHE			
DIP. LIC. MARGARITA ALFARO WARING	III	PRI	
DIP. MA. BLUM SANTAMARIA	IV	PRI	
DIP. ARACELY ESCALANTE JASSO	X	PRI	
DIP. CARMEN GPE. FONG SAENZ	XI	PRI	
DIP. MARTHA IRENE NOVELO LARA	XII	PRI	
DIP. ELENA DE LA LUZ ALVARADO CASTAÑEDA	PLURINOMINAL	PRD	
COAHUILA			
DIP. MA. DE LOURDES GARZA ORTA	IV	PRI	
DIP. ANA PATRICIA RAMOS DE LOS SANTOS	XV	PRI	
DIP. ESPERANZA OLGUIN HERNANDEZ	PLURINOMINAL	PRD	
COLIMA			
DIP. CLAUDIA ANGELICA ALCARAZ MUNGUIA	I	PRI	
DIP. MARTHA LETICIA SOSA GÓVEA	PLURINOMINAL	PAN	
DIP. SOCORRO CARDONA CENTINA	PLURINOMINAL	PFCRN	

CHIAPAS			
DIP. MAGDA CIELO VILLANUEVA RIOS	PLURINOMINAL	PRI	
DIP. EMMA TOLEDO VILLA	PLURINOMINAL	PRD	
CHIHUAHUA			
DIP. YOLANDA BAEZA MARTINEZ	XVIII	PRI	
DIP. HORTENCIA ENRIQUEZ ORTEGA	XII	PAN	
DIP. CLARA GPE. TORRES ARMENDARIZ	IX	PAN	
DURANGO			
DIP. CARMEN AIDA QUIÑONES DE QUINTERO	V	PRI	
GUANAJUATO			
DIP. GEORGINA DEL CONSUELO RODRIGUEZ ALFARO	PLURINOMINAL	PRI	
DIP. MA. GUADALUPE PANIAGUA CORTES	PLURINOMINAL	PRI	
DIP. CONSUELO CAMARENA GOMEZ	PLURINOMINAL	PAN	
GUERERO			
DIP. MARICELA DEL CARMEN RUIZ MASSIEU	PLURINOMINAL	PRI	
DIP. GONZALA VINALAY HERNANDEZ	VIII	PRI	
DIP. MA. CECILIA SANCHEZ DE LA BARQUERA ALAMAN	PLURINOMINAL	PAN	
DIP. GUADALUPE EGUILLUZ BAUTISTA	PLURINOMINAL	PRD	
HIDALGO			
DIP. MA. ELENA GRACIELA MASIP VERA	II	PRI	
DIP. ADRIANA DURAN GARCIA	IV	PRI	
DIP. MABEL GUTIERREZ CHAVEZ	XII	PRI	
DIP. CAROLINA VIGIANO AUSTRIA	XV	PRI	
DIP. CELIA MARTINEZ BARCENAS	XVII	PRI	
DIP. CAROLINA LEYVA SANTILLAN	PLURINOMINAL	PT	
JALISCO			
DIP. GEORGINA SERRANO ADAME	XX	PAN	
DIP. MA. DOLORES GUZMAN CERVANTES	PLURINOMINAL	PRI	

ESTADO DE MEXICO

DIP. ELVIRA AVILES DOMINGUEZ	VIII	PRI
DIP. MARISOL ARIAS FLORES	XIII	PRI
DIP. MARTHA PATRICIA RIVERA PEREZ	XXVIII	PRI
DIP. MA. EUGENIA AGUIÑAGA ALAMILLA	XXVIII	PRI
DIP. MA. DE LA LUZ VELAZQUEZ JIMENEZ	XXXV	PRI
DIP. SILVIA MONDRAGON FIESCO	XXXV	PRI
DIP. MA. DEL CARMEN CORRAL ROMEROP	PLURINOMINAL	PAN

MICHOACAN

DIP. ING. ROSA MA. MOLINA ROJAS	PLURINOMINAL	PRI
DIP. MA. DE LOS ANGELES RENTERIA GLZ.	PLURINOMINAL	PRD

MORELOS

DIP. PATRICIA ELTON BENHUMEA	III	PRI
DIP. TERESA DE JESUS ORTIZ MARTINEZ	VIII	PRI
DIP. TERESA RIVERA ROJAS	XI	PRI

NAYARIT

DIP. AGUEDA GALICIA JIMENEZ	XIII	PRI
DIP. MA. LUISA HERMOSILLO GONZALEZ	V	PRI

NUEVO LEON

DIP. MA. CONCEPCION HINOJOSA VELASCO	PLURINOMINAL	PRI
DIP. JUANA MA. MARTINEZ GALVAN	PLURINOMINAL	PRI
DIP. GLORIA MENDIOLA OCHOA	PLURINOMINAL	PRI
DIP. SUSANA GONZALEZ ZAMBRANO	PLURINOMINAL	PRI
DIP. MATILDE OLIVARES ROJAS	I	PRI
DIP. ROSALINDA ROBLEDO CHAKES	XIII	PRI

OAXACA

DIP. GLORIA ALTAMIRANO PORTILLO	IV	PRI
DIP. LUISA CORTES CARRILLO	IX	PRI
DIP. NORMA REYES TERAN	PLURINOMINAL	PRD

PUEBLA

DIP. MA. GUADALUPE HINOJOSA Y RIVERO	III	PAN
DIP. LAURA ROLDAN RUBIO	PLURINOMINAL	PRD
DIP. BENITA VILLA HUERTA	XIX	PRI
DIP. YOLANDA ZEGBE ZANEN	XXV	PRI
DIP. BLANCA ALCALA RUIZ	PLURINOMINAL	PRI

QUERETARO

DIP. JOSEFINA GICELA ZAMORANO GUERRERO	VI	PRI
DIP. MERCEDES DE LA CRUZ L. LACLETTE VILLAREAL	XII	PRD
DIP. DORIS CRISTINA CHAVARRIA SALAS	PLURINOMINAL	PAN
DIP. MARTHA AURORA PEREZ SAID	PLURINOMINAL	PRD

QUINTANA ROO

DIP. ELINA CORAL CASTILLA	I	PRI
DIP. MILDRED CONCEPCION AVILA VERA	XIII	PRI
DIP. ALICIA C. RICALDE MAGAÑA	PLURINOMINAL	PAN
DIP. FLORINDA QUIÑONES VILLANUEVA	PLURINOMINAL	PAN
DIP. MA. ESTHER MONTUFAR BAILON	III	PRI

SINALOA

DIP. ROSA ELENA MILLAN BUENO	XIV	PRI
DIP. MA. ELVIRA VEGA AUDELO	III	PRI
DIP. MERCEDES MURILLO MONGE	I	PRD
DIP. MA. GUADALUPE CASTRO SANCHEZ	XV	PAN

SAN LUIS POTOSI

DIP. BERTHA GALARZA REGALADO	IV	PRI
------------------------------	----	-----

SONORA

DIP. JULIA ASTRID TAPIA DE ROMANO	XIII	PRI
DIP. MA. DEL ROSARIO OROZ IBARRA	XIV	PRI
DIP. ISABEL CRISTINA MURRIETA LOPEZ	PLURINOMINAL	PAN

TABASCO

DIP. MINERVA MAY LOPEZ	I	PRI
DIP. GRICELDA GARCIA SERRA	PLURINOMINAL	PRI
DIP. YOLANDA DOMINGUEZ SOSA	PLURINOMINAL	PRD

TAMAULIPAS

DIP. MA. DORIS HERNANDEZ OCHOA	I	PAN
DIP. ROSALINDA BANDA GOMEZ	VI	PRI
DIP. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA	XIX	PRI
DIP. LIDIA MADERO GARCIA	PLURINOMINAL	PAN

TLAXCALA

DIP. ARGELIA ARENAS CORONA	XIII	PRI
DIP. MA. CRISTINA VAZQUEZ CELLEY	XVI	PRI
DIP. GISELA SANTA CRUZ SANTA CRUZ	PLURINOMINAL	PRD
DIP. MA. DEL SOCORRO REBECA MUÑOZ CERVANTES	PLURINOMINAL	PT

VERACRUZ

DIP. IGNACIA GARCIA LOPEZ	PLURINOMINAL	PRI
DIP. GUADALUPE SOLARES BAUZA	VII	PRI
DIP. JUANA MA. TORIZ JAVIER	PLURINOMINAL	PRD

YUCATAN

DIP. LETICIA DOMINGUEZ ESCALANTE	VI	PAN
DIP. ANA ROSA PAYAN CERVERA	PLURINOMINAL	PAN

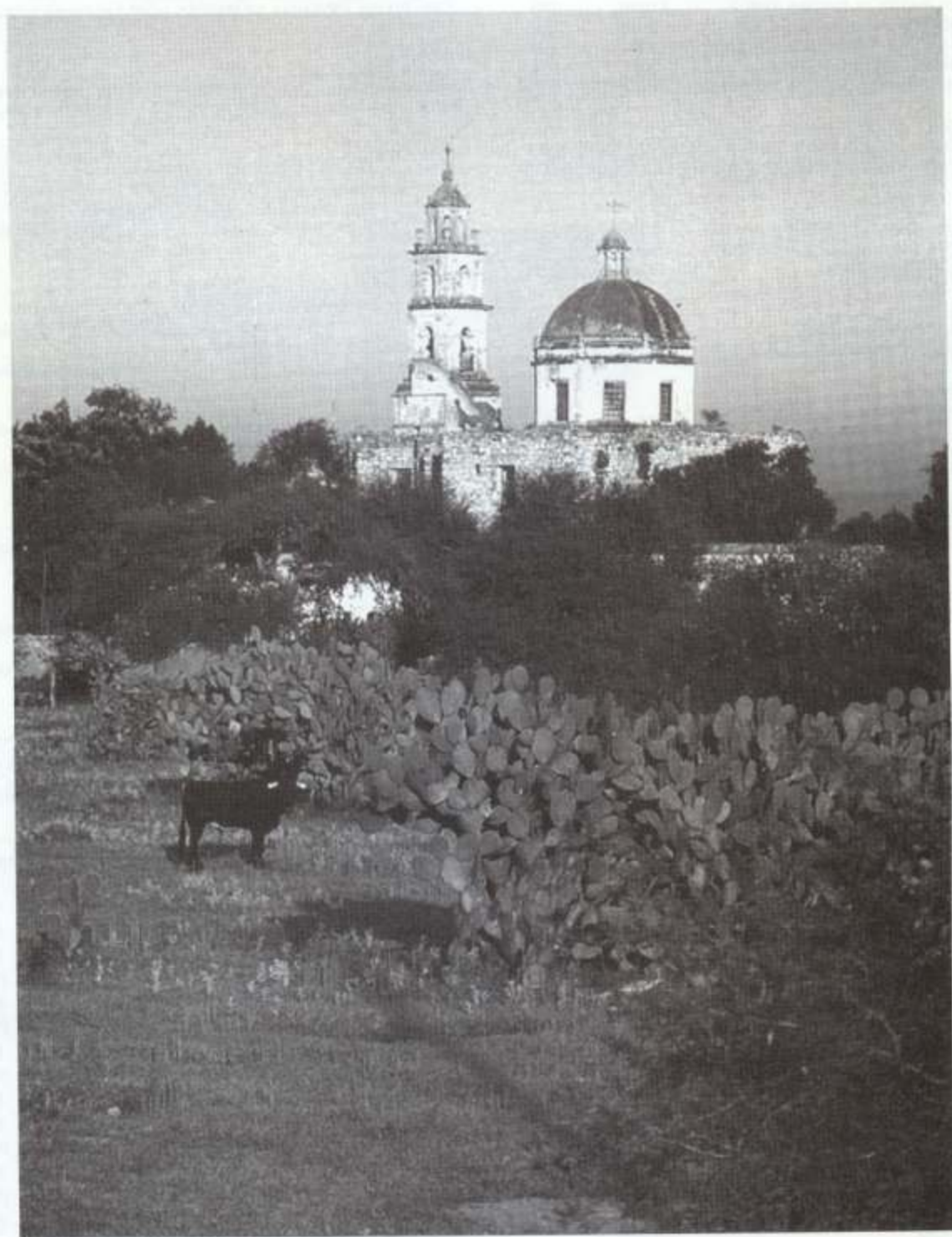
ZACATECAS

DIP. MA. DEL REFUGIO CALDERON GONZALEZ	PLURINOMINAL	PRI
DIP. MA. GUADALUPE DOMINGUEZ GONZALEZ	PLURINOMINAL	PT

LISTADO DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL

Por orden alfabético

NOMBRE	PARTIDO
1. Alcayaga Nuñez, María Cristina	PRI
2. Carrillo Salinas, Gloria	PRI
3. De la Lama Noriega, Martha	PRI
4. González Cuadros, Tayde	PAN
5. Guerra Sánchez, María Martha	PRI
6. Gutiérrez Arce, Gabriela Josefina	PAN
7. Kolteniuk de Cesarman, Esther	PRI
8. Padierna Luna, Dolores	PRD
9. Pardo Celorio, María del Pilar	PRI
10. Pinal Hidalgo, Silvia	PRI
11. Segura Rangel, Sandra Lucía	PAN
12. Torres Amarillas, Mónica	PRI
13. Vázquez Osorno, María Estrella	PRD
14. Villaseñor Vargas, Paloma	PRI
15. Zavala Gómez del Campo, Margarita Esther	PAN



Mensaje de *Quórum* a sus lectores

El Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, con el propósito de enriquecer el contenido de esta publicación, invita a diputados, senadores, investigadores y a todos los interesados en la vida parlamentaria y en los aspectos históricos, políticos, económicos, sociales y culturales de nuestro país, a colaborar con trabajos de análisis en estos temas.

Para tener un adecuado manejo de los trabajos, se deberán tomar en cuenta los lineamientos siguientes:

- 1) El envío de un trabajo a **Quórum** supone la obligación del autor de no someterlo simultáneamente a la consideración de otras publicaciones en español. De igual manera, los autores conceden a la revista el permiso automático para que su material se difunda en diversas publicaciones que el Instituto considere de interés.
- 2) Los trabajos deben referirse a la cuestión parlamentaria, política y económica de nuestro país, así como a todo lo relativo a las ciencias sociales; éstas se sujetarán al dictamen del Comité Editorial. Son bienvenidas las colaboraciones sobre otras disciplinas siempre y cuando se vinculen a las mencionadas.
- 3) Cada colaboración debe incluir una hoja con la siguiente información: a) Título del trabajo, de preferencia breve, sin sacrificio de la claridad. b) Nombre del autor, cargo académico o profesión y un currículum vitae breve. c) Fotografía tamaño credencial a color. d) Domicilio, teléfono y otros datos que permitan a *Quórum* comunicarse fácilmente con el autor.
- 4) Los trabajos han de ajustarse a las siguientes normas:
 - a) Su extensión será de 10 cuartillas como mínimo y de 15 como máximo.
 - b) Si el material se elaboró en computadora, enviar el disquete del texto, con dos impresiones en papel. Especificar el nombre del archivo y del procesador de palabras, de preferencia WORD versión 6.0 (Window).
 - c) El formato de las cuartillas es a doble espacio y sin cortes de palabra (alrededor de 27 renglones de 64 caracteres).
 - d) Las referencias bibliográficas se deben disponer en la forma convencionalmente establecida en español. Es decir, en el cuerpo del texto se indican sólo con un número y al pie de página (o agrupadas al final) las fichas completas correspondientes. La bibliografía adicional se agrupa, sin numeración, al final del artículo.
- 5) **Quórum** se reserva el derecho de hacer los cambios editoriales (no contenido) que considere convenientes. No se devuelven los originales.
- 6) Los trabajos deberán ser enviados al Instituto de Investigaciones Legislativas:

Av. Congreso de la Unión s/n, Edif. B, P.B., Col. El Parque
 Deleg. Venustiano Carranza, 15969 México, D.F.
 Tel. 628-14-21, 628-13-00 ext. 3127.

Nota: La Revista *Quórum* ha sido de distribución gratuita; sin embargo, debido a los altos costos de edición y para garantizar su oportuna publicación, ésta se mantiene de las aportaciones voluntarias de sus lectores. Usted podrá seguir apoyando a este medio de información parlamentaria, enviando su donativo (\$100.00 por un año) en forma de cheque certificado, de caja, giro postal o giro telegráfico en favor del Instituto de Investigaciones Legislativas al domicilio arriba citado.

